

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE HUAYCAN

N° 276 -2022-D-HH-MINSA



RESOLUCION DIRECTORAL

Huaycán, 14 DIC 2022

VISTO:

El expediente N° 005364-2022 que contiene el Informe N° 181-2022-UPE-HH, emitido por la Unidad de Planeamiento Estratégico; y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a la Ley N° 27658, Ley Marco de la Modernización de la Gestión del Estado, el proceso de modernización de la gestión del Estado tiene como finalidad fundamental la obtención de mayores niveles de eficiencia del aparato estatal, de manera que se logre una mejor atención a la ciudadanía, priorizando y optimizando el uso de los recursos públicos, teniendo entre otros objetivos, alcanzar un Estado que se encuentre al servicio de la ciudadanía, que cuente con canales efectivos de participación ciudadana y que sea transparente en su gestión;

Que, mediante Decreto Supremo N°004-2013-PCM se aprobó la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública, la cual establece que la gestión pública moderna es una gestión orientada a resultados al servicio del ciudadano; entendiéndose por esta una gestión en la que los funcionarios y servidores públicos se preocupan por entender las necesidades de los ciudadanos y organizan tanto los procesos de producción o actividades como los de soporte, con el fin de transformar los insumos en productos (seguridad jurídica, normas regulaciones, bienes o servicios públicos) que arrojen como resultado la mayor satisfacción de los ciudadanos;

Que, mediante Resolución de Secretaría de Gestión Pública N° 006-2018-PCM/SGP, se aprobó la Norma Técnica N° 001-2018-SGP " Norma Técnica para la implementación de la gestión por procesos en las entidades de la administración pública"; cuyo objetivo es establecer disposiciones técnicas para la implementación de la gestión por procesos en las entidades de la administración pública;

Que, a través de la Resolución Secretarial N° 063-2020-MINSA, se aprueba la Directiva Administrativa N° 288-MINSA/2020/OGPPM " Lineamientos para la Implementación de la Gestión por Procesos en Salud"; que tiene como objetivo el " establecer los criterios técnicos para la gestión por procesos que faciliten la determinación, seguimiento, medición, análisis y mejora de los procesos y procedimientos



del Ministerio de Salud y de los prestadores de servicios de salud, que permita maximizar el buen uso de los recursos, para brindar productos y servicios óptimos, y de calidad en beneficio de la población”;

Que, la propuesta del Manual de Procesos y Procedimientos del Proceso Misional de Nivel 1 “PM01.05 Atención de Hospitalización”, tiene como objetivo formular, proponer, implementar, monitorear y evaluar planes, programas y modelos de atención en salud respondan a las necesidades y prioridades sanitarias, así como organizar los servicios para una atención integral (atención ambulatoria, quirúrgica, de hospitalización y de emergencia), oportuna, accesible y de calidad, a fin de contribuir al bienestar de la persona, familia y comunidad;

Que, con la finalidad de continuar con el desarrollo de las actividades y procesos técnicos administrativos a nivel institucional, así como alcanzar los objetivos y metas programadas en el Hospital de Huaycán, resulta pertinente atender la propuesta presentada por la Jefatura de la Unidad de Planeamiento Estratégico, y en consecuencia, emitir el correspondiente acto resolutivo, aprobando el Manual de Proceso y Procedimientos del Proceso Misional de Nivel 1 “PM01.05 Atención de Hospitalización”;

Que, el artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Huaycán aprobado por Resolución Ministerial N° 190-2004/MINSA, establece las atribuciones y responsabilidades del Director, entre las cuales se encuentran, la de expedir actos resolutivos en asuntos que sean de su competencia;

Contando el visto bueno de la Unidad de Administración y del Equipo de Trabajo de Asesoría Legal;

De conformidad con lo dispuesto por la Resolución Ministerial N° 190-2004/MINSA que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Hospital de Huaycán, Resolución Ministerial N° 842-2022/MINSA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Manual de Procesos y Procedimientos del Proceso Misional Nivel 1 “PM01.05 Atención de Hospitalización”, el mismo que en anexo adjunto forma parte integrante de la presente Resolución Directoral.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente resolución a las instancias administrativas correspondientes para su seguimiento y cumplimiento.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, que el Equipo de Trabajo de Comunicaciones e Imagen Institucional, publique la presente Resolución, en el Portal Institucional del Hospital de Huaycán.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

- MLBC/maac.-
- () Dirección.
- () U. Administración
- () U. Planeamiento Estratégico
- () E.T. Asesoría Legal.
- () E.T. Comunicaciones
- () Archivo.

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE HUAYCÁN
DRA. ETHEL LIDIA BALTAZAR VEGA
CNP N° 073129
DIRECTORA

MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS

PM.01 ATENCIÓN DE SALUD ESPECIALIZADA

PM.01.05 Atención de Hospitalización

RUBRO	A CARGO DE	FIRMA	FECHA
ELABORACIÓN	Servicio de Enfermería	 MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL DE HUAYCAN  Lic. MARÍA E. BALDEÓN ESTARES C.E.P. 22573 R.N.E. 6482 Jefe del Servicio de Enfermería	3 0 NOV. 2022
	Servicio de Pediatría	 MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL DE HUAYCAN  Dr. César A. Díaz Espinoza Jefe de Servicio de Pediatría CMP 57452 RNE 42702	3 0 NOV. 2022
	Servicio de Gineco-Obstetricia	 MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL DE HUAYCAN  Dr. Marco A. Torres Saldaña Jefe Servicio Gineco/Obstetricia CMP 20563 / RNE 18141	0 1 DIC. 2022
	Servicio de Medicina	 MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL DE HUAYCAN  DR. JUAN CARLOS YABAR VILLANUEVA CMP 024899 RNE 480791 JEFE DEL SERVICIO DE MEDICINA	0 1 DIC. 2022
	Servicio de Cirugía y Anestesiología	 MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL DE HUAYCAN  Dr. Manuel Gonzalo Neyra Sotelo CMP 33114 RNE 27798 Jefe del Servicio de Cirugía y Anestesiología	0 1 DIC. 2022





PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Hospital de Huaycán

MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS

ATENCIÓN DE SALUD ESPECIALIZADA

Código: PM01

Versión: 01

Página: 2 de 101

RUBRO	A CARGO DE	FIRMA	FECHA
	Servicio de Emergencia	 MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL DE HUAYCAN Dr. Carlos Alberto Sánchez Amado CMP 32573 Jefe del Servicio de Emergencia	05 DIC. 2022
	Servicio de Consulta Externa y Hospitalización	 MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL DE HUAYCAN Dr. Jorge Luis Obando Oviedo Jefe del Servicio de Consulta Externa y Hospitalización CMP- 67899- DNI-44906803	05 DIC. 2022
REVISIÓN	Unidad de Planeamiento Estratégico	 MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL DE HUAYCAN Lic. Armando Johnny Melgarejo Cueva Jefe de la Unidad de Planeamiento Estratégico	05 DIC. 2022
APROBADO	Dirección	 MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL DE HUAYCAN DRA. ETHEL LIDIA BALTAZAR VEGA CMP N° 073129 DIRECTORA	14 DIC. 2022





INDICE

Nº Página

INDICE 3

INTRODUCCION..... 4

I. OBJETIVO 5

II. ALCANCE 5

III. SIGLAS Y DEFINICIONES..... 5

IV. BASE LEGAL 6

V. DIAGRAMA DE PROCESOS 7

VI. FICHA TÉCNICA DE PROCESO 10

VII. FICHA DE INDICADORES DE DESEMPEÑO 17

VIII. INVENTARIO DE PROCEDIMIENTOS 18

IX. FICHA TÉCNICA DE PROCEDIMIENTO 20

 Atención de hospitalización de gineco-obstetricia – patología 20

 Atención de hospitalización de alojamiento conjunto - Puerperio 28

 Atención Neonatal en Alojamiento Conjunto 35

 Atención de hospitalización de Pediatría 42

 Atención de hospitalización de Medicina 49

 Atención de hospitalización de Cirugía y Especialidades - pre quirúrgica..... 56

 Atención de hospitalización de Cirugía y Especialidades - post quirúrgica 63

 Solicitud de interconsulta 70

 Solicitud de exámenes auxiliares 75

 Tamizaje neonatal 80

 Consejería pre test y post test de VIH en Obstetricia 84

 Alta voluntaria 88

 Alta de Hospitalización 92

 Emisión de Certificado de Defunción en Hospitalización 97



	PERÚ Ministerio de Salud	Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud	Hospital de Huaycán	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS
ATENCIÓN DE SALUD ESPECIALIZADA				
Código: PM01		Versión: 01		Página: 4 de 101

INTRODUCCION

La "Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública al 2021", aprobada por Decreto Supremo N°004-2013-PCM, tiene como objetivo orientar, articular e impulsar en todas las entidades públicas el proceso de modernización hacia una gestión pública para resultados que impacte positivamente en el bienestar del ciudadano y el desarrollo del país. La política establece la "Gestión por procesos, simplificación administrativa y organización institucional" como uno de sus pilares centrales, el cual tiene como objetivo, identificar y priorizar los procesos que agreguen valor a los productos y servicios que estén destinados a los usuarios.

En ese marco, mediante Resolución Directoral N°263-2018-D-HH-MINSA que aprueba el Mapa de Procesos del Hospital de Huaycán acorde con el Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Resolución Ministerial N° 190-2004/MINSA.

Asimismo, Resolución de Secretaria de Gestión Pública N°006-2018-PCM/SGP, aprueba la Norma Técnica N° 001-2018-SGP, Norma Técnica "Implementación de la Gestión por Procesos en las Entidades de la Administración Pública", el cual constituye una herramienta fundamental para la implementación de la gestión por procesos en las entidades de la administración pública.

Ante ello, se realiza la actualización (versión 02) de la Ficha Técnica de Proceso de nivel 0 con denominación PM01. Atención de Salud Especializada.

En esa perspectiva, el Manual de Procesos y Procedimientos del proceso de misional de nivel 1 "PM01.05 Atención de Hospitalización", su objetivo de brindar cuidados necesarios a los usuarios que requieren permanencia y necesidad de soporte asistencial, referidas a las atenciones y procedimientos médico-quirúrgicos, con fines diagnósticos, terapéuticos o de rehabilitación.

Cabe señalar que este manual será revisado periódicamente conforme a la necesidad y lineamientos por el Servicio de Medicina, Servicio de Cirugía y Anestesiología, Servicio de Pediatría, Servicio de Gineco-Obstetricia y Servicio de Enfermería del Hospital de Huaycán.



I. OBJETIVO

Brindar a los órganos del Hospital de Huaycán, un documento descrito que provea información relevante sobre el proceso misional *PM01.05 Atención de Hospitalización*, a fin de que respondan a las necesidades y prioridades sanitarias. Y, brindar atenciones y procedimientos médico-quirúrgicos, con fines diagnósticos, terapéuticos o de rehabilitación.

II. ALCANCE

El presente documento es de aplicación obligatoria a todo el personal del Hospital de Huaycán, involucrados en las actividades de *Atención de Hospitalización*.

III. SIGLAS Y DEFINICIONES

A continuación, se definen aquellos términos técnicos empleados en la descripción de los procesos que requieren aclaración de su significado:

3.1. SIGLAS

HC: Historia Clínica.
ETEH: Equipo de Trabajo de Enfermería de Hospitalización
RUE: Receta Única Estandarizada
SCA: Servicio de Cirugía y Anestesiología
SENF: Servicio de Enfermería
SGO: Servicio de Gineco-Obstetricia
SME: Servicio de Medicina
SPE: Servicio de Pediatría

3.2. DEFINICIONES

- a. **Alta Voluntaria:** Alta a solicitud del paciente o familiar responsable por convenir a sus intereses, estando previamente informado sobre el estado de salud del paciente y los riesgos de su egreso, debiendo quedar una constancia escrita y firmada por el solicitante.
- b. **Certificado de defunción:** Es el documento público que certifica o constata oficialmente el fallecimiento de una persona y es expedido por los profesionales de la salud o personal de la salud autorizado. El certificado de defunción general se emite en un formato establecido para tal fin, diseñado y aprobado por el Ministerio de Salud a través de un aplicativo informático, donde se legaliza el fallecimiento de una persona y establece la causa básica de la defunción; tiene categoría de documento público.
- c. **Constatación de la defunción:** Proceso por el cual el profesional de la salud corrobora el fallecimiento de una persona y asigna la presunta causa básica de la defunción.
- d. **Defunción:** Cese irreversible de todas las funciones corporales, se manifiesta por ausencia de respiración espontánea y pérdida total de las funciones cardiovascular y cerebral.





ATENCIÓN DE SALUD ESPECIALIZADA

Código: PM01

Versión: 01

Página: 6 de 101

- e. **Exámenes auxiliares:** son un conjunto de estudios que aportan valiosa información al análisis médico, ya sea para confirmar o dar mayor certeza al diagnóstico de una patología en cuestión.
- f. **Historia clínica:** Es el documento médico legal, en el que se registra los datos de identificación y de los procesos relacionados con la atención del paciente, en forma ordenada, integrada, secuencial e inmediata a la atención que el médico u otros profesionales de salud brindan al paciente o usuario de salud y que son refrendados con la firma manuscrita o digital de los mismos. Las historias clínicas son administradas por las IPRESS.
- g. **Interconsulta:** Es el proceso en el cual se solicita la evaluación de otra especialidad médica, para definir el diagnóstico, tratamiento, o el destino de un paciente (hospitalización, referencia, o alta).
- h. **Neonato:** Nacido vivo de una gestación, cuya edad abarca desde el momento de nacimiento hasta los 28 días de edad.
- i. **Sistema Informático Nacional de Defunciones-SINADEF:** Aplicativo informático que permite el ingreso de datos del fallecido, generación del certificado de defunción y el informe estadístico; incluye las defunciones fetales y las defunciones de personas no identificadas.

IV. BASE LEGAL

- 3.1. Ley N°26842, Ley General de Salud y sus modificatorias.
- 3.2. Ley N°27658, Ley Marco de la modernización de la Gestión del Estado.
- 3.3. Ley N°29344, Ley Marco de Aseguramiento Universal en Salud.
- 3.4. Decreto Legislativo N°1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud.
- 3.5. Decreto Legislativo N°1156, Medidas destinadas a garantizar, el servicio público de salud en los casos que exista un riesgo elevado o daño a la salud y la vida de las poblaciones.
- 3.6. Decreto Supremo N°013-2006-SA, Reglamento de Establecimientos de salud y servicios Médicos de Apoyo.
- 3.7. Decreto Supremo N°008-2010-SA que aprueba el reglamento de la Ley Marco de Aseguramiento Universal en Salud.
- 3.8. Reglamento Sanitario Internacional.
- 3.9. Resolución Ministerial N°751-2004-MINSA, aprueba "Norma Técnica del Sistema de Referencia y Contrarreferencia de los Establecimientos del Ministerio de Salud".
- 3.10. Resolución Ministerial N°386-2006/MINSA, aprueba la NTS N° 042-MINSA/DGSP-V.01: "Norma Técnica de Salud de los Servicios de Emergencia".



	PERÚ Ministerio de Salud	Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud	Hospital de Huaycán	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS
ATENCIÓN DE SALUD ESPECIALIZADA				
Código: PM01		Versión: 01		Página: 7 de 101

- 3.11. Resolución Ministerial N°519-2006-MINSA, aprueba el documento técnico: "Sistema de Gestión de la Calidad en Salud".
- 3.12. Resolución Ministerial N°546-2011-MINSA, que aprueba la Norma Técnica de Salud N°021-MINSA/DGSP-V.03 "Categorías de Establecimientos del Sector Salud".
- 3.13. Resolución Ministerial N°827-2013/MINSA, que aprueba la NTS N°105-MINSA/DGSP.V.01: "Norma Técnica de Salud para la Atención Integral de Salud Materna" y sus modificatorias.
- 3.14. Resolución Ministerial N°828-2013/MINSA, que aprueba la NTS N°106-MINSA/DGSP.V.01: "Norma técnica de salud para la atención integral de salud neonatal".
- 3.15. Resolución Ministerial N°502-2016-MINSA, Aprueba NTS N°029-MINSA/DIGEPRES-V.02, Norma Técnica de Salud de Auditoria de la Calidad de la Atención en Salud.
- 3.16. Resolución Ministerial N°214-2018/MINSA, NTS N°139-MINSA-2018/DGAIN "Norma Técnica de Salud para la gestión de la Historia Clínica".

V. DIAGRAMA DE PROCESOS



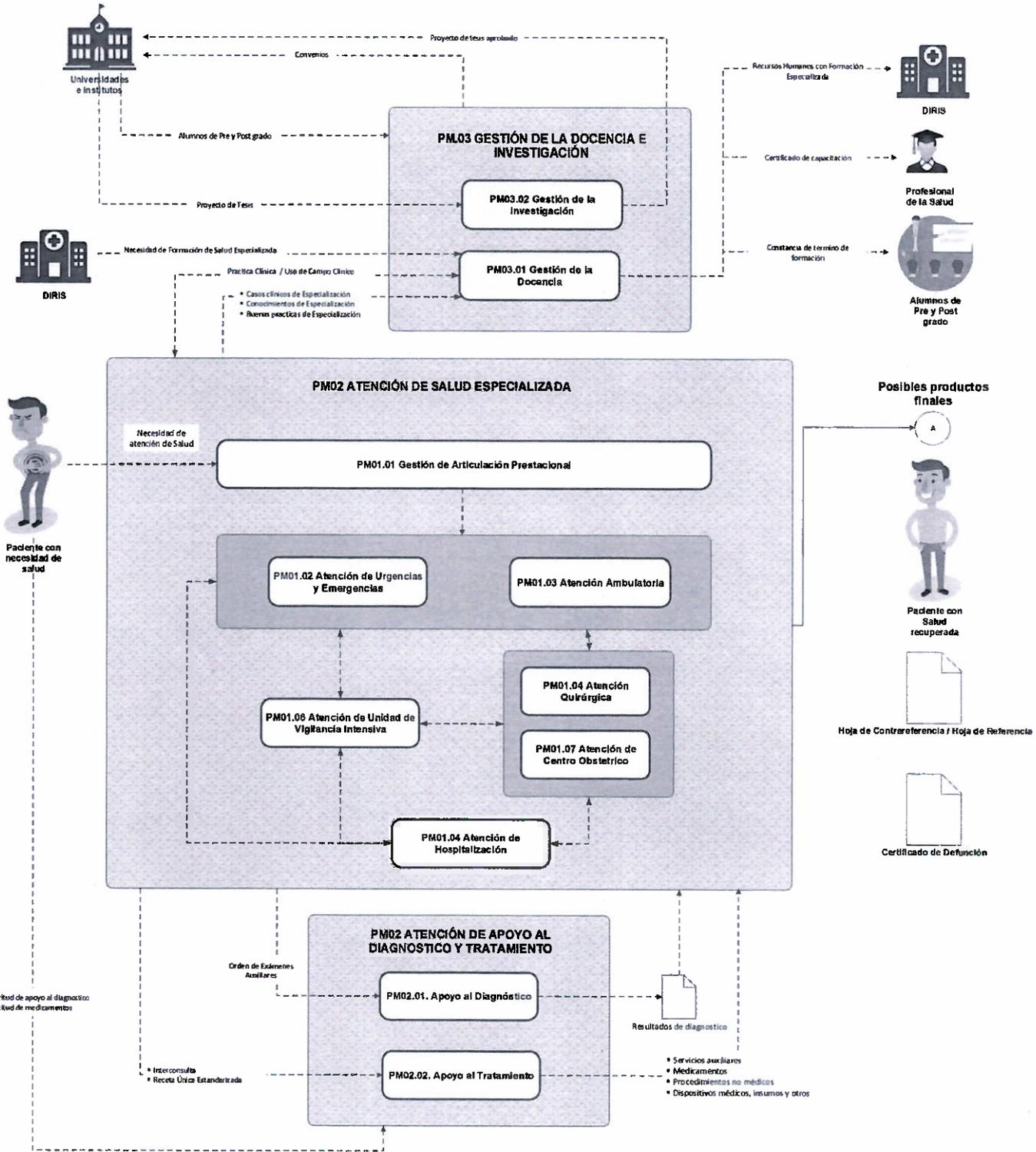


ATENCIÓN DE SALUD ESPECIALIZADA

Código: PM01

Versión: 01

Página: 8 de 101



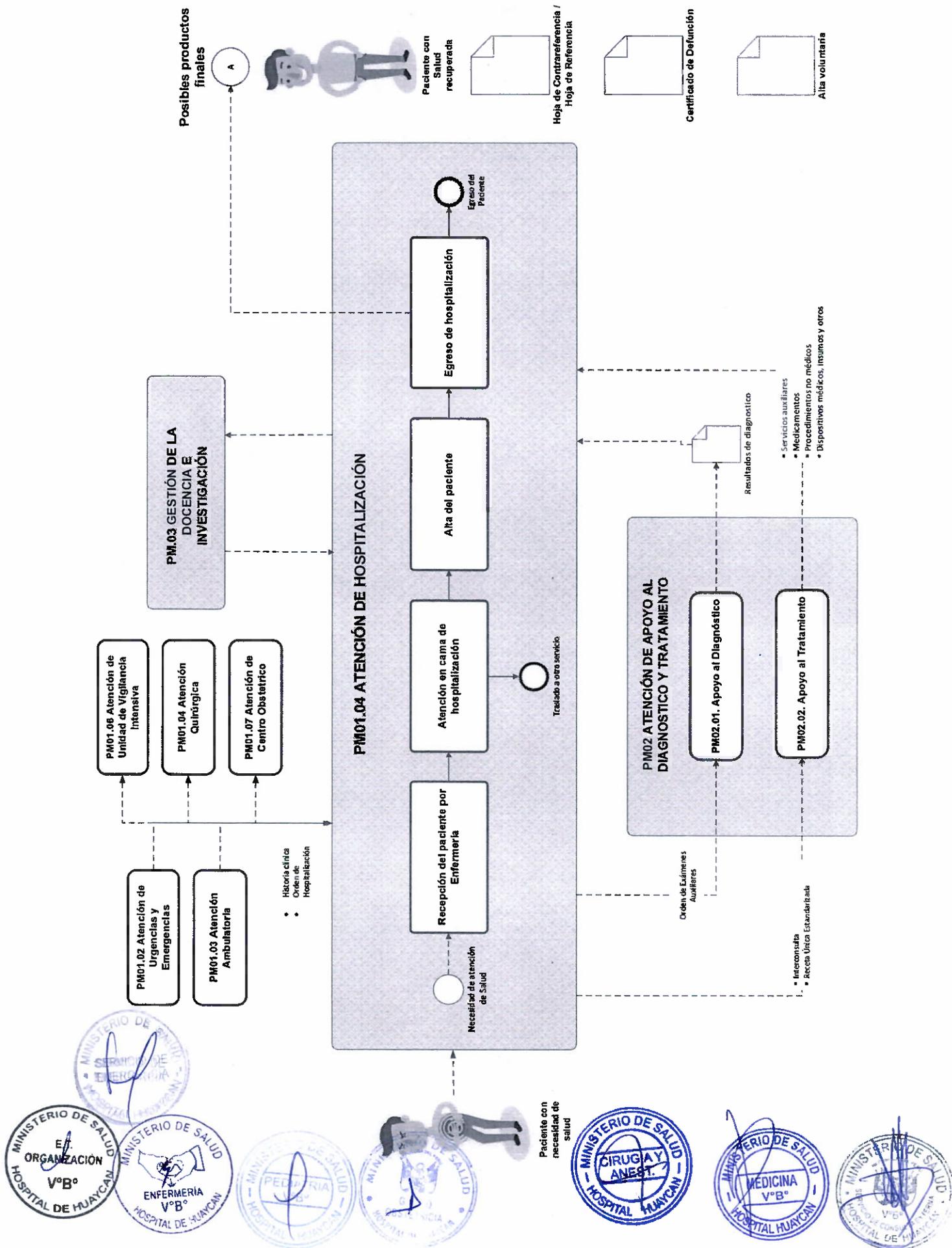


ATENCIÓN DE SALUD ESPECIALIZADA

Código: PM01

Versión: 01

Página: 9 de 101



VI. FICHA TÉCNICA DE PROCESO

FICHA TÉCNICA DEL PROCESO				
1. Nombre	2. Código	3. Tipo de Proceso	4. Versión	V.02
ATENCIÓN DE SALUD ESPECIALIZADA	PM01			
5. Objetivo	Proceso misional orientado a formular, proponer, implementar, monitorear y evaluar planes, programas y modelos de atención en salud que respondan a las necesidades y prioridades sanitarias, así como organizar los servicios para una atención integral (atención ambulatoria, quirúrgica, de hospitalización y de emergencia), oportuna, accesible y de calidad, a fin de contribuir al bienestar de la persona, familia y comunidad.			
6. Dueño del Proceso	Servicio de Consulta Externa y Hospitalización Servicio de Emergencia			
7. Alcance	El proceso comprende desde la prestación de servicios de salud integral (atención ambulatoria, quirúrgica, de hospitalización y de emergencia), hasta la culminación de la atención del paciente. <ul style="list-style-type: none"> ▪ Ley N° 26842, Ley General de Salud y sus modificatorias. ▪ Ley N° 28010, Ley General de Vacunas. ▪ Ley N° 29414, Ley que establece los derechos de las personas Usuarias de los Servicios de Salud ▪ Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud ▪ Decreto Legislativo 1156, Medidas destinadas a garantizar, el servicio público de salud en los casos que exista un riesgo elevado o daño a la salud y la vida de las poblaciones. ▪ Decreto Supremo N° 013-2006-SA, Reglamento de Establecimientos de salud y servicios Médicos de Apoyo. ▪ Decreto Supremo N° 008-2010-SA, que aprueba el reglamento de la Ley Marco de Aseguramiento Universal en Salud. ▪ Decreto Supremo N° 019-2020-SA, que aprueba el reglamento de la Ley N° 30885, Ley que establece la conformación y el funcionamiento de las Redes Integradas de Salud-RIS. ▪ Resolución Ministerial N° 546-2011/MINSA, que aprueba la NTS N° 021-MINSA/DGSP-V.03, Norma Técnica de Salud "Categorías de establecimientos del Sector Salud". ▪ Resolución Ministerial N° 214-2018/MINSA, que aprueba la NTS N° 139-MINSA/DGAIN, Norma Técnica de Salud "Norma Técnica de Salud para la gestión de la Historia Clínica". ▪ Resolución Ministerial N° 030-2020/MINSA, que aprueba el Documento Técnico "Modelo de Cuidado Integral de Salud por Curso de Vida para la persona, Familia y Comunidad (MCI)". ▪ Reglamento Sanitario Internacional ▪ Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastre 			

9. Proveedores		10. Entradas (Insumos)		11. Proceso Nivel 1		12. Salidas (Productos)		13. Receptor final del producto	
Internos	Externos			Descripción				Internos	Externos
<p>Unidades de Organización del Hospital</p> 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Persona/familia/comunidad 2. Establecimiento de salud MINSA a nivel nacional (Lima Metropolitana y Regiones) 3. Entidades públicas/privadas 4. Otros prestadores de salud 	<ul style="list-style-type: none"> Convenios firmados con instituciones públicas/privadas. Referencias contrarreferencias. Historia clínica. Indicación de cita Orden de hospitalización Historia clínica Reporte de RENIEC Solicitud de Telemedicina 	<p>PM01.01 Gestión de la Articulación Prestacional</p>	<ul style="list-style-type: none"> Paciente Admitido Historia clínica programada y aperturada. Ticket de atención. Formato FUA (según corresponda). Hoja de Referencias y contra-referencias. Ficha Socio Familiar Informe de paciente en condición de vulnerabilidad Formato de Atención de Teleconsulta Informe de estudio socio/económico. 	<p>Unidades de Organización del Hospital</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Persona/familia/comunidad 2. Establecimiento de salud MINSA a nivel nacional (Lima Metropolitana y Regiones) 3. Entidades públicas/privadas 			
	<ol style="list-style-type: none"> 1. Persona/familia/comunidad 2. Establecimiento de salud MINSA a nivel nacional (Lima Metropolitana y Regiones) 3. Entidades públicas/privadas 	<ul style="list-style-type: none"> Paciente en situación de urgencia/emergencia Ficha de atención de emergencia. Ticket de triaje según prioridad. Formato FUA (según corresponda). Formato de inter-consulta. Referencias y contra-referencias. Guías de práctica clínica. Formato de Atención de Teleconsulta - Respuesta 	<p>PM01.02 Atenciones de Urgencias y Emergencias</p>	<ul style="list-style-type: none"> Paciente estabilizado/fallecido. Orden de hospitalización Ficha de atención de emergencia. Órdenes de exámenes de apoyo al diagnóstico y/o tratamiento Orden de procedimiento / intervención quirúrgica Cita ambulatoria de control Prescripción médica (RUE). Procedimientos médicos. 	<p>Unidades de Organización del Hospital</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Persona/familia/comunidad 2. Establecimiento de salud MINSA a nivel nacional (Lima Metropolitana y Regiones) 3. Entidades públicas/privadas 			



9. Proveedores		10. Entradas (Insumos)	11. Proceso Nivel 1 Descripción	12. Salidas (Productos)	13. Receptor final del producto	
<p>Internos</p> <p>4. Otros prestadores de salud</p>				<ul style="list-style-type: none"> ▪ Formateo de inter-consulta. ▪ Informe de reporte de guardia ▪ Información de la situación actual del paciente al familiar ▪ Hoja de Referencia / contrarreferencia sellado y firmado ▪ Informe de traslado del paciente ▪ Informe de traslado por ley de emergencia ▪ Formateo FUA registrado (según corresponda). ▪ Formateo de Alta de emergencia ▪ Certificado de defunción. ▪ Formateo de Atención de Teleconsulta – solicitud registrada 	<p>Internos</p> <p>Unidades de Organización del Hospital</p>	<p>Externos</p> <p>1. Persona/familia/comunidad</p> <p>2. Establecimiento de salud MINSA a nivel nacional (Lima Metropolitana y Regiones)</p>
		<ul style="list-style-type: none"> ▪ Paciente con cita asignada ▪ Historia clínica programada y aperturada. ▪ Ticket de atención. ▪ Formateo FUA (según corresponda). ▪ Referencias y contrarreferencias. 	<p>PM01.03 Atención Ambulatoria</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Paciente atendido ▪ Prescripción médica (receta, etc.) ▪ Órdenes de exámenes de apoyo al diagnóstico y/o tratamiento ▪ Orden de hospitalización / Orden de procedimiento / intervención quirúrgica ▪ Historia clínica. 		

Código: PM01 Versión: 01

VICEMINISTERIO de Prestaciones y Aseguramiento en Salud Hospital de Huaycán

MINISTERIO de Salud PERÚ

MINISTERIO DE SALUD ORGANIZACIÓN VºBº HOSPITAL DE HUAYCÁN

MINISTERIO DE SALUD ENFERMERÍA VºBº HOSPITAL DE HUAYCÁN

MINISTERIO DE SALUD PEDIATRÍA HOSPITAL DE HUAYCÁN

MINISTERIO DE SALUD GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA HOSPITAL DE HUAYCÁN

MINISTERIO DE SALUD CIRUGIA Y ANEST. HOSPITAL HUAYCÁN

MINISTERIO DE SALUD UNIDADES DE ORGANIZACIÓN del Hospital VºBº HOSPITAL HUAYCÁN

MINISTERIO DE SALUD SERVICIO DE EMERGENCIAS HOSPITAL HUAYCÁN

MINISTERIO DE SALUD VºBº HOSPITAL DE HUAYCÁN

9. Proveedores		10. Entradas (Insumos)		11. Proceso Nivel 1		12. Salidas (Productos)		13. Receptor final del producto	
Externos	Internos	Externos	Internos	Descripción	Internos	Externos	Internos	Externos	
<p>1. Personal/ familia/ comunidad</p> <p>2. Establecimiento de salud MINSA a nivel nacional (Lima Metropolitana y Regiones)</p> <p>3. Entidades públicas/privadas</p> <p>4. Otros prestadores de salud</p>	<p>Resultados de exámenes de apoyo al diagnóstico y/o tratamiento</p> <p>Formato de Atención de Teleconsulta</p> <p>Consentimiento informado para Teleconsulta.</p> <p>Interconsulta</p> <p>Formato de Atención de Teleconsulta - Respuesta</p>	<p>Historia clínica programada</p> <p>Formato de consentimiento informado.</p> <p>Formato FUA (según corresponda).</p> <p>Referencias.</p> <p>Resultados de exámenes de apoyo al diagnóstico.</p> <p>Guías de práctica clínica.</p> <p>Orden de solicitud de sala</p>	<p>Formato FUA registrado (según corresponda).</p> <p>Hoja de referencia / contra-referencia sellado y firmado.</p> <p>Registro HIS / Registro de atenciones</p> <p>Interconsultas</p> <p>Formato de Atención de Teleconsulta – solicitud registrada</p>	<p>PM01.04 Atención Quirúrgica</p>	<p>Paciente atendido en sala quirúrgica</p> <p>Reporte operatorio</p> <p>Prescripción médica post operatoria inmediata (receta, etc.)</p> <p>Historia clínica.</p> <p>Hoja de referencia / contra-referencia firmada y sellada.</p> <p>Información de la situación actual del paciente al familiar de manera verbal</p> <p>Reporte de anestesiología</p> <p>Formato de cirugía segura</p> <p>Formato de estudio de anatomía patológica</p> <p>Indicaciones post operatorias</p> <p>Certificado de defunción.</p>	<p>1. Personal/ familia/ comunidad</p> <p>2. Establecimiento de salud MINSA a nivel nacional (Lima Metropolitana y Regiones)</p> <p>3. Entidades públicas/privadas</p> <p>4. Otros prestadores de salud</p>	<p>Unidades de Organización del Hospital</p>	<p>1. Personal/ familia/ comunidad</p> <p>2. Establecimiento de salud MINSA a nivel nacional (Lima Metropolitana y Regiones)</p>	



9. Proveedores		10. Entradas (Insumos)	11. Proceso Nivel 1 Descripción	12. Salidas (Productos)	13. Receptor final del producto
Internos	Externos				Internos
<p>Unidades de Organización del Hospital</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Persona/familia/comunidad Establecimiento de salud MINSA a nivel nacional (Lima Metropolitana y Regiones) 2. Establecimiento de salud MINSA a nivel nacional (Lima Metropolitana y Regiones) 3. Entidades públicas/privadas 	<ul style="list-style-type: none"> Historia clínica Formato de consentimiento informado. Formato FUA (según corresponda). Referencias. Resultados de exámenes de apoyo al diagnóstico. Orden de Hospitalización Prescripción médica Formato de Interconsulta Reporte operatorio Formato de Atención de Teleconsulta - Respuestas Guías de práctica clínica. 	<p>PM01.05 Atención de Hospitalización</p>	<ul style="list-style-type: none"> Paciente recuperado/fallecido. Historia clínica Órdenes de exámenes de apoyo al diagnóstico y/o tratamiento. Prescripción médica / Indicaciones médicas / Orden de procedimiento / intervención quirúrgica Resultados de los Procedimientos médicos. Orden de solicitud de sala. Formato de interconsulta. Hoja de referencia / contra-referencia. Formato de Atención de Teleconsulta – solicitud Información de la situación actual del paciente al familiar Programación de controles externos post alta Formato de Alta y Epicrisis Certificado de defunción. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Persona/familia/comunidad Establecimiento de salud MINSA a nivel nacional (Lima Metropolitana y Regiones)
<p>Unidades de Organización del Hospital</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Persona/familia/comunidad Establecimiento de salud MINSA a nivel nacional (Lima Metropolitana y Regiones) 2. Establecimiento de salud MINSA a nivel nacional (Lima Metropolitana y Regiones) 3. Entidades públicas/privadas 	<ul style="list-style-type: none"> Ficha de atención de emergencia Formato FUA (según corresponda). 	<p>PM01.06 Atención de Unidad de Vigilancia Intensiva</p>	<ul style="list-style-type: none"> Paciente estabilizado/fallecido. Ficha de atención de emergencia 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Persona/familia/comunidad Establecimiento de salud MINSA a nivel nacional (Lima Metropolitana y Regiones)



9. Proveedores		10. Entradas (Insumos)	11. Proceso Nivel 1 Descripción	12. Salidas (Productos)	13. Receptor final del producto	
Externos salud MINSa a nivel nacional (Lima Metropolitana y Regiones) 3. Otros prestadores de salud	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Resultados de exámenes de apoyo al diagnóstico. ▪ Orden de ingreso a UVI ▪ Receta Médica ▪ Formato de Interconsulta ▪ Formato de Atención de Teleconsulta - Respuesta 	Descripción	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Órdenes de exámenes de apoyo al diagnóstico y/o tratamiento. ▪ Prescripción médica / Indicaciones médicas ▪ Resultados de los Procedimientos médicos. ▪ Formato de interconsulta. ▪ Formato de Atención de Teleconsulta – solicitud ▪ Hoja de referencia / contrareferencia firmado y sellado. ▪ Informe de traslado del paciente ▪ Informe de traslado por ley de emergencia ▪ Información de la situación actual del paciente al familiar ▪ Certificado de defunción. 	Externos salud MINSa a nivel nacional (Lima Metropolitana y Regiones)	Externos	



9. Proveedores		10. Entradas (Insumos)	11. Proceso Nivel 1 Descripción	12. Salidas (Productos)	13. Receptor final del producto
Externos 1. Persona/familia/comunidad 2. Establecimiento de salud MINSA a nivel nacional (Lima Metropolitana y Regiones) 3. Otros prestadores de salud	<ul style="list-style-type: none"> Historia clínica Formato de consentimiento informado. Formato FUA (según corresponda). Referencias Resultados de exámenes de apoyo al diagnóstico. Indicaciones medicas de emergencia Formato de Interconsulta 	PM01.07 Atención de Centro Obstétrico	<ul style="list-style-type: none"> Paciente fallecido. Neonato fallecido. Historia clínica Órdenes de exámenes auxiliares. Prescripción médica Indicaciones médica. Resultados de los Procedimientos médicos. Formato de interconsulta. Hoja de pelmatoscopia Hoja partograma Información de la situación actual del paciente al familiar Certificado de defunción. Certificado de Nacido Vivo (CNV) o Certificado de Defunción fetal 	Externos 1. Persona/familia/comunidad 2. Establecimiento de salud MINSA a nivel nacional (Lima Metropolitana y Regiones)	

14. Indicador de desempeño		16. Recursos	
<ul style="list-style-type: none"> Indicadores de desempeño hospitalario Libro de registro de coordinaciones REFCON de Emergencia Auditoría médica Monitoreo de indicadores de desempeño hospitalario 	Personal de la Salud Personal Administrativo Ambientes hospitalarios Ambientes administrativas	Sistemas Informáticos Sistema de REFCON Galenos	Equipos Equipos biomédicos Equipos de cómputo



VII. FICHA DE INDICADORES DE DESEMPEÑO

FICHA TÉCNICA DE INDICADOR DE DESEMPEÑO	
Código indicador	PM01-FID01
Proceso	Atención de Salud Especializada
Objetivo	Brindar atención en salud especializada, orientado a formular, proponer, implementar, monitorear y evaluar planes, programas y modelos de atención en salud que respondan a las necesidades y prioridades sanitarias, así como organizar los servicios para una atención integral (atención ambulatoria, quirúrgica, de hospitalización y de emergencia), oportuna, accesible y de calidad, a fin de contribuir al bienestar de la persona, familia y comunidad.
Indicador	Indicadores de desempeño hospitalario
Finalidad del indicador	Medir el nivel de cumplimiento de los estándares de los indicadores de desempeño hospitalario
Tipo de indicador	Eficacia
Formula	$(\text{Número de indicadores que cumplen el estándar} \times 100) / (\text{Total de Indicadores})$
Unidad de medida	Porcentaje
Frecuencia	Mensual
Oportunidad de medida	Al quinto día hábil del mes siguiente evaluado
Línea Base	En construcción
Meta	80%
Fuente de datos	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Sistema de Gestión Hospitalaria
Responsable	E.T. Estadística



Tipo de Proceso	PROCESO				Producto del Proceso	Dueño de Proceso	Procedimiento relacionado (de corresponder)
	NIVEL 0		NIVEL 1				
	Código	Nombre	Código	Nombre			
							11. Consejería pre test y post test de VIH en Obstetricia 12. Alta voluntaria 13. Alta de Hospitalización 14. Emisión de Certificado de Defunción en Hospitalización



IX. FICHA TÉCNICA DE PROCEDIMIENTO

FICHA TÉCNICA DE PROCEDIMIENTO			
NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO	Atención de hospitalización de gineco-obstetricia – patología	CÓDIGO	PM01.05 – PROC.01
		VERSIÓN	V.01

Datos generales del procedimiento	
Objetivo del procedimiento	Brindar servicios de hospitalización de gineco-obstetricia – Patología, garantizando calidad y seguridad al paciente, con atención humanizada y confidencial, asegurando el tratamiento necesario para el restablecimiento de su salud.
Alcance del procedimiento	<p>Inicio:</p> <ol style="list-style-type: none"> Con el traslado a paciente y reportar caso a hospitalización de patología con Historia Clínica. <p>Fin:</p> <ol style="list-style-type: none"> Con la atención de shock trauma o reportando el caso y entregar medicamentoso para la atención de partos o con el traslado a paciente y reportar caso a Sala de operaciones o con registrar en Historia Clínica ultima evolución de la paciente para su referencia o con el alta de la paciente o la comunicación del fallecimiento a familiar e indicar el traslado a mortuorio comunicando al jefe de guardia.
Base Legal	<ul style="list-style-type: none"> Ley N° 23536, Ley que establece las normas generales que regulan el trabajo y la carrera de los profesionales de la salud. Ley N° 26842, Ley General de Salud y sus modificatorias. Ley N° 29733, Ley de Protección de Datos Personales. Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, y su modificatoria. Decreto Supremo N° 013-2006-SA, aprueba el Reglamento de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo. Decreto Supremo N° 008-2017-SA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, y sus modificatorias. Resolución Ministerial N° 546-2011-MINSA, que aprueba la NTS N° 021-MINSA/DGSP-V.03 Norma Técnica de Salud "Categorías de Establecimientos del Sector Salud". Resolución Ministerial N° 372-2011/MINSA, que aprueba la "Guía Técnica de Procedimientos de Limpieza y desinfección de Ambientes en los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo". Resolución Ministerial N°214-2018/MINSA, que aprueba la NTS N°139-MINSA/2018/DGAIN: "Norma Técnica de Salud para la Gestión de la Historia Clínica" y sus modificatorias. Resolución Ministerial N°843-2021/MINSA, que aprueba el Documento Técnico: Fortalecimiento de la capacidad de respuesta en el primer nivel de atención a la pandemia por COVID-19 y patología No COVID-19. Resolución Ministerial N°627-2008/MINSA, que aprueba la NTS N°072-MINSA/DGSP-V.01. "Norma Técnica de Salud de la Unidad Productora de Servicios de Patología Clínica".
Definiciones	<p>Alta: Es el egreso de un paciente de la IPRESS, cuando culmina el periodo de hospitalización. La razón del alta puede ser por haber concluido el proceso de tratamiento, por traslado a otra IPRESS, a solicitud del paciente o persona responsable o por fallecimiento, requiriendo en todos los casos de la decisión del profesional médico.</p>





	<p>Epicrisis: Es el documento médico legal, en el que se registra el resumen de la Historia Clínica que se originó por el ingreso del paciente a la IPRESS, que debe de realizarse según el procedimiento establecido en los Formatos de la Historia Clínica, referido a la Epicrisis, contenido en la presente Norma Técnica de Salud. Se entrega obligatoriamente a la solicitud del paciente o su representante legal dentro del plazo máximo de cinco (5) días. En caso de Defunción, la oportunidad de la entrega es con el egreso del difunto de la Institución Prestadora de Servicios de Salud y se realiza en forma obligatoria al representante legal del difunto.</p> <p>Historia clínica: Es el documento médico legal, en el que se registra los datos de identificación y de los procesos relacionados con la atención del paciente, en forma ordenada, integrada, secuencial e inmediata a la atención que el médico u otros profesionales de salud brindan al paciente o usuario de salud y que son refrendados con la firma manuscrita o digital de los mismos. Las historias clínicas son administradas por las IPRESS.</p> <p>Interconsulta: Es el proceso en el cual se solicita la evaluación de otra especialidad médica, para definir el diagnóstico, tratamiento, o el destino de un paciente (hospitalización, referencia, o alta).</p> <p>Paciente: Es toda persona enferma o afectada en su salud que recibe atención en una IPRESS por personal de la salud que se originó por el ingreso del paciente al establecimiento de salud.</p> <p>Referencia: Procedimiento administrativo-asistencial mediante el cual el médico tratante de un Establecimiento de Salud transfiere el cuidado del paciente a un establecimiento de salud de mayor capacidad resolutive. Se realiza a través de la hoja de referencia la cual debe ser llenada correctamente. La atención que reciba el paciente debe estar orientada a resolver su problema de salud indicando el diagnóstico y motivo de referencia.</p>
Siglas	<p>ETECQ: Equipo de trabajo de Enfermería de Centro Quirúrgico y Recuperación Post Anestésica</p> <p>ETEH: Equipo de trabajo de Enfermería de Hospitalización</p> <p>FUA: Formato Único Administrativo</p> <p>HC: Historia Clínica.</p> <p>HH: Hospital de Huaycán</p> <p>RUE: Receta Única Estandarizada</p> <p>SENF: Servicio de Enfermería</p> <p>SGO: Servicio de Gineco-Obstetricia</p> <p>SIS: Seguro Integral de Salud</p>

Requisitos para iniciar el procedimiento

Descripción del requisito	Fuente
HC completa	SGO (emergencia)
HC completa	SENF / ETECQ





PERÚ

Ministerio
de SaludViceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Hospital de Huaycán

MANUAL DE PROCESOS Y
PROCEDIMIENTOS

ATENCIÓN DE SALUD ESPECIALIZADA

Código: PM01

Versión: 01

Página: 22 de 101

Secuencia de Actividades

N°	Descripción de la Actividad	Productos/ Documentos que se generan (de ser necesario)	Unidad Orgánica / Órgano	Responsable (Puesto)
	<i>Luego de la Atención de Urgencias y Emergencias se procede a realizar las siguientes actividades a describir.</i>			
1	Trasladar a paciente y reportar caso a hospitalización de patología con Historia Clínica		SGO (Emergencia)	Obstetra
2	Recibir a paciente e indicar el traslado a su unidad		SGO (Hospitalización)	Obstetra
3	Trasladar a su unidad, brindar atención integral a paciente y otras actividades que asigne el Servicio de Gineco-Obstetricia. <i>Traslado del paciente es con apoyo de profesional de la salud</i>		SENF / ETEH	Tec. Enfermería
4	Evaluar a paciente y reportar caso a médico especialista. <i>*Tomar funciones vitales y monitoriza a paciente</i>		SGO (Hospitalización)	Obstetra
5	Evaluar a paciente y determinar el destino del paciente <i>En caso requiera</i> Interconsulta: Continua N°6 Exámenes auxiliares: Continua N°7 Referencia: Continua N°8 Manejo de la paciente en hospitalización: Continua N°9 Atención en Centro Obstétrico: Continua N°11 Atención quirúrgica: Continua N°13 Alta médica: Continua N°20 Shock Trauma: Continua N°23 Fallecimiento del paciente: Continua N°24		SGO (Hospitalización)	Médico Especialista
6	Solicitar interconsulta.		SGO (Hospitalización)	Médico Especialista
	<i>Inicia el procedimiento "Solicitud de interconsulta" contiene la secuencia de actividades hasta la entrega de resultados. Regresa al N°5</i>			





Secuencia de Actividades

N°	Descripción de la Actividad	Productos/ Documentos que se generan (de ser necesario)	Unidad Orgánica / Órgano	Responsable (Puesto)
7	Emitir orden de exámenes auxiliares y dejar indicaciones medicas en hoja Terapéutica.	<ul style="list-style-type: none"> Orden de exámenes auxiliares Hoja Terapéutica 	SGO (Hospitalización)	Médico Especialista
	<i>Inicia el procedimiento "Solicitud de exámenes auxiliares" contiene la secuencia de actividades hasta la entrega de resultados. Regresa al N°5</i>			
8	Registrar diagnostico presuntivo en Historia Clínica, firmar papeleta de alta y emitir Referencia.	<ul style="list-style-type: none"> Hoja de referencia firmada Historia Clínica registrada Papeleta de Alta 	SGO (Hospitalización)	Médico Especialista
	<i>Inicia el proceso "PM01.01 Gestión de la Articulación Prestacional" contiene la secuencia de actividades hasta la aceptación de la referencia o por ley de emergencia. Continúa "Alta de hospitalización".</i>			
9	Dejar indicaciones medicas en hoja Terapéutica.	Hoja Terapéutica	SGO (Hospitalización)	Médico Especialista
10	Cumplir indicaciones médicas. <i>Regresa al N°5</i>		SGO (Hospitalización)	Obstetra
11	Dejar indicaciones medicas en hoja Terapéutica	Hoja Terapéutica	SGO (Hospitalización)	Médico Especialista
12	Cerrar la hoja de evolución de patología, reportar caso y entregar medicamentos. Fin del procedimiento.		SGO (Hospitalización)	Obstetra
	<i>Inicia el procedimiento "Atención de Parto".</i>			
13	Emitir orden de sala de operaciones, Receta Única Estandarizada e indicaciones en Hoja terapéutica.	<ul style="list-style-type: none"> Orden de sala de operaciones Receta Única Estandarizada Hoja Terapéutica 	SGO (Hospitalización)	Médico Especialista





PERÚ

Ministerio
de SaludViceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Hospital de Huaycán

MANUAL DE PROCESOS Y
PROCEDIMIENTOS

ATENCIÓN DE SALUD ESPECIALIZADA

Código: PM01

Versión: 01

Página: 24 de 101

Secuencia de Actividades

N°	Descripción de la Actividad	Productos/ Documentos que se generan (de ser necesario)	Unidad Orgánica / Órgano	Responsable (Puesto)
14	Informar a Sala Operaciones sobre cirugía, administra medicamentos y cumplir indicaciones médicas.		SGO (Hospitalización)	Obstetra
15	Llevar Historia Clínica a jefe de guardia para su visado y entrega Historia Clínica a Sala de operaciones.		SENF / ETEH	Tec. Enfermería
16	Tramitar medicamentos.		SENF / ETEH	Tec. Enfermería
	<i>Inicia el procedimiento "Atención de la Farmacia Dosis Unitaria" contiene la secuencia de actividades hasta la recepción de productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios. Continúa N°17</i>			
17	Preparar al paciente para Sala de operaciones.		SENF / ETEH	Tec. Enfermería
18	Trasladar a paciente y reportar caso a Sala de operaciones.		SGO (Hospitalización)	Obstetra
	<i>Inicia el proceso "PM01.04 Atención Quirúrgica" contiene la secuencia de actividades hasta la recepción del paciente. Continúa N°19</i>			
19	Entregar y reportar caso a hospitalización de patología con Historia Clínica. Regresa al N°2		SENF / ETECQ	Enfermera
20	Firmar papeleta de alta, Receta Única Estandarizada y llenar la ficha de epicrisis, hoja terapéutica y evolución médica ¿Pertenece a la jurisdicción? No: Continúa N°21 Sí: Continúa N°22	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Papeleta de alta ▪ Receta Única Estandarizada ▪ Epicrisis ▪ Hoja Terapéutica ▪ Evolución médica 	SGO (Hospitalización)	Médico Especialista
21	Llenar hoja de contrareferencia con firma y sello	Hoja de Contrareferencia	SGO (Hospitalización)	Médico Especialista
22	Orientar a paciente sobre su alta e indicaciones a seguir. Fin del procedimiento.		SGO (Hospitalización)	Médico Especialista





PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Hospital de Huaycán

MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS

ATENCIÓN DE SALUD ESPECIALIZADA

Código: PM01

Versión: 01

Página: 25 de 101

Secuencia de Actividades

Nº	Descripción de la Actividad	Productos/ Documentos que se generan (de ser necesario)	Unidad Orgánica / Órgano	Responsable (Puesto)
	<i>Inicia procedimiento "Alta de hospitalización"</i>			
23	Indicar pase a Shock Trauma. Fin del procedimiento.		SGO (Hospitalización)	Médico Especialista
	<i>Inicia procedimiento "Atención en Shock Trauma"</i>			
24	Constatar fallecimiento del paciente y comunicar al familiar suceso		SGO (Hospitalización)	Médico Especialista
25	Elaborar Epicrisis, registrar en HC ultima evolución.	▪ Epicrisis Historia Clínica registrada	SGO (Hospitalización)	Médico Especialista
	<i>Inicia procedimiento "Certificado de defunción"</i>			
26	Firmar papeleta de alta, indicar el traslado a mortuorio y comunicar a jefe de guardia.	Papeleta de alta	SGO (Hospitalización)	Médico Especialista
	<i>Inicia procedimiento "Alta de hospitalización"</i>			
27	Realizar los cuidados post-morte		SGO (Hospitalización)	Obstetra
28	Trasladar el cadáver al mortuorio en coordinación con vigilancia. <i>Inicia procedimiento "Manejo del cadáver en el mortuorio"</i> Fin del procedimiento.		SENF / ETEH	Tec. Enfermería

Otros

PROCESOS RELACIONADOS :	PM01.01 Gestión de la Articulación Prestacional
	PM01.06 Atención de Unidad de Vigilancia Intensiva
	PS02.01 Apoyo al Diagnóstico
	PM02.01 Apoyo al Tratamiento
	PM01.04 Atención quirúrgica
	PS03 Gestión Financiera
	PE02.01 Generación de la Información en Salud
ANEXOS :	Diagrama de procedimiento





PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Hospital de Huaycán

MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS

ATENCIÓN DE SALUD ESPECIALIZADA

Código: PM01

Versión: 01

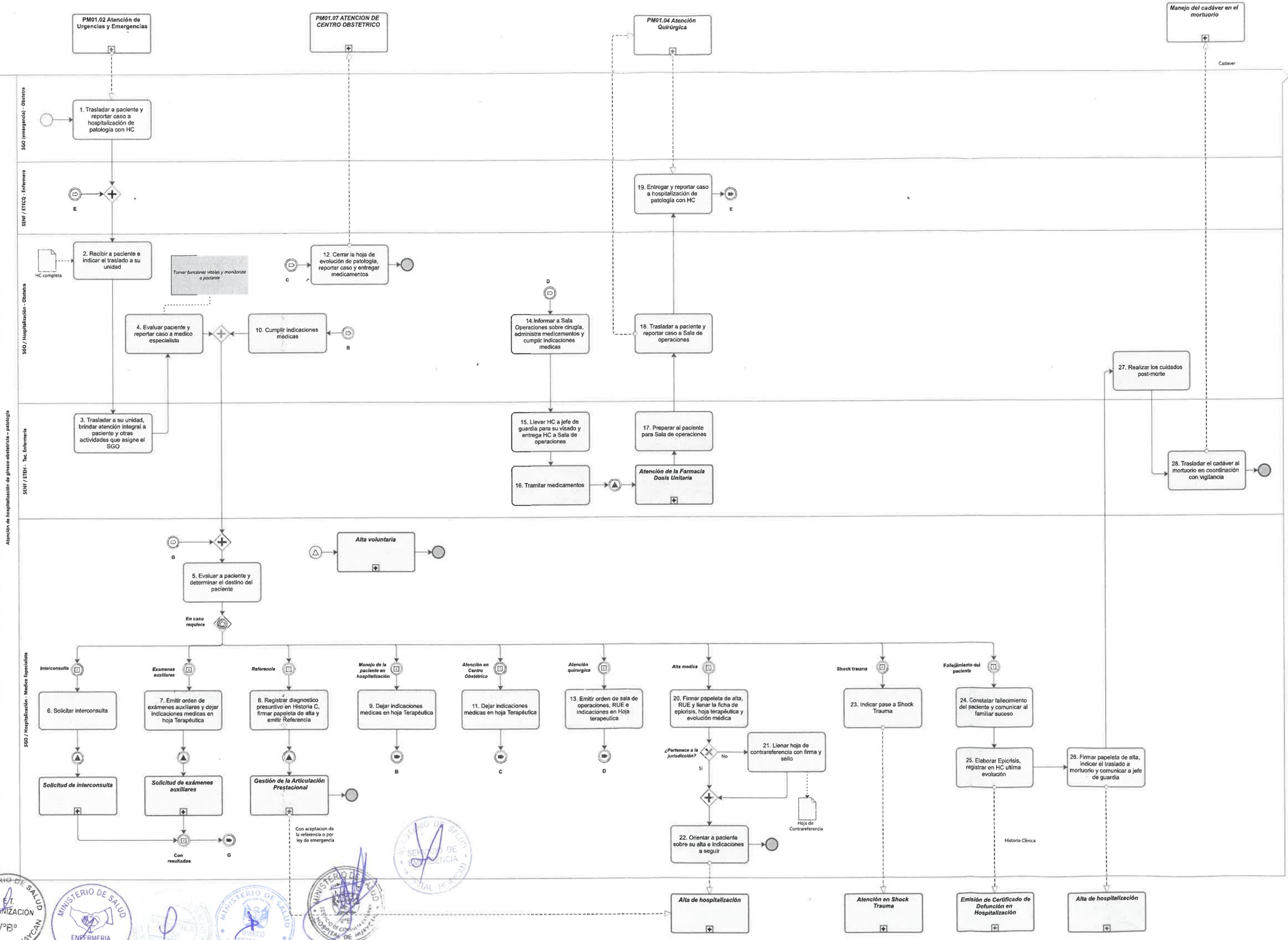
Página: 26 de 101

Aprobación

	Nombre y Apellidos	Órgano / Unidad Orgánica	Firma y Sello	Fecha
Elaborado por:	Obst. Norma Nora Miovich Zuñiga	SGO	 MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL DE HUAYCAN OBSTA. NORMA NORAMIOVICH ZUÑIGA COORDINADORA DE OBSTETRAS	04 DIC. 2022
	Obst. Jisela Del Pilar Arcayo Palacios	SGO	 MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL DE HUAYCAN Obsta. Jisela Arcayo Palacios Obstetra - Especialista COP 13140 RNE 37718(1)	07 DIC. 2022
	M.C. Llanos Saldaña Marco Antonio	SGO	 MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL DE HUAYCAN Dr. Marco Antonio Llanos Saldaña Jefe de Gineco/Obstetricia C.M.P. 26563 / R.N.E. 16141	01 DIC. 2022
Revisado por:	Lic. Rojas Martínez Zuly Carmen	Servicio de Enfermería / ET Enfermería de Hospitalización	 MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL DE HUAYCAN LIC. ZULY C. ROJAS MARTINEZ CEP. 56349 COORDINADORA DE HOSPITALIZACIÓN	30 NOV. 2022
	Lic. María Elena Baldeon Estares	Servicio de Enfermería	 MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL DE HUAYCAN Lic. MARIA E. BALDEON ESTARES C.E.P. 22573 R.N.E. 6482 Jefe del Servicio de Enfermería	30 NOV. 2022
	Lic. Armando Johnny Melgarejo Cueva	Unidad de Planeamiento Estratégico	 MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL DE HUAYCAN Lic. Armando Johnny Melgarejo Cueva Jefe de la Unidad de Planeamiento Estratégico	05 DIC. 2022
Aprobado por:	M.C. Carlos Sarmiento Amao	Servicio de Emergencia	 MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL DE HUAYCAN Dr. Carlos Sarmiento Amao Jefe del Servicio de Emergencia	05 DIC. 2022
	M.C. Jorge Luis Obando Oviedo	Servicio de Consulta Externa y Hospitalización	 MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL DE HUAYCAN Dr. Jorge Luis Obando Oviedo Jefe del Servicio de Consulta Externa y Hospitalización C.M.P. 67899 DNI 44908603	05 DIC. 2022

Control de Cambios

Versión	Sección del procedimiento	Descripción del cambio
01	-	Versión inicial del documento





PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Hospital de Huaycán

MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS

ATENCIÓN DE SALUD ESPECIALIZADA

Código: PM01

Versión: 01

Página: 28 de 101

FICHA TÉCNICA DE PROCEDIMIENTO

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO	Atención de hospitalización de alojamiento conjunto - Puerperio	CÓDIGO	PM01.05 – PROC.02
		VERSIÓN	V.01

Datos generales del procedimiento

Objetivo del procedimiento	Brindar servicios de hospitalización de alojamiento conjunto - puerperio, garantizando calidad y seguridad al paciente, con atención humanizada y confidencial, asegurando el tratamiento necesario para el restablecimiento de su salud.
Alcance del procedimiento	<p>Inicio:</p> <p>2. Con la recepción de la paciente proveniente de la atención en centro obstétrico o quirúrgico.</p> <p>Fin:</p> <p>1. Con la atención de shock trauma o con el archivo de la Historia Clínica adjuntando el formato de papeleta de alta firmada y otros o el traslado del cadáver al mortuorio en coordinación con vigilancia o con la alta voluntaria.</p>
Base Normativa	<ul style="list-style-type: none"> • Ley N° 23536, Ley que establece las normas generales que regulan el trabajo y la carrera de los profesionales de la salud. • Ley N° 26842, Ley General de Salud y sus modificatorias. • Ley N° 29733, Ley de Protección de Datos Personales. • Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, y su modificatoria. • Decreto Supremo N° 013-2006-SA, aprueba el Reglamento de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo. • Decreto Supremo N° 008-2017-SA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, y sus modificatorias. • Resolución Ministerial N°751-2004-MINSA, aprueba "Norma Técnica del Sistema de Referencia y Contrarreferencia de los Establecimientos del Ministerio de Salud". • Resolución Ministerial N°519-2006-MINSA, aprueba el documento técnico: "Sistema de Gestión de la Calidad en Salud". • Resolución Ministerial N°546-2011-MINSA, que aprueba la Norma Técnica de Salud N°021-MINSA/DGSP-V.03 "Categorías de Establecimientos del Sector Salud". • Resolución Ministerial N°502-2016-MINSA, Aprueba NTS N°029-MINSA/DIGEPRES-V.02, Norma Técnica de Salud de Auditoría de la Calidad de la Atención en Salud. • Resolución Ministerial N°827-2013/MINSA, que aprueba la NTS N°105-MINSA/DGSP.V.01: "Norma Técnica de Salud para la Atención Integral de Salud Materna" y sus modificatorias. • Resolución Ministerial N°214-2018/MINSA, que aprueba la NTS N°139-MINSA/2018/DGAIN: "Norma Técnica de Salud para la Gestión de la Historia Clínica" y sus modificatorias.
Definiciones	<p>Alta: Es el egreso de un paciente de la IPRESS, cuando culmina el periodo de hospitalización. La razón del alta puede ser por haber concluido el proceso de tratamiento, por traslado a otra IPRESS, a solicitud del paciente o persona responsable o por fallecimiento, requiriendo en todos los casos de la decisión del profesional médico.</p> <p>Epicrisis: Es el documento médico legal, en el que se registra el resumen de la Historia Clínica que se originó por el ingreso del paciente a la IPRESS, que debe de realizarse según el procedimiento establecido en los Formatos de la Historia Clínica, referido a la Epicrisis, contenido en la presente Norma Técnica de Salud. Se entrega obligatoriamente</p>





ATENCIÓN DE SALUD ESPECIALIZADA

Código: PM01

Versión: 01

Página: 29 de 101

	<p>a la solicitud del paciente o su representante legal dentro del plazo máximo de cinco (5) días. En caso de Defunción, la oportunidad de la entrega es con el egreso del difunto de la Institución Prestadora de Servicios de Salud y se realiza en forma obligatoria al representante legal del difunto.</p> <p>Historia clínica: Es el documento médico legal, en el que se registra los datos de identificación y de los procesos relacionados con la atención del paciente, en forma ordenada, integrada, secuencial e inmediata a la atención que el médico u otros profesionales de salud brindan al paciente o usuario de salud y que son refrendados con la firma manuscrita o digital de los mismos. Las historias clínicas son administradas por las IPRESS.</p> <p>Interconsulta: Es el proceso en el cual se solicita la evaluación de otra especialidad médica, para definir el diagnóstico, tratamiento, o el destino de un paciente (hospitalización, referencia, o alta).</p> <p>Puérpera: Periodo de tiempo que comienza en la finalización del parto hasta las 6 semanas post parto.</p> <p>Referencia: Procedimiento administrativo-asistencial mediante el cual el médico tratante de un Establecimiento de Salud transfiere el cuidado del paciente a un establecimiento de salud de mayor capacidad resolutive. Se realiza a través de la hoja de referencia la cual debe ser llenada correctamente. La atención que reciba el paciente debe estar orientada a resolver su problema de salud indicando el diagnóstico y motivo de referencia.</p>
Siglas	<p>EETCCQ: Equipo de Trabajo de Enfermería de Centro Quirúrgico y Recuperación Post Anestésica</p> <p>ETEH: Equipo de Trabajo de enfermería de Hospitalización</p> <p>FUA: Formato Único Administrativo</p> <p>HC: Historia Clínica.</p> <p>HH: Hospital de Huaycán.</p> <p>RUE: Receta Única Estandarizada</p> <p>SENF: Servicio de Enfermería</p> <p>SGO: Servicio de Gineco-Obstetricia</p>

Requisitos para iniciar el procedimiento

Descripción del requisito	Fuente
HC completa, indicaciones médicas y medicamentos	SGO (Emergencia)
HC completa e indicaciones medicas	SENF / ET Enfermería de Centro Quirúrgico y Recuperación Post Anestésica

Secuencia de Actividades

N°	Descripción de la Actividad	Productos/ Documentos que se generan (de ser necesario)	Unidad Orgánica / Órgano	Responsable (Puesto)
	Luego del proceso de PM01.04 Atención Quirúrgica o PM01.07 Atención de Centro			





PERÚ

Ministerio
de SaludViceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Hospital de Huaycán

MANUAL DE PROCESOS Y
PROCEDIMIENTOS

ATENCIÓN DE SALUD ESPECIALIZADA

Código: PM01

Versión: 01

Página: 30 de 101

Secuencia de Actividades

N°	Descripción de la Actividad	Productos/ Documentos que se generan (de ser necesario)	Unidad Orgánica / Órgano	Responsable (Puesto)
	<i>Obstétrico, se procede a realizar las siguientes actividades a describir.</i>			
1	Recibir a paciente e indicar el traslado a su unidad		SGO (Hospitalización)	Obstetra
2	Trasladar a su unidad, brindar atención integral a paciente y otras actividades que asigne el Servicio de Gineco-O <i>Traslado del paciente es con apoyo de profesional de la salud</i>		SENF / ETEH	Tec. Enfermería
3	Evaluar paciente y seguir indicaciones medicas <i>*Tomar funciones vitales y controlar sangrado</i> ¿Evolución favorable? Si: Continúa N° 4 No: Continúa N°5		SGO (Hospitalización)	Obstetra
4	Reportar caso de evolución favorable médico especialista <i>Continúa N°6</i>		SGO (Hospitalización)	Obstetra
5	Reportar caso de evolución desfavorable a médico especialista		SGO (Hospitalización)	Obstetra
6	Evaluar a paciente y determinar el destino del paciente <i>En caso requiera</i> Interconsulta: Continúa N°7 Exámenes auxiliares: Continúa N°8 Referencia: Continúa N°9 Manejo de la paciente en hospitalización: Continúa N°10 Alta médica: Continúa N°11 Shock Trauma: Continúa N°14 Fallecimiento del paciente: Continúa N°15		SGO (Hospitalización)	Médico Especialista
7	Solicitar interconsulta		SGO (Hospitalización)	Médico Especialista
	Inicia procedimiento "Solicitud de interconsulta" , contiene la secuencia de actividades hasta la entrega de los resultados de interconsulta. Regresa al N°6			





ATENCIÓN DE SALUD ESPECIALIZADA

Código: PM01

Versión: 01

Página: 31 de 101

Secuencia de Actividades

N°	Descripción de la Actividad	Productos/ Documentos que se generan (de ser necesario)	Unidad Orgánica / Órgano	Responsable (Puesto)
8	Emitir orden de exámenes auxiliares y dejar indicaciones medicas en hoja Terapéutica.	<ul style="list-style-type: none"> Orden de exámenes auxiliares Hoja Terapéutica 	SGO (Hospitalización)	Médico Especialista
	Inicia procedimiento "Solicitud de exámenes auxiliares" , contiene la secuencia de actividades hasta la entrega de los resultados de exámenes auxiliares. Regresa al N°6			
9	Registrar diagnostico presuntivo en Historia Clínica, firmar papeleta de alta y emitir Referencia. Fin del procedimiento.	<ul style="list-style-type: none"> Hoja de referencia firmada Historia Clínica registrada Papeleta de Alta 	SGO (Hospitalización)	Médico Especialista
	Inicia el proceso "PM01.01 Gestión de la Articulación Prestacional" contiene la secuencia de actividades hasta la aceptación de la referencia o por ley de emergencia. Continúa el procedimiento "Alta de Hospitalización" .			
10	Dejar indicaciones medicas en hoja Terapéutica. <i>Regresa al N°3</i>	Hoja Terapéutica	SGO (Hospitalización)	Médico Especialista
11	Firmar papeleta de alta, Receta Única Estandarizada y llenar la ficha de epicrisis, hoja terapéutica y evolución médica. ¿Pertenece a la jurisdicción? No: Continúa N°12 Sí: Continúa N°13	<ul style="list-style-type: none"> Papeleta de alta Receta Única Estandarizada Epicrisis Hoja Terapéutica Evolución medica 	SGO (Hospitalización)	Médico Especialista
12	Llenar hoja de contrareferencia con firma y sello	Hoja de Contrareferencia	SGO (Hospitalización)	Médico Especialista
13	Orientar a paciente sobre su alta e indicaciones a seguir. Fin del procedimiento.		SGO (Hospitalización)	Médico Especialista
	Inicia procedimiento "Alta de Hospitalización" .			





PERÚ

Ministerio
de SaludViceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Hospital de Huaycán

MANUAL DE PROCESOS Y
PROCEDIMIENTOS

ATENCIÓN DE SALUD ESPECIALIZADA

Código: PM01

Versión: 01

Página: 32 de 101

Secuencia de Actividades

N°	Descripción de la Actividad	Productos/ Documentos que se generan (de ser necesario)	Unidad Orgánica / Órgano	Responsable (Puesto)
14	Indicar pase a Shock Trauma. Fin del procedimiento.		SGO (Hospitalización)	Médico Especialista
	<i>Inicia procedimiento "Atención en Shock Trauma"</i>			
15	Constatar fallecimiento del paciente y comunicar al familiar suceso		SGO (Hospitalización)	Médico Especialista
16	Elaborar Epicrisis, registrar en HC ultima evolución.	<ul style="list-style-type: none"> Epicrisis Historia Clínica registrada 	SGO (Hospitalización)	Médico Especialista
	<i>Inicia procedimiento "Certificado de defunción"</i>			
17	Firmar papeleta de alta, indicar el traslado a mortuorio y comunicar a jefe de guardia.	<ul style="list-style-type: none"> Papeleta de alta 	SGO (Hospitalización)	Médico Especialista
	<i>Inicia procedimiento "Alta de Hospitalización".</i>			
18	Realizar los cuidados post-morte.		SGO (Hospitalización)	Obstetra
19	Trasladar el cadáver al mortuorio en coordinación con vigilancia. Inicia procedimiento "Manejo del cadáver en el mortuorio" Fin del procedimiento.		SENF / ETEH	Tec. Enfermería

Otros

PROCESOS RELACIONADOS :	PM01.01 Gestión de la Articulación Prestacional
	PS02.01 Apoyo al Diagnostico
	PS03 Gestión Financiera
	PE02.01 Generación de la Información en Salud
	PM01.06 Atención de Unidad de Vigilancia Intensiva
ANEXOS :	Diagrama de procedimiento

Aprobación

	Nombre y Apellidos	Órgano / Unidad Orgánica	Firma y Sello	Fecha
Elaborado por:	Obst. Norma Nora Miovich Zuñiga	SGO	 MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL DE HUAYCAN OBSTA. NORMA NORA MIOVICH ZUÑIGA COORDINADORA DE OBSTETRAS COP. 7527	07 DIC. 2022





PERÚ

Ministerio de Salud

Vicereministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Hospital de Huaycán

MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS

ATENCIÓN DE SALUD ESPECIALIZADA

Código: PM01

Versión: 01

Página: 33 de 101

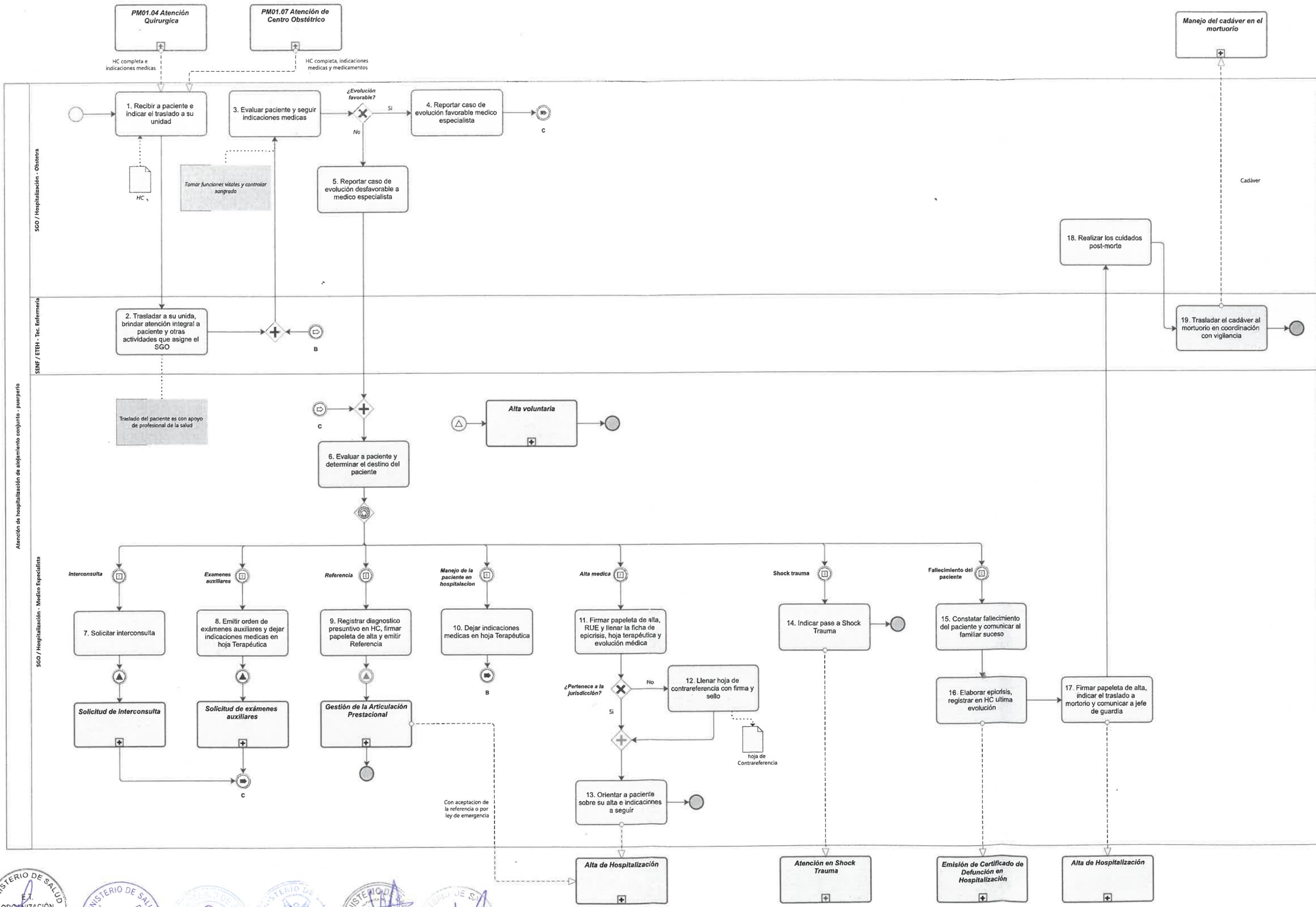
Aprobación

	Nombre y Apellidos	Órgano / Unidad Orgánica	Firma y Sello	Fecha
	Obst. Jisela Del Pilar Arcayo Palacios	SGO	 MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL DE HUAYCAN Obsta. Jisela Arcayo Palacios Obstetra - Especialista COP 13448 RNE 3177-E-09.1	04 DIC. 2022
	M.C. Llanos Saldaña Marco Antonio	SGO	 Dr. Marco Llanos Saldaña Jefe del Servicio de Ginecología y Obstetricia CMP 29563 / RNE 16141	01 DIC. 2022
Revisado por:	Lic. Doris Ayde Solorzano Osorio	Servicio de Enfermería / ET Enfermería de Centro Quirúrgico y Recuperación Post Anestésica		
	Lic. Rojas Martinez Zuly Carmen	Servicio de Enfermería / ET Enfermería de Hospitalización	 MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL DE HUAYCAN LIC. ZULY C. ROJAS MARTINEZ CEP. 56349 COORDINADORA DE HOSPITALIZACIÓN	30 NOV. 2022
	Lic. María Elena Baldeon Estares	Servicio de Enfermería	 Lic. MARIA E. BALDEON ESTARES C.E.P. 22573 R.N.E. 6482 Jefe del Servicio de Enfermería	30 NOV. 2022
	Lic. Armando Johnny Melgarejo Cueva	Unidad de Planeamiento Estratégico	 MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL DE HUAYCAN Lic. Armando Johnny Melgarejo Cueva Jefe de la Unidad de Planeamiento Estratégico	05 DIC. 2022
Aprobado por:	M.C. Carlos Sarmiento Amao	Servicio de Emergencia	 MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL DE HUAYCAN Dr. Carlos Ar. Sarmiento Amao C.N. 32553 Jefe del Servicio de Emergencia	05 DIC. 2022
	M.C. Jorge Luis Obando Oviedo	Servicio de Consulta Externa y Hospitalización	 MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL DE HUAYCAN Dr. Jorge Luis Obando Oviedo Jefe del Servicio de Consulta Externa y Hospitalización CMP 60999 / DNI 44908803	05 DIC. 2022

Control de Cambios

Versión	Sección del procedimiento	Descripción del cambio
01	-	Versión inicial del documento





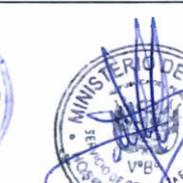


FICHA TÉCNICA DE PROCEDIMIENTO

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO	Atención Neonatal en Alojamiento Conjunto	CÓDIGO	PM01.05 – PROC.03
		VERSIÓN	V.01

Datos generales del procedimiento

Objetivo del procedimiento	Brindar cuidados integrales básicos al neonato con la participación activa de la madre, aplicando procedimientos e intervenciones en el cuidado neonatal.
Alcance del procedimiento	<p>Inicio:</p> <p>3. Con la recepción del recién nacido y su traslado a su unidad con su madre previa identificación.</p> <p>Fin:</p> <p>2. Con el registro del egreso del neonato y el archivo de la Historia Clínica adjuntando el formato de papeleta de alta firmada y otros o el traslado del cadáver al mortuario en coordinación con vigilancia o con la alta voluntaria.</p>
Base Normativa	<ul style="list-style-type: none"> • Ley N° 23536, Ley que establece las normas generales que regulan el trabajo y la carrera de los profesionales de la salud. • Ley N° 26842, Ley General de Salud y sus modificatorias. • Ley N° 29733, Ley de Protección de Datos Personales. • Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, y su modificatoria. • Decreto Supremo N° 013-2006-SA, aprueba el Reglamento de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo. • Decreto Supremo N° 008-2017-SA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, y sus modificatorias. • Resolución Ministerial N°751-2004-MINSA, aprueba "Norma Técnica del Sistema de Referencia y Contrarreferencia de los Establecimientos del Ministerio de Salud". • Resolución Ministerial N°519-2006-MINSA, aprueba el documento técnico: "Sistema de Gestión de la Calidad en Salud". • Resolución Ministerial N°546-2011-MINSA, que aprueba la Norma Técnica de Salud N°021-MINSA/DGSP-V.03 "Categorías de Establecimientos del Sector Salud". • Resolución Ministerial N°502-2016-MINSA, Aprueba NTS N°029-MINSA/DIGEPRES-V.02, Norma Técnica de Salud de Auditoría de la Calidad de la Atención en Salud. • Resolución Ministerial N°828-2013/MINSA, que aprueba la NTS N°106-MINSA/DGSP.V.01: "Norma técnica de salud para la atención integral de salud neonatal". • Resolución Ministerial N°214-2018/MINSA, que aprueba la NTS N°139-MINSA/2018/DGAIN: "Norma Técnica de Salud para la Gestión de la Historia Clínica" y sus modificatorias.
Definiciones	<p>Alojamiento conjunto: Es la permanencia del recién nacido y su madre en la misma habitación facilitando el apego y la lactancia materna exclusiva. Se realiza desde el nacimiento hasta el momento en que madre e hijo/a sean dados de alta.</p> <p>Alta: Es el egreso de un paciente de la IPRESS, cuando culmina el periodo de hospitalización. La razón del alta puede ser por haber concluido el proceso de tratamiento, por traslado a otra IPRESS, a solicitud del paciente o persona responsable o por fallecimiento, requiriendo en todos los casos de la decisión del profesional médico.</p>





	<p>Epicrisis: Es el documento médico legal, en el que se registra el resumen de la Historia Clínica que se originó por el ingreso del paciente a la IPRESS, que debe realizarse según el procedimiento establecido en los Formatos de la Historia Clínica, referido a la Epicrisis, contenido en la Norma Técnica de Salud. Se entrega obligatoriamente a la solicitud de la madre del neonato o su representante legal dentro del plazo máximo de cinco (5) días. En caso de Defunción, la oportunidad de la entrega es con el egreso del difunto de la Institución Prestadora de Servicios de Salud y se realiza en forma obligatoria al representante legal del difunto.</p> <p>Historia clínica: Es el documento médico legal, en el que se registra los datos de identificación y de los procesos relacionados con la atención del paciente, en forma ordenada, integrada, secuencial e inmediata a la atención que el médico u otros profesionales de salud brindan al paciente o usuario de salud y que son refrendados con la firma manuscrita o digital de los mismos. Las historias clínicas son administradas por las IPRESS.</p> <p>Interconsulta: Es el proceso en el cual se solicita la evaluación de otra especialidad médica, para definir el diagnóstico, tratamiento, o el destino de un paciente (hospitalización, referencia, o alta).</p> <p>Neonato: Nacido vivo de una gestación, cuya edad abarca desde el momento de nacimiento hasta los 28 días de edad.</p> <p>Referencia: Procedimiento administrativo-asistencial mediante el cual el médico tratante de un Establecimiento de Salud transfiere el cuidado del paciente a un establecimiento de salud de mayor capacidad resolutive. Se realiza a través de la hoja de referencia la cual debe ser llenada correctamente. La atención que reciba el paciente debe estar orientada a resolver su problema de salud indicando el diagnóstico y motivo de referencia.</p>
Siglas	<p>ETECQ: Equipo de Trabajo de Enfermería de Centro Quirúrgico y Recuperación Post Anestésica</p> <p>ETEH: Equipo de Trabajo de enfermería de Hospitalización</p> <p>FUA: Formato Único Administrativo</p> <p>HC: Historia Clínica.</p> <p>HH: Hospital de Huaycán.</p> <p>RUE: Receta Única Estandarizada</p> <p>SENF: Servicio de Enfermería</p> <p>SGO: Servicio de Gineco-Obstetricia</p>

Requisitos para iniciar el procedimiento

Descripción del requisito	Fuente
HC completa e indicaciones medicas	SENF / ET Enfermería de Hospitalización





PERÚ

Ministerio
de SaludViceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Hospital de Huaycán

MANUAL DE PROCESOS Y
PROCEDIMIENTOS

ATENCIÓN DE SALUD ESPECIALIZADA

Código: PM01

Versión: 01

Página: 37 de 101

Secuencia de Actividades

Nº	Descripción de la Actividad	Productos/ Documentos que se generan (de ser necesario)	Unidad Orgánica / Órgano	Responsable (Puesto)
	<i>Luego del proceso PM01.07 Atención de Centro Obstétrico, se procede a realizar las siguientes actividades a describir.</i>			
1	Recibir a recién nacido y trasladar a su unidad con su madre previa identificación.		SENF / ETEH (Alojamiento conjunto)	Enfermera/o
2	Solicitar vestimenta y útiles de aseo a la familia.		SENF / ETEH	Tec. Enfermería
3	Registrar el ingreso en libro de ingresos y egresos y en Hoja de movimiento diario.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Libro de ingresos y egresos registrado ▪ Movimiento diario registrado 	SENF / ETEH (Alojamiento conjunto)	Enfermera/o
4	<p>Evaluar al neonato y seguir indicaciones medicas</p> <p><i>*Tomar funciones vitales, supervisión de lactancia materna, curación de muñón umbilical, control peso</i></p> <p><i>* Educar a la madre y balance hídrico</i></p> <p>¿Evolución favorable? Si: Continúa N° 5 No: Continúa N°6</p>		SENF / ETEH (Alojamiento conjunto)	Enfermera/o
5	Reportar caso de evolución favorable a médico especialista		SENF / ETEH (Alojamiento conjunto)	Enfermera/o
	<i>Continúa N°7</i>			
6	Reportar caso de evolución desfavorable a médico especialista		SENF / ETEH (Alojamiento conjunto)	Enfermera/o
7	<p>Evaluar a neonato y determinar el destino del paciente</p> <p><i>En caso requiera</i></p> <p>Interconsulta: Continúa N°8</p> <p>Exámenes auxiliares: Continúa N°9</p> <p>Referencia: Continúa N°10</p> <p>Manejo de la paciente en alojamiento conjunto: Continúa N°11</p> <p>Pase a hospitalización de pediatría: Continúa N°12</p> <p>Alta médica: Continúa N°14</p>		SPE (Alojamiento conjunto)	Médico Especialista





ATENCIÓN DE SALUD ESPECIALIZADA

Código: PM01

Versión: 01

Página: 38 de 101

Secuencia de Actividades

N°	Descripción de la Actividad	Productos/ Documentos que se generan (de ser necesario)	Unidad Orgánica / Órgano	Responsable (Puesto)
	Fallecimiento del neonato: Continúa N°17			
8	Solicitar interconsulta		SPE (Alojamiento conjunto)	Médico Especialista
	Inicia procedimiento "Solicitud de interconsulta" , contiene la secuencia de actividades hasta la entrega de los resultados de interconsulta. Regresa al N°7			
9	Emitir orden de exámenes auxiliares y dejar indicaciones medicas en hoja Terapéutica.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Orden de exámenes auxiliares ▪ Hoja Terapéutica 	SPE (Alojamiento conjunto)	Médico Especialista
	Inicia procedimiento "Solicitud de exámenes auxiliares" , contiene la secuencia de actividades hasta la entrega de los resultados de exámenes auxiliares. Regresa al N°7			
10	Registrar diagnostico presuntivo en Historia Clínica, firmar papeleta de alta y emitir Referencia. Fin del procedimiento.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Hoja de referencia firmada ▪ Historia Clínica registrada ▪ Papeleta de Alta 	SPE (Alojamiento conjunto)	Médico Especialista
	Inicia el proceso "PM01.01 Gestión de la Articulación Prestacional" contiene la secuencia de actividades hasta la aceptación de la referencia o referencia por ley de emergencia. Continúa procedimiento "Alta de Hospitalización" .			
11	Dejar indicaciones medicas en hoja Terapéutica. Regresa al N°4	Hoja Terapéutica	SPE (Alojamiento conjunto)	Médico Especialista
12	Registrar la papeleta de pase e indicaciones medicas en hoja Terapéutica	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Hoja Terapéutica ▪ Papeleta de pase 	SPE (Alojamiento conjunto)	Médico Especialista
13	Reportar neonato y entrega historia Clínica completa. Fin del procedimiento.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ 	SENF / ETEH (Alojamiento conjunto)	Enfermera/o





PERÚ

Ministerio
de SaludViceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Hospital de Huaycán

MANUAL DE PROCESOS Y
PROCEDIMIENTOS

ATENCIÓN DE SALUD ESPECIALIZADA

Código: PM01

Versión: 01

Página: 39 de 101

Secuencia de Actividades

Nº	Descripción de la Actividad	Productos/ Documentos que se generan (de ser necesario)	Unidad Orgánica / Órgano	Responsable (Puesto)
	<i>Inicia el procedimiento "Hospitalización de Pediatría" contiene la secuencia de actividades hasta el alta o referencia u otros.</i>			
14	Firmar papeleta de alta, Receta Única Estandarizada y llenar la ficha de epicrisis, hoja terapéutica y evolución médica. ¿Pertenece a la jurisdicción? No: Continúa N°15 Sí: Continúa N°16	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Papeleta de alta ▪ Receta Única Estandarizada ▪ Epicrisis ▪ Hoja Terapéutica ▪ Evolución medica 	SPE (Alojamiento conjunto)	Médico Especialista
15	Llenar hoja de contrareferencia con firma y sello	Hoja de Contrareferencia	SPE (Alojamiento conjunto)	Médico Especialista
16	Orientar a la madre sobre alta del neonato e indicaciones a seguir. Fin del procedimiento.		SPE (Alojamiento conjunto)	Médico Especialista
	<i>Inicia procedimiento "Alta de Hospitalización".</i>			
17	Constatar fallecimiento del neonato y comunicar al familiar el suceso.		SPE (Alojamiento conjunto)	Médico Especialista
18	Elaborar Epicrisis, registrar en HC ultima evolución.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Epicrisis ▪ Historia Clínica registrada 	SPE (Alojamiento conjunto)	Médico Especialista
	<i>Inicia procedimiento "Certificado de defunción"</i>			
19	Firmar papeleta de alta, indicar el traslado a mortuorio y comunicar a jefe de guardia.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Papeleta de alta 	SPE (Alojamiento conjunto)	Médico Especialista
	<i>Inicia procedimiento "Alta de Hospitalización".</i>			
20	Realizar los cuidados post-morte.		SENF / ETEH (Alojamiento conjunto)	Enfermera/o
21	Trasladar el cadáver al mortuorio en coordinación con vigilancia. Inicia procedimiento "Manejo del cadáver en el mortuorio"		SENF / ETEH	Tec. Enfermería





PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Hospital de Huaycán

MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS

ATENCIÓN DE SALUD ESPECIALIZADA

Código: PM01

Versión: 01

Página: 40 de 101

Secuencia de Actividades

N°	Descripción de la Actividad	Productos/ Documentos que se generan (de ser necesario)	Unidad Orgánica / Órgano	Responsable (Puesto)
	Fin del procedimiento.			

Otros

PROCESOS RELACIONADOS :	PM01.01 Gestión de la Articulación Prestacional
	PS02.01 Apoyo al Diagnostico
	PS03 Gestión Financiera
	PE02.01 Generación de la Información en Salud
ANEXOS :	Diagrama de procedimiento

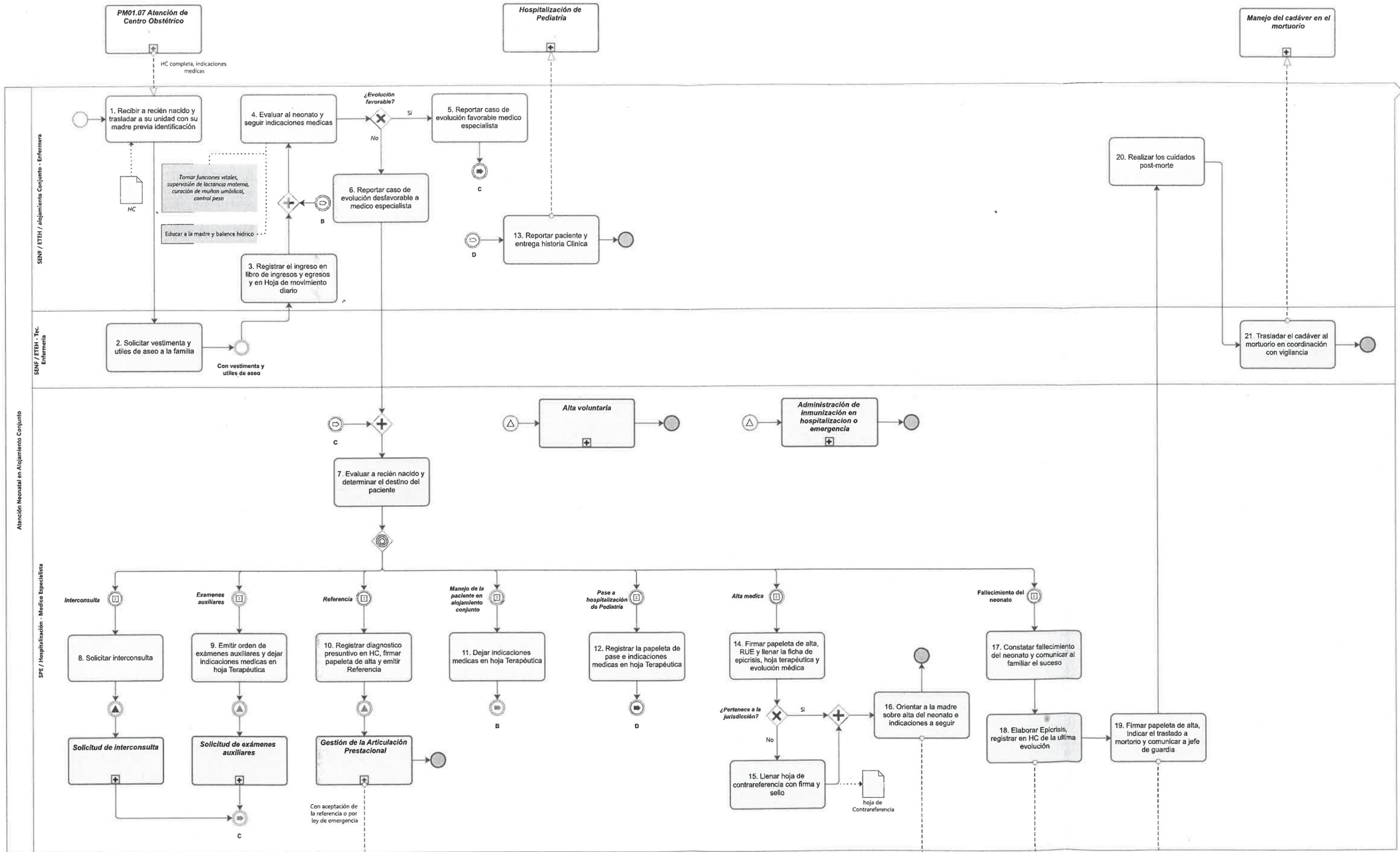
Aprobación

	Nombre y Apellidos	Órgano / Unidad Orgánica	Firma y Sello	Fecha
Elaborado por:	Lic. Rojas Martinez Zuly Carmen	Servicio de Enfermería / ET Enfermería de Hospitalización	 MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL DE HUAYCAN LIC. ZULY C. ROJAS MARTINEZ CEP. 56349 COORDINADORA DE HOSPITALIZACIÓN	3 ^{er} NOV. 2022
	Lic. María Elena Baldeon Estares	Servicio de Enfermería	 MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL DE HUAYCAN Lic. MARIA E. BALDEON ESTARES C.E.P. 22573 R.N.E. 6482 Jefe del Servicio de Enfermería	30 NOV. 2022
	M.C. Cesar Augusto Diaz Espinoza	Servicio de Pediatría	 MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL DE HUAYCAN Dr. Cesar A. Diaz Espinoza Jefe de Servicio de Pediatría C.M.P. 6782 R.N.E. 45282	01 DIC. 2022
Revisado por:	Lic. Armando Johnny Melgarejo Cueva	UPE	 MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL DE HUAYCAN Lic. Armando Johnny Melgarejo Cueva Jefe de la Unidad de Planeamiento Estratégico	05 DIC. 2022
Aprobado por:	M.C. Carlos Sarmiento Amao	SEM	 MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL DE HUAYCAN Dr. Carlos A. Sarmiento Amao C.M.P. 32353 Jefe del Servicio de Emergencia	05 DIC. 2022
	M.C. Jorge Luis Obando Oviedo	SCEH	 MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL DE HUAYCAN Dr. Jorge Luis Obando Oviedo Jefe del Servicio de Consulta Externa y Hospitalización C.M.P. 60899 ONI 44908803	05 DIC. 2022

Control de Cambios

Versión	Sección del procedimiento	Descripción del cambio
01	-	Versión inicial del documento







ATENCIÓN DE SALUD ESPECIALIZADA

Código: PM01

Versión: 01

Página: 42 de 101

FICHA TÉCNICA DE PROCEDIMIENTO

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO	Atención de hospitalización de Pediatría	CÓDIGO	PM01.05 – PROC.04
		VERSIÓN	V.01

Datos generales del procedimiento

Objetivo del procedimiento Brindar atención integral de salud al paciente pediátrico hospitalizado, aplicando procedimientos e intervenciones en el cuidado integral del paciente.

Alcance del procedimiento

Inicio:
4. Con la recepción del paciente pediátrico e historia Clínica completa, verificando higiene del paciente y su traslado a su unidad.

Fin:
3. Con el registro del egreso del paciente pediátrico y el archivo de la Historia Clínica adjuntando el formato de papeleta de alta firmada y otros o el traslado del cadáver al mortuario en coordinación con vigilancia o con la alta voluntaria.

Base Normativa

- Ley N° 23536, Ley que establece las normas generales que regulan el trabajo y la carrera de los profesionales de la salud.
- Ley N° 26842, Ley General de Salud y sus modificatorias.
- Ley N° 29733, Ley de Protección de Datos Personales.
- Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, y su modificatoria.
- Decreto Supremo N° 013-2006-SA, aprueba el Reglamento de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo.
- Decreto Supremo N° 008-2017-SA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, y sus modificatorias.
- Resolución Ministerial N°751-2004-MINSA, aprueba "Norma Técnica del Sistema de Referencia y Contrarreferencia de los Establecimientos del Ministerio de Salud".
- Resolución Ministerial N°519-2006-MINSA, aprueba el documento técnico: "Sistema de Gestión de la Calidad en Salud".
- Resolución Ministerial N°546-2011-MINSA, que aprueba la Norma Técnica de Salud N°021-MINSA/DGSP-V.03 "Categorías de Establecimientos del Sector Salud".
- Resolución Ministerial N°502-2016-MINSA, Aprueba NTS N°029-MINSA/DIGEPRES-V.02, Norma Técnica de Salud de Auditoria de la Calidad de la Atención en Salud.
- Resolución Ministerial N°828-2013/MINSA, que aprueba la NTS N°106-MINSA/DGSP.V.01: "Norma técnica de salud para la atención integral de salud neonatal".
- Resolución Ministerial N°214-2018/MINSA, que aprueba la NTS N°139-MINSA/2018/DGAIN: "Norma Técnica de Salud para la Gestión de la Historia Clínica" y sus modificatorias.

Definiciones

Alta: Es el egreso de un paciente de la IPRESS, cuando culmina el periodo de hospitalización. La razón del alta puede ser por haber concluido el proceso de tratamiento, por traslado a otra IPRESS, a solicitud del paciente o persona responsable o por fallecimiento, requiriendo en todos los casos de la decisión del profesional médico.

Epicrisis: Es el documento médico legal, en el que se registra el resumen de la Historia Clínica que se originó por el ingreso del paciente a la IPRESS, que debe de realizarse según el procedimiento establecido en los Formatos de la Historia Clínica, referido a la Epicrisis, contenido en la Norma Técnica de Salud. Se entrega obligatoriamente a la solicitud del paciente o su representante legal dentro del plazo máximo de cinco (5) días.



	<p>En caso de Defunción, la oportunidad de la entrega es con el egreso del difunto de la Institución Prestadora de Servicios de Salud y se realiza en forma obligatoria al representante legal del difunto.</p> <p>Historia clínica: Es el documento médico legal, en el que se registra los datos de identificación y de los procesos relacionados con la atención del paciente, en forma ordenada, integrada, secuencial e inmediata a la atención que el médico u otros profesionales de salud brindan al paciente o usuario de salud y que son refrendados con la firma manuscrita o digital de los mismos. Las historias clínicas son administradas por las IPRESS.</p> <p>Interconsulta: Es el proceso en el cual se solicita la evaluación de otra especialidad médica, para definir el diagnóstico, tratamiento, o el destino de un paciente (hospitalización, referencia, o alta).</p> <p>Paciente pediátrico: Es todo paciente a partir de 29 días de nacido hasta los 14 años, 11 meses y 29 días.</p> <p>Referencia: Procedimiento administrativo-asistencial mediante el cual el médico tratante de un Establecimiento de Salud transfiere el cuidado del paciente a un establecimiento de salud de mayor capacidad resolutive. Se realiza a través de la hoja de referencia la cual debe ser llenada correctamente. La atención que reciba el paciente debe estar orientada a resolver su problema de salud indicando el diagnóstico y motivo de referencia.</p>
Siglas	<p>ETEH: Equipo de Trabajo de enfermería de Hospitalización</p> <p>FUA: Formato Único Administrativo</p> <p>HC: Historia Clínica.</p> <p>HH: Hospital de Huaycán.</p> <p>RUE: Receta Única Estandarizada</p> <p>SENF: Servicio de Enfermería</p>

Requisitos para iniciar el procedimiento	
Descripción del requisito	Fuente
Historia Clínica completa, indicaciones médicas, FUA, papeleta de pase a hospitalización de pediatría	SENF / ET Enfermería de Hospitalización (Alojamiento conjunto)
Historia Clínica completa, indicaciones médicas, FUA, papeleta de pase a hospitalización	SENF / ET Enfermería de Emergencia
Historia Clínica completa, indicaciones médicas y FUA	SENF / ET Enfermería de Consulta Externa

Secuencia de Actividades				
N°	Descripción de la Actividad	Productos/ Documentos que se generan (de ser necesario)	Unidad Orgánica / Órgano	Responsable (Puesto)
	Luego del proceso "PM01.02 Atención de urgencias y emergencias" o "PM01.03 Atención ambulatoria" o procedimiento "Atención de hospitalización de alojamiento"			





PERÚ

Ministerio
de SaludViceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Hospital de Huaycán

MANUAL DE PROCESOS Y
PROCEDIMIENTOS

ATENCIÓN DE SALUD ESPECIALIZADA

Código: PM01

Versión: 01

Página: 44 de 101

Secuencia de Actividades

Nº	Descripción de la Actividad	Productos/ Documentos que se generan (de ser necesario)	Unidad Orgánica / Órgano	Responsable (Puesto)
	<i>conjunto - Recién nacido”, se procede a realizar las siguientes actividades a describir.</i>			
1	Recibir a paciente pediátrico, historia clínica completa, verificar higiene del paciente y trasladar a su unidad.		SENF / ETEH (Pediatria)	Enfermera/o
2	Apoyar en el traslado en su unidad y solicitar útiles de aseo al familiar.		SENF / ETEH	Tec. Enfermería
3	Registrar el ingreso en libro de ingresos y egresos y en Hoja de movimiento diario.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Libro de ingresos y egresos registrado ▪ Movimiento diario registrado 	SENF / ETEH (Pediatria)	Enfermera/o
4	<p>Evaluar al paciente pediátrico y seguir indicaciones medicas</p> <p><i>*Realizar acciones de enfermería.</i></p> <p>¿Evolución favorable? Si: Continúa N° 5 No: Continúa N°6</p>		SENF / ETEH (Pediatria)	Enfermera/o
5	Reportar caso de evolución favorable a médico especialista		SENF / ETEH (Pediatria)	Enfermera/o
6	Reportar caso de evolución desfavorable a médico especialista		SENF / ETEH (Pediatria)	Enfermera/o
7	<p>Evaluar al paciente pediátrico y determinar el destino del paciente</p> <p><i>En caso requiera</i> Interconsulta: Continúa N°8 Exámenes auxiliares: Continúa N°9 Referencia: Continúa N°10 Manejo de la paciente en hospitalización de pediatría: Continúa N°13 Pase a Unidad de Vigilancia Intensiva: Continúa N°11 Alta médica: Continúa N°14 Fallecimiento del neonato: Continúa N°17</p>		SPE	Médico Especialista
8	Solicitar interconsulta		SPE	Médico Especialista
	Inicia procedimiento “Solicitud de interconsulta”, contiene la secuencia de			





ATENCIÓN DE SALUD ESPECIALIZADA

Código: PM01

Versión: 01

Página: 45 de 101

Secuencia de Actividades

N°	Descripción de la Actividad	Productos/ Documentos que se generan (de ser necesario)	Unidad Orgánica / Órgano	Responsable (Puesto)
	<i>actividades hasta la entrega de los resultados de interconsulta. Regresa al N°7</i>			
9	Emitir orden de exámenes auxiliares y dejar indicaciones medicas en hoja Terapéutica.	<ul style="list-style-type: none"> Orden de exámenes auxiliares Hoja Terapéutica 	SPE	Médico Especialista
	<i>Inicia procedimiento "Solicitud de exámenes auxiliares", contiene la secuencia de actividades hasta la entrega de los resultados de exámenes auxiliares. Regresa al N°7</i>			
10	Registrar diagnostico presuntivo en Historia Clínica, firmar papeleta de alta y emitir Referencia. Fin del procedimiento.	<ul style="list-style-type: none"> Hoja de referencia firmada Historia Clínica registrada Papeleta de Alta 	SPE	Médico Especialista
	<i>Inicia el proceso "PM01.01 Gestión de la Articulación Prestacional" contiene la secuencia de actividades hasta la aceptación de la referencia o referencia por ley de emergencia. Continúa procedimiento "Alta de Hospitalización".</i>			
11	Registrar el formato de Pase a otro servicio y cerrar Historia Clínica.	<ul style="list-style-type: none"> Hoja Terapéutica Papeleta de pase 	SPE	Médico Especialista
12	Reportar paciente y entrega historia Clínica completa. Fin del procedimiento.		SENF / ETEH (Pediatria)	Enfermera/o
	<i>Inicia el proceso "PM01.06 Atención de unidad de vigilancia intensiva" contiene la secuencia de actividades hasta el alta o referencia u otros.</i>			
13	Dejar indicaciones medicas en hoja Terapéutica. <i>Regresa al N°4</i>	Hoja Terapéutica	SPE	Médico Especialista
14	Firmar papeleta de alta, Receta Única Estandarizada y llenar la ficha de epicrisis, hoja terapéutica y evolución médica.	<ul style="list-style-type: none"> Papeleta de alta 	SPE	Médico Especialista





ATENCIÓN DE SALUD ESPECIALIZADA

Código: PM01

Versión: 01

Página: 46 de 101

Secuencia de Actividades

N°	Descripción de la Actividad	Productos/ Documentos que se generan (de ser necesario)	Unidad Orgánica / Órgano	Responsable (Puesto)
	¿Pertenece a la jurisdicción? No: Continúa N°15 Sí: Continúa N°16	<ul style="list-style-type: none"> Receta Única Estandarizada Epicrisis Hoja Terapéutica Evolución medica 		
15	Llenar hoja de contrareferencia con firma y sello	Hoja de Contrareferencia	SPE	Médico Especialista
16	Orientar al familiar sobre su alta e indicaciones a seguir. Fin del procedimiento.		SPE	Médico Especialista
	<i>Inicia procedimiento "Alta de Hospitalización".</i>			
17	Constatar fallecimiento del paciente y comunicar al familiar suceso.		SPE	Médico Especialista
18	Elaborar Epicrisis, registrar en Historia Clínica ultima evolución.	<ul style="list-style-type: none"> Epicrisis Historia Clínica registrada 	SPE	Médico Especialista
	<i>Inicia procedimiento "Emisión de Certificado de defunción en hospitalización"</i>			
19	Firmar papeleta de alta, indicar el traslado a mortuorio y comunicar a jefe de guardia.	Papeleta de alta	SPE	Médico Especialista
	<i>Inicia procedimiento "Alta de Hospitalización"</i>			
20	Realizar los cuidados post-morte.		SENF / ETEH (Pediatria)	Enfermera/o
21	Trasladar el cadáver al mortuorio en coordinación con vigilancia. <i>Inicia procedimiento "Manejo del cadáver en el mortuorio"</i> Fin del procedimiento.		SENF / ETEH	Tec. Enfermería

Otros

PROCESOS RELACIONADOS :

- PM01.01 Gestión de la Articulación Prestacional
- PS02 Atención de apoyo al diagnóstico y tratamiento
- PS03 Gestión Financiera
- PE02.01 Generación de la Información en Salud

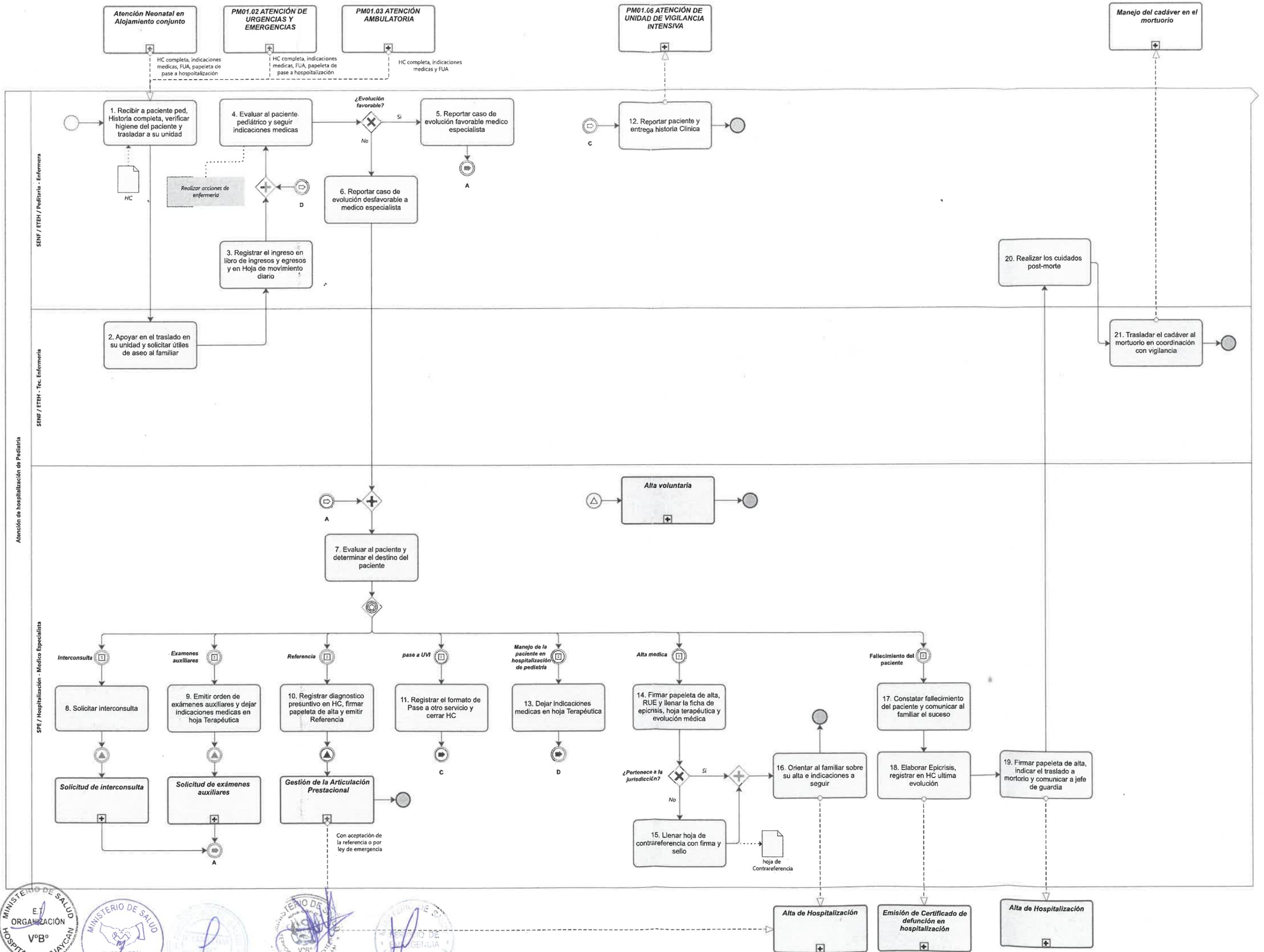


ANEXOS : Diagrama de procedimiento

Aprobación				
	Nombre y Apellidos	Órgano / Unidad Orgánica	Firma y Sello	Fecha
Elaborado por:	Lic. Rojas Martinez Zuly Carmen	Servicio de Enfermería / ET Enfermería de Hospitalización	 MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL DE HUAYCAN LIC. ZULY C. ROJAS MARTINEZ CEP. 56349 COORDINADORA DE HOSPITALIZACIÓN	3 ^{er} NOV. 2022
	Lic. María Elena Baldeon Estares	Servicio de Enfermería	 MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL DE HUAYCAN Lic. MARIA E. BALDEON ESTARES C.E.P. 22573 R.N.E. 6482 Jefe del Servicio de Enfermería	3 ^{er} NOV. 2022
	M.C. Cesar Augusto Diaz Espinoza	Servicio de Pediatría	 MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL DE HUAYCAN Dr. Cesar A. Diaz Espinoza Jefe de Servicio de Pediatría	01 DIC. 2022
Revisado por:	Lic. Armando Johnny Melgarejo Cueva	UPE	 MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL DE HUAYCAN Lic. Armando Johnny Melgarejo Cueva Jefe de la Unidad de Planeamiento Estratégico	05 DIC. 2022
Aprobado por:	M.C. Carlos Sarmiento Amao	SEM	 MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL DE HUAYCAN Dr. Carlos Sarmiento Amao CMP 23353 Jefe del Servicio de Emergencia	05 DIC. 2022
	M.C. Jorge Luis Obando Oviedo	SCEH	 MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL DE HUAYCAN Dr. Jorge Luis Obando Oviedo Jefe del Servicio de Consulta Externa y Hospitalización CMP: 60899 / DNI: 44908803	05 DIC. 2022

Control de Cambios		
Versión	Sección del procedimiento	Descripción del cambio
01	-	Versión inicial del documento







PERÚ

Ministerio
de SaludViceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Hospital de Huaycán

MANUAL DE PROCESOS Y
PROCEDIMIENTOS

ATENCIÓN DE SALUD ESPECIALIZADA

Código: PM01

Versión: 01

Página: 49 de 101

FICHA TÉCNICA DE PROCEDIMIENTO

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO	Atención de hospitalización de Medicina	CÓDIGO	PM01.05 – PROC.05
		VERSIÓN	V.01

Datos generales del procedimiento

Objetivo del procedimiento	Brindar atención integral de salud al paciente hospitalizado, aplicando procedimientos e intervenciones en el cuidado integral del paciente.
Alcance del procedimiento	<p>Inicio:</p> <p>5. Con la recepción del paciente e historia Clínica completa, verificando higiene del paciente y su traslado a su unidad.</p> <p>Fin:</p> <p>4. Con el registro del egreso del paciente y el archivo de la Historia Clínica adjuntando el formato de papeleta de alta firmada y otros o el traslado del cadáver al mortuario en coordinación con vigilancia o con la alta voluntaria o reportando paciente y entrega Historia Clínica a Unidad de Vigilancia Intensiva.</p>
Base Normativa	<ul style="list-style-type: none"> • Ley N° 23536, Ley que establece las normas generales que regulan el trabajo y la carrera de los profesionales de la salud. • Ley N° 26842, Ley General de Salud y sus modificatorias. • Ley N° 29733, Ley de Protección de Datos Personales. • Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, y su modificatoria. • Decreto Supremo N° 013-2006-SA, aprueba el Reglamento de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo. • Decreto Supremo N° 008-2017-SA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, y sus modificatorias. • Resolución Ministerial N°751-2004-MINSA, aprueba "Norma Técnica del Sistema de Referencia y Contrarreferencia de los Establecimientos del Ministerio de Salud". • Resolución Ministerial N°519-2006-MINSA, aprueba el documento técnico: "Sistema de Gestión de la Calidad en Salud". • Resolución Ministerial N°546-2011-MINSA, que aprueba la Norma Técnica de Salud N°021-MINSA/DGSP-V.03 "Categorías de Establecimientos del Sector Salud". • Resolución Ministerial N°502-2016-MINSA, Aprueba NTS N°029-MINSA/DIGEPRES-V.02, Norma Técnica de Salud de Auditoría de la Calidad de la Atención en Salud. • Resolución Ministerial N°214-2018/MINSA, que aprueba la NTS N°139-MINSA/2018/DGAIN: "Norma Técnica de Salud para la Gestión de la Historia Clínica" y sus modificatorias.
Definiciones	<p>Alta: Es el egreso de un paciente de la IPRESS, cuando culmina el periodo de hospitalización. La razón del alta puede ser por haber concluido el proceso de tratamiento, por traslado a otra IPRESS, a solicitud del paciente o persona responsable o por fallecimiento, requiriendo en todos los casos de la decisión del profesional médico.</p> <p>Epicrisis: Es el documento médico legal, en el que se registra el resumen de la Historia Clínica que se originó por el ingreso del paciente a la IPRESS, que debe de realizarse según el procedimiento establecido en los Formatos de la Historia Clínica, referido a la Epicrisis, contenido en la Norma Técnica de Salud. Se entrega obligatoriamente a la solicitud del paciente o su representante legal dentro del plazo máximo de cinco (5) días. En caso de Defunción, la oportunidad de la entrega es con el egreso del difunto de la</p>





ATENCIÓN DE SALUD ESPECIALIZADA

Código: PM01

Versión: 01

Página: 50 de 101

	<p>Institución Prestadora de Servicios de Salud y se realiza en forma obligatoria al representante legal del difunto.</p> <p>Historia clínica: Es el documento médico legal, en el que se registra los datos de identificación y de los procesos relacionados con la atención del paciente, en forma ordenada, integrada, secuencial e inmediata a la atención que el médico u otros profesionales de salud brindan al paciente o usuario de salud y que son refrendados con la firma manuscrita o digital de los mismos. Las historias clínicas son administradas por las IPRESS.</p> <p>Interconsulta: Es el proceso en el cual se solicita la evaluación de otra especialidad médica, para definir el diagnóstico, tratamiento, o el destino de un paciente (hospitalización, referencia, o alta).</p> <p>Referencia: Procedimiento administrativo-asistencial mediante el cual el médico tratante de un Establecimiento de Salud transfiere el cuidado del paciente a un establecimiento de salud de mayor capacidad resolutive. Se realiza a través de la hoja de referencia la cual debe ser llenada correctamente. La atención que reciba el paciente debe estar orientada a resolver su problema de salud indicando el diagnóstico y motivo de referencia.</p>
Siglas	<p>ETEH: Equipo de Trabajo de enfermería de Hospitalización</p> <p>FUA: Formato Único Administrativo</p> <p>HC: Historia Clínica.</p> <p>HH: Hospital de Huaycán.</p> <p>RUE: Receta Única Estandarizada</p> <p>SENF: Servicio de Enfermería</p>

Requisitos para iniciar el procedimiento

Descripción del requisito	Fuente
Historia Clínica completa, indicaciones médicas, FUA, papeleta de pase a hospitalización	SENF / ET Enfermería de Hospitalización
Historia Clínica completa, indicaciones médicas, FUA, papeleta de pase a hospitalización	SENF / ET Enfermería de Emergencia
Historia Clínica completa, indicaciones médicas y FUA	SENF / ET Enfermería de Consulta Externa

Secuencia de Actividades

Nº	Descripción de la Actividad	Productos/ Documentos que se generan (de ser necesario)	Unidad Orgánica / Órgano	Responsable (Puesto)
	<i>Luego del proceso "PM01.02 Atención de urgencias y emergencias" o "PM01.03 Atención ambulatoria" o procedimiento "PM01.05 ATENCIÓN DE HOSPITALIZACIÓN", se procede a realizar las siguientes actividades a describir.</i>			
1	Recibir a paciente, historia clínica completa, verificar higiene del paciente y trasladar a su unidad.		SENF / ETEH (Medicina)	Enfermera/o





PERÚ

Ministerio
de SaludViceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Hospital de Huaycán

MANUAL DE PROCESOS Y
PROCEDIMIENTOS

ATENCIÓN DE SALUD ESPECIALIZADA

Código: PM01

Versión: 01

Página: 51 de 101

Secuencia de Actividades

N°	Descripción de la Actividad	Productos/ Documentos que se generan (de ser necesario)	Unidad Orgánica / Órgano	Responsable (Puesto)
2	Apoyar en el traslado en su unidad y solicitar útiles de aseo al familiar.		SENF / ETEH	Tec. Enfermería
3	Registrar el ingreso en libro de ingresos y egresos y en Hoja de movimiento diario.	<ul style="list-style-type: none"> Libro de ingresos y egresos registrado Movimiento diario registrado 	SENF / ETEH (Medicina)	Enfermera/o
4	Evaluar al paciente y seguir indicaciones medicas <i>*Realizar acciones de enfermería.</i> ¿Evolución favorable? Si: Continúa N° 5 No: Continúa N°6		SENF / ETEH (Medicina)	Enfermera/o
5	Reportar caso de evolución favorable a médico especialista <i>Continúa N°7</i>		SENF / ETEH (Medicina)	Enfermera/o
6	Reportar caso de evolución desfavorable a médico especialista		SENF / ETEH (Medicina)	Enfermera/o
7	Evaluar al paciente y determinar el destino del paciente <i>En caso requiera</i> Interconsulta: Continúa N°8 Exámenes auxiliares: Continúa N°9 Referencia: Continúa N°10 Pase a Unidad de Vigilancia Intensiva: Continúa N°11 Manejo de la paciente en hospitalización de medicina: Continúa N°13 Alta médica: Continúa N°14 Fallecimiento del paciente: Continúa N°17		SME	Médico Especialista / Medico
8	Solicitar interconsulta		SME	Médico Especialista / Medico
	Inicia procedimiento " Solicitud de interconsulta ", contiene la secuencia de actividades hasta la entrega de los resultados de interconsulta. Regresa al N°7			
9	Emitir orden de exámenes auxiliares y dejar indicaciones medicas en hoja Terapéutica.	<ul style="list-style-type: none"> Orden de exámenes auxiliares 	SME	Médico Especialista / Medico





ATENCIÓN DE SALUD ESPECIALIZADA

Código: PM01

Versión: 01

Página: 52 de 101

Secuencia de Actividades

N°	Descripción de la Actividad	Productos/ Documentos que se generan (de ser necesario)	Unidad Orgánica / Órgano	Responsable (Puesto)
		<ul style="list-style-type: none"> Hoja Terapéutica 		
	Inicia procedimiento "Solicitud de exámenes auxiliares" , contiene la secuencia de actividades hasta la entrega de los resultados de exámenes auxiliares. Regresa al N°7			
10	Registrar diagnóstico presuntivo en Historia Clínica, firmar papeleta de alta y emitir Referencia. Fin del procedimiento.	<ul style="list-style-type: none"> Hoja de referencia firmada Historia Clínica registrada Papeleta de Alta 	SME	Médico Especialista / Medico
	Inicia el proceso "PM01.01 Gestión de la Articulación Prestacional" contiene la secuencia de actividades hasta la aceptación de la referencia o referencia por ley de emergencia. Continúa procedimiento "Alta de hospitalización"			
11	Registrar el formato de Pase a otro servicio y cerrar Historia Clínica.	<ul style="list-style-type: none"> Hoja Terapéutica Papeleta de pase 	SME	Médico Especialista / Medico
12	Reportar paciente y entrega historia Clínica completa. Fin del procedimiento.		SENF / ETEH (Medicina)	Enfermera/o
	Inicia el proceso "PM01.06 Atención de unidad de vigilancia intensiva" contiene la secuencia de actividades hasta el alta o referencia u otros.			
13	Dejar indicaciones medicas en hoja Terapéutica. Regresa al N°4	Hoja Terapéutica	SME	Médico Especialista / Medico
14	Firmar papeleta de alta, Receta Única Estandarizada y llenar la ficha de epicrisis, hoja terapéutica y evolución médica. ¿Pertenece a la jurisdicción? No: Continúa N°15 Sí: Continúa N°16	<ul style="list-style-type: none"> Papeleta de alta Receta Única Estandarizada Epicrisis Hoja Terapéutica 	SME	Médico Especialista / Medico





PERÚ

Ministerio
de SaludViceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Hospital de Huaycán

MANUAL DE PROCESOS Y
PROCEDIMIENTOS

ATENCIÓN DE SALUD ESPECIALIZADA

Código: PM01

Versión: 01

Página: 53 de 101

Secuencia de Actividades

N°	Descripción de la Actividad	Productos/ Documentos que se generan (de ser necesario)	Unidad Orgánica / Órgano	Responsable (Puesto)
		<ul style="list-style-type: none"> Evolución medica 		
15	Llenar hoja de contrareferencia con firma y sello	Hoja de Contrareferencia	SME	Médico Especialista / Medico
16	Orientar a paciente sobre su alta e indicaciones a seguir. Fin del procedimiento.		SME	Médico Especialista / Medico
<i>Inicia procedimiento "Alta de hospitalización"</i>				
17	Constatar fallecimiento del paciente y comunicar al familiar suceso		SME	Médico Especialista / Medico
18	Elaborar Epicrisis, registrar en Historia Clínica ultima evolución.	<ul style="list-style-type: none"> Epicrisis Historia Clínica registrada 	SME	Médico Especialista / Medico
<i>Inicia procedimiento "Emisión de Certificado de defunción en hospitalización"</i>				
19	Firmar papeleta de alta, indicar el traslado a mortuorio y comunicar a jefe de guardia.	<ul style="list-style-type: none"> Papeleta de alta 	SME	Médico Especialista / Medico
<i>Inicia procedimiento "Alta de hospitalización"</i>				
20	Realizar los cuidados post-morte.		SENF / ETEH (Medicina)	Enfermera/o
21	Trasladar el cadáver al mortuorio en coordinación con vigilancia. <i>Inicia procedimiento "Manejo del cadáver en el mortuorio"</i> Fin del procedimiento.		SENF / ETEH	Tec. Enfermería

Otros

PROCESOS RELACIONADOS :	PM01.01 Gestión de la Articulación Prestacional
	PS02 Atención de apoyo al diagnóstico y tratamiento
	PS03 Gestión Financiera
	PE02.01 Generación de la Información en Salud
	PS02.03 Servicios Generales
ANEXOS :	Diagrama de procedimiento





PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Hospital de Huaycán

MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS

ATENCIÓN DE SALUD ESPECIALIZADA

Código: PM01

Versión: 01

Página: 54 de 101

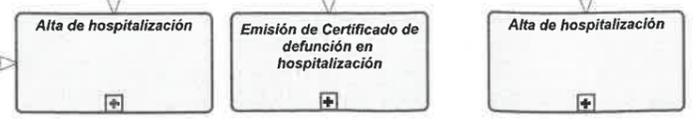
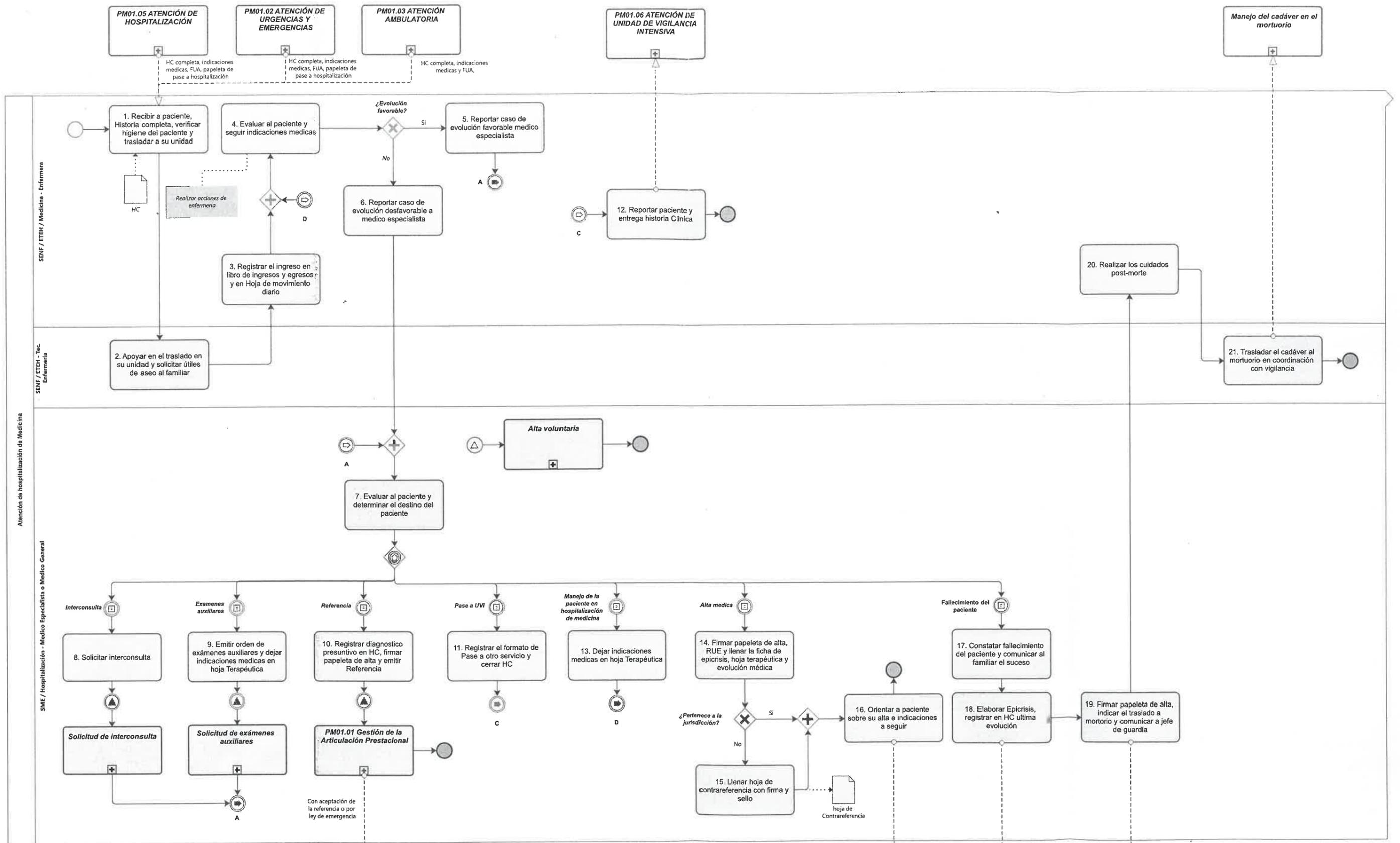
Aprobación

	Nombre y Apellidos	Órgano / Unidad Orgánica	Firma y Sello	Fecha
Elaborado por:	Lic. Rojas Martinez Zuly Carmen	Servicio de Enfermería / ET Enfermería de Hospitalización	MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL DE HUAYCAN LIC. ZULY C. ROJAS MARTINEZ C.E.P. 56349 COORDINADORA DE HOSPITALIZACIÓN	3 ^o NOV. 2022
	Lic. María Elena Baldeon Estares	Servicio de Enfermería	MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL DE HUAYCAN Lic. MARIA E. BALDEON ESTARES C.E.P. 22573 R.N.E. 4482	30 NOV. 2022
	M.C. Juan Carlos Yafac Villanueva	Servicio de Medicina	MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL DE HUAYCAN DR. JUAN CARLOS YAFAC VILLANUEVA CMP: 024000 R.N.A. 400791 JEFE DEL SERVICIO DE MEDICINA	01 DIC. 2022
Revisado por:	Lic. Armando Johnny Melgarejo Cueva	UPE	MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL DE HUAYCAN Lic. Armando Johnny Melgarejo Cueva Jefe de la Unidad de Planeamiento Estratégico	05 DIC. 2022
Aprobado por:	M.C. Carlos Sarmiento Amao	SEM	MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL DE HUAYCAN Dr. Carlos Sarmiento Amao C.E.P. 22553 Jefe del Servicio de Emergencia	05 DIC. 2022
	M.C. Jorge Luis Obando Oviedo	SCEH	MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL DE HUAYCAN Dr. Jorge Luis Obando Oviedo Jefe del Servicio de Consulta Externa y Hospitalización CMP: 60459 DNI: 44908803	05 DIC. 2022

Control de Cambios

Versión	Sección del procedimiento	Descripción del cambio
01	-	Versión inicial del documento





FICHA TÉCNICA DE PROCEDIMIENTO			
NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO	Atención de hospitalización de Cirugía y Especialidades - pre quirúrgica	CÓDIGO	PM01.05 – PROC.06
		VERSIÓN	V.01

Datos generales del procedimiento	
Objetivo del procedimiento	Evaluar la evolución del paciente antes de ser intervenido quirúrgicamente para dar el tratamiento adecuado de acuerdo al estado situacional en que se encuentre en el marco de los protocolos y guías de prácticas clínicas.
Alcance del procedimiento	<p>Inicio:</p> <p>6. Con la recepción del paciente e historia Clínica completa, verificando higiene del paciente y su traslado a su unidad.</p> <p>Fin:</p> <p>5. Con el registro del egreso del paciente y el archivo de la Historia Clínica adjuntando el formato de papeleta de alta firmada y otros o el traslado del cadáver al mortuario en coordinación con vigilancia o con la alta voluntaria o reportando paciente y entrega Historia Clínica a Unidad de Vigilancia Intensiva.</p>
Base Normativa	<ul style="list-style-type: none"> • Ley N° 23536, Ley que establece las normas generales que regulan el trabajo y la carrera de los profesionales de la salud. • Ley N° 26842, Ley General de Salud y sus modificatorias. • Ley N° 29733, Ley de Protección de Datos Personales. • Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, y su modificatoria. • Decreto Supremo N° 013-2006-SA, aprueba el Reglamento de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo. • Decreto Supremo N° 008-2017-SA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, y sus modificatorias. • Resolución Ministerial N°751-2004-MINSA, aprueba "Norma Técnica del Sistema de Referencia y Contrarreferencia de los Establecimientos del Ministerio de Salud". • Resolución Ministerial N°486-2005/MINSA que aprueba la NT N° 030-MINSA/DGSP V.01 Norma Técnica de los Servicios de Anestesiología. • Resolución Ministerial N°519-2006-MINSA, aprueba el documento técnico: "Sistema de Gestión de la Calidad en Salud". • Resolución Ministerial N°546-2011-MINSA, que aprueba la Norma Técnica de Salud N°021-MINSA/DGSP-V.03 "Categorías de Establecimientos del Sector Salud". • Resolución Ministerial N°502-2016-MINSA, Aprueba NTS N°029-MINSA/DIGEPRES-V.02, Norma Técnica de Salud de Auditoria de la Calidad de la Atención en Salud. • Resolución Ministerial N°214-2018/MINSA, que aprueba la NTS N°139-MINSA/2018/DGAIN: "Norma Técnica de Salud para la Gestión de la Historia Clínica" y sus modificatorias.
Definiciones	<p>Alta: Es el egreso de un paciente de la IPRESS, cuando culmina el periodo de hospitalización. La razón del alta puede ser por haber concluido el proceso de tratamiento, por traslado a otra IPRESS, a solicitud del paciente o persona responsable o por fallecimiento, requiriendo en todos los casos de la decisión del profesional médico.</p> <p>Epicrisis: Es el documento médico legal, en el que se registra el resumen de la Historia Clínica que se originó por el ingreso del paciente a la IPRESS, que debe de realizarse según el procedimiento establecido en los Formatos de la Historia Clínica, referido a la Epicrisis, contenido en la Norma Técnica de Salud. Se entrega obligatoriamente a la</p>





ATENCIÓN DE SALUD ESPECIALIZADA

Código: PM01

Versión: 01

Página: 57 de 101

	<p>solicitud del paciente o su representante legal dentro del plazo máximo de cinco (5) días. En caso de Defunción, la oportunidad de la entrega es con el egreso del difunto de la Institución Prestadora de Servicios de Salud y se realiza en forma obligatoria al representante legal del difunto.</p> <p>Historia clínica: Es el documento médico legal, en el que se registra los datos de identificación y de los procesos relacionados con la atención del paciente, en forma ordenada, integrada, secuencial e inmediata a la atención que el médico u otros profesionales de salud brindan al paciente o usuario de salud y que son refrendados con la firma manuscrita o digital de los mismos. Las historias clínicas son administradas por las IPRESS.</p> <p>Interconsulta: Es el proceso en el cual se solicita la evaluación de otra especialidad médica, para definir el diagnóstico, tratamiento, o el destino de un paciente (hospitalización, referencia, o alta).</p> <p>Jefe de Guardia: Es el médico encargado de coordinar o dirigir funcionalmente las actividades administrativas y asistenciales de la atención de pacientes durante el turno programado.</p> <p>Médico Tratante: Es el médico que inicia tratamiento o determina un procedimiento médico o quirúrgico, o lo modifica, dejando constancia escrita de el/los actos médicos que se realicen en atención del paciente en la historia clínica.</p> <p>Referencia: Procedimiento administrativo-asistencial mediante el cual el médico tratante de un Establecimiento de Salud transfiere el cuidado del paciente a un establecimiento de salud de mayor capacidad resolutive. Se realiza a través de la hoja de referencia la cual debe ser llenada correctamente. La atención que reciba el paciente debe estar orientada a resolver su problema de salud indicando el diagnóstico y motivo de referencia.</p>
Siglas	<p>ETEH: Equipo de Trabajo de enfermería de Hospitalización FUA: Formato Único Administrativo HC: Historia Clínica. HH: Hospital de Huaycán. RUE: Receta Única Estandarizada SCA: Servicio de Cirugía y Anestesiología SENF: Servicio de Enfermería</p>

Requisitos para iniciar el procedimiento

Descripción del requisito	Fuente
Historia Clínica completa, indicaciones médicas, FUA, papeleta de pase a hospitalización	SENF / ET Enfermería de Hospitalización
Historia Clínica completa, indicaciones médicas, FUA, papeleta de pase a hospitalización	SENF / ET Enfermería de Emergencia
Historia Clínica completa, indicaciones médicas, FUA y orden de hospitalización	SENF / ET Enfermería de Consulta Externa





ATENCIÓN DE SALUD ESPECIALIZADA

Código: PM01

Versión: 01

Página: 58 de 101

Secuencia de Actividades

N°	Descripción de la Actividad	Productos/ Documentos que se generan (de ser necesario)	Unidad Orgánica / Órgano	Responsable (Puesto)
	<i>Luego del proceso "PM01.02 Atención de urgencias y emergencias" o "PM01.03 Atención ambulatoria" o procedimiento "PM01.05 Atención de hospitalización", se procede a realizar las siguientes actividades a describir.</i>			
1	Recibir a paciente, historia clínica completa, verificar higiene del paciente y trasladar a su unidad.		SENF / ETEH (Cirugía)	Enfermera/o
2	Apoyar en el traslado en su unidad y solicitar útiles de aseo al familiar.		SENF / ETEH	Tec. Enfermería
3	Registrar el ingreso en libro de ingresos y egresos y en Hoja de movimiento diario.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Libro de ingresos y egresos registrado ▪ Movimiento diario registrado 	SENF / ETEH (Cirugía)	Enfermera/o
4	Evaluar al paciente y seguir indicaciones medicas <i>*Realizar acciones de enfermería.</i>		SENF / ETEH (Cirugía)	Enfermera/o
5	Preparar la paciente fase pre quirúrgica. ¿Evolución favorable? Sí: Continúa N° 5 No: Continúa N°6			
6	Entregar a paciente a Sala quirúrgica. Fin del procedimiento.		SENF / ETEH (Cirugía)	Enfermera/o
	Inicia proceso "PM01.04 ATENCIÓN QUIRÚRGICA".			
7	Reportar caso de evolución desfavorable a médico especialista		SENF / ETEH (Cirugía)	Enfermera/o
8	Evaluar al paciente y determinar el destino del paciente <i>En caso requiera</i> Interconsulta: Continúa N°9 Exámenes auxiliares: Continúa N°10 Referencia: Continúa N°11 Pase a Unidad de Vigilancia Intensiva o hospitalización de medicina: Continúa N°12		SCA	Médico Especialista





PERÚ

Ministerio
de SaludViceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Hospital de Huaycán

MANUAL DE PROCESOS Y
PROCEDIMIENTOS

ATENCIÓN DE SALUD ESPECIALIZADA

Código: PM01

Versión: 01

Página: 59 de 101

Secuencia de Actividades

N°	Descripción de la Actividad	Productos/ Documentos que se generan (de ser necesario)	Unidad Orgánica / Órgano	Responsable (Puesto)
	Manejo de la paciente en hospitalización de cirugía y especialidades: Continua N°14 Alta médica: Continua N°15 Fallecimiento del paciente: Continua N°18			
9	Solicitar interconsulta		SCA	Médico Especialista
	Inicia procedimiento " Solicitud de interconsulta ", contiene la secuencia de actividades hasta la entrega de los resultados de interconsulta. Regresa al N°7			
10	Emitir orden de exámenes auxiliares y dejar indicaciones medicas en hoja Terapéutica.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Orden de exámenes auxiliares ▪ Hoja Terapéutica 	SCA	Médico Especialista
	Inicia procedimiento " Solicitud de exámenes auxiliares ", contiene la secuencia de actividades hasta la entrega de los resultados de exámenes auxiliares. Regresa al N°7			
11	Registrar diagnostico presuntivo en Historia Clínica, firmar papeleta de alta y emitir Referencia. Fin del procedimiento.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Hoja de referencia firmada ▪ Historia Clínica registrada ▪ Papeleta de Alta 	SCA	Médico Especialista
	Inicia el proceso " PM01.01 Gestión de la Articulación Prestacional " contiene la secuencia de actividades hasta la aceptación de la referencia o referencia por ley de emergencia. Continúa procedimiento " Alta de hospitalización ".			
12	Registrar el formato de Pase a otro servicio y cerrar Historia Clínica.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Hoja Terapéutica ▪ Papeleta de pase 	SCA	Médico Especialista
13	Reportar paciente y entrega historia Clínica completa. Fin del procedimiento.		SENF / ETEH (Cirugía)	Enfermera/o
	Inicia el proceso " PM01.06 Atención de unidad de vigilancia intensiva " o " Atención de hospitalización de			





PERÚ

Ministerio
de SaludViceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Hospital de Huaycán

MANUAL DE PROCESOS Y
PROCEDIMIENTOS

ATENCIÓN DE SALUD ESPECIALIZADA

Código: PM01

Versión: 01

Página: 60 de 101

Secuencia de Actividades				
N°	Descripción de la Actividad	Productos/ Documentos que se generan (de ser necesario)	Unidad Orgánica / Órgano	Responsable (Puesto)
	<i>Medicina” contiene la secuencia de actividades hasta el alta o referencia u otros.</i>			
14	Dejar indicaciones medicas en hoja Terapéutica. <i>Regresa al N°4</i>	Hoja Terapéutica	SCA	Médico Especialista
15	Firmar papeleta de alta, Receta Única Estandarizada y llenar la ficha de epicrisis, hoja terapéutica y evolución médica. ¿Pertenece a la jurisdicción? No: Continúa N°16 Sí: Continúa N°17	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Papeleta de alta ▪ Receta Única Estandarizada ▪ Epicrisis ▪ Hoja Terapéutica ▪ Evolución medica 	SCA	Médico Especialista
16	Llenar hoja de contrareferencia con firma y sello	Hoja de Contrareferencia	SCA	Médico Especialista
17	Orientar a paciente sobre su alta e indicaciones a seguir. Fin del procedimiento.		SCA	Médico Especialista
	<i>Inicia procedimiento “Alta de hospitalización”.</i>			
18	Constatar fallecimiento del paciente y comunicar al familiar suceso		SCA	Médico Especialista
19	Elaborar Epicrisis, registrar en Historia Clínica ultima evolución.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Epicrisis ▪ Historia Clínica registrada 	SCA	Médico Especialista
	<i>Inicia procedimiento “Emisión de Certificado de defunción en hospitalización”</i>			
20	Firmar papeleta de alta, indicar el traslado a mortuorio y comunicar a jefe de guardia.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Papeleta de alta 	SCA	Médico Especialista
	<i>Inicia procedimiento “Alta de hospitalización”.</i>			
21	Realizar los cuidados post-morte.		SENF / ETEH (Cirugía)	Enfermera/o
22	Trasladar el cadáver al mortuorio en coordinación con vigilancia. <i>Inicia procedimiento “Manejo del cadáver en el mortuorio”</i>		SENF / ETEH	Tec. Enfermería





PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Hospital de Huaycán

MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS

ATENCIÓN DE SALUD ESPECIALIZADA

Código: PM01

Versión: 01

Página: 61 de 101

Secuencia de Actividades

N°	Descripción de la Actividad	Productos/ Documentos que se generan (de ser necesario)	Unidad Orgánica / Órgano	Responsable (Puesto)
	Fin del procedimiento.			

Otros

PROCESOS RELACIONADOS :	PM01.01 Gestión de la Articulación Prestacional
	PS02 Atención de apoyo al diagnóstico y tratamiento
	PS03 Gestión Financiera
	PE02.01 Generación de la Información en Salud
	PS02.03 Servicios Generales
ANEXOS	: Diagrama de procedimiento

Aprobación

	Nombre y Apellidos	Órgano / Unidad Orgánica	Firma y Sello	Fecha
Elaborado por:	Lic. Rojas Martinez Zuly Carmen	Servicio de Enfermería / ET Enfermería de Hospitalización	MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL DE HUAYCAN LIC. ZULY C. ROJAS MARTINEZ CEP. 56349 COORDINADORA DE HOSPITALIZACIÓN	3 0 NOV. 2022
	Lic. María Elena Baldeon Estares	Servicio de Enfermería	MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL DE HUAYCAN Lic. MARÍA E. BALDEÓN ESTARES C.E.P. 22573 R.N.E. 6482	3 0 NOV. 2022
	M.C. Manuel Gonzalo Neyra Soltelo	Servicio de Cirugía y Anestesiología	MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL DE HUAYCAN Dr. Manuel Gonzalo Neyra Soltelo CMP 33714 RNE 27788 Jefe del Servicio de Cirugía y Anestesiología	0 1 DIC. 2022
Revisado por:	Lic. Armando Johnny Melgarejo Cueva	UPE	MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL DE HUAYCAN Lic. Armando Johnny Melgarejo Cueva Jefe de la Unidad de Urgencias y Emergencias	0 5 DIC. 2022
Aprobado por:	M.C. Carlos Sarmiento Amao	SEM	MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL DE HUAYCAN Dr. Carlos Sarmiento Amao C.E.P. 553 Jefe del Servicio de Emergencia	0 5 DIC. 2022
	M.C. Jorge Luis Obando Oviedo	SCEH	MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL DE HUAYCAN Dr. Jorge Luis Obando Oviedo Jefe del Servicio de Consulta Externa y Hospitalización CMP 60899 DNI 44908803	0 5 DIC. 2022

Control de Cambios

Versión	Sección del procedimiento	Descripción del cambio
01	-	Versión inicial del documento



FICHA TÉCNICA DE PROCEDIMIENTO

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO	Atención de hospitalización de Cirugía y Especialidades - post quirúrgica	CÓDIGO	PM01.05 – PROC.07
		VERSIÓN	V.01

Datos generales del procedimiento

Objetivo del procedimiento	Evaluar la evolución del paciente luego de haber sido intervenido para dar el tratamiento adecuado de acuerdo al estado situacional en que se encuentre en el marco de los protocolos y guías de prácticas clínicas.
Alcance del procedimiento	<p>Inicio:</p> <p>7. Con la recepción del paciente e historia Clínica completa, verificando higiene del paciente y su traslado a su unidad.</p> <p>Fin:</p> <p>6. Con el registro del egreso del paciente y el archivo de la Historia Clínica adjuntando el formato de papeleta de alta firmada y otros o el traslado del cadáver al mortuario en coordinación con vigilancia o con la alta voluntaria o reportando paciente y entrega Historia Clínica a Unidad de Vigilancia Intensiva.</p>
Base Normativa	<ul style="list-style-type: none"> • Ley N° 23536, Ley que establece las normas generales que regulan el trabajo y la carrera de los profesionales de la salud. • Ley N° 26842, Ley General de Salud y sus modificatorias. • Ley N° 29733, Ley de Protección de Datos Personales. • Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, y su modificatoria. • Decreto Supremo N° 013-2006-SA, aprueba el Reglamento de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo. • Decreto Supremo N° 008-2017-SA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, y sus modificatorias. • Resolución Ministerial N°751-2004-MINSA, aprueba "Norma Técnica del Sistema de Referencia y Contrarreferencia de los Establecimientos del Ministerio de Salud". • Resolución Ministerial N°486-2005/MINSA que aprueba la NT N° 030-MINSA/DGSP V.01 Norma Técnica de los Servicios de Anestesiología. • Resolución Ministerial N°519-2006-MINSA, aprueba el documento técnico: "Sistema de Gestión de la Calidad en Salud". • Resolución Ministerial N°546-2011-MINSA, que aprueba la Norma Técnica de Salud N°021-MINSA/DGSP-V.03 "Categorías de Establecimientos del Sector Salud". • Resolución Ministerial N°502-2016-MINSA, Aprueba NTS N°029-MINSA/DIGEPRES-V.02, Norma Técnica de Salud de Auditoría de la Calidad de la Atención en Salud. • Resolución Ministerial N°214-2018/MINSA, que aprueba la NTS N°139-MINSA/2018/DGAIN: "Norma Técnica de Salud para la Gestión de la Historia Clínica" y sus modificatorias.
Definiciones	<p>Alta: Es el egreso de un paciente de la IPRESS, cuando culmina el periodo de hospitalización. La razón del alta puede ser por haber concluido el proceso de tratamiento, por traslado a otra IPRESS, a solicitud del paciente o persona responsable o por fallecimiento, requiriendo en todos los casos de la decisión del profesional médico.</p> <p>Epicrisis: Es el documento médico legal, en el que se registra el resumen de la Historia Clínica que se originó por el ingreso del paciente a la IPRESS, que debe de realizarse según el procedimiento establecido en los Formatos de la Historia Clínica, referido a la Epicrisis, contenido en la Norma Técnica de Salud. Se entrega obligatoriamente a la</p>





ATENCIÓN DE SALUD ESPECIALIZADA

Código: PM01

Versión: 01

Página: 64 de 101

solicitud del paciente o su representante legal dentro del plazo máximo de cinco (5) días. En caso de Defunción, la oportunidad de la entrega es con el egreso del difunto de la Institución Prestadora de Servicios de Salud y se realiza en forma obligatoria al representante legal del difunto.

Historia clínica: Es el documento médico legal, en el que se registra los datos de identificación y de los procesos relacionados con la atención del paciente, en forma ordenada, integrada, secuencial e inmediata a la atención que el médico u otros profesionales de salud brindan al paciente o usuario de salud y que son refrendados con la firma manuscrita o digital de los mismos. Las historias clínicas son administradas por las IPRESS.

Interconsulta: Es el proceso en el cual se solicita la evaluación de otra especialidad médica, para definir el diagnóstico, tratamiento, o el destino de un paciente (hospitalización, referencia, o alta).

Jefe de Guardia: Es el médico encargado de coordinar o dirigir funcionalmente las actividades administrativas y asistenciales de la atención de pacientes durante el turno programado.

Médico Tratante: Es el médico que inicia tratamiento o determina un procedimiento médico o quirúrgico, o lo modifica, dejando constancia escrita de el/los actos médicos que se realicen en atención del paciente en la historia clínica.

Referencia: Procedimiento administrativo-asistencial mediante el cual el médico tratante de un Establecimiento de Salud transfiere el cuidado del paciente a un establecimiento de salud de mayor capacidad resolutive. Se realiza a través de la hoja de referencia la cual debe ser llenada correctamente. La atención que reciba el paciente debe estar orientada a resolver su problema de salud indicando el diagnóstico y motivo de referencia.

Siglas

ETEH: Equipo de Trabajo de enfermería de Hospitalización
FUA: Formato Único Administrativo
HC: Historia Clínica.
HH: Hospital de Huaycán.
RUE: Receta Única Estandarizada
SCA: Servicio de Cirugía y Anestesiología
SENF: Servicio de Enfermería

Requisitos para iniciar el procedimiento

Descripción del requisito

Fuente

Paciente, HC y Hoja de Referencia e informe Médico y orden de anatomía patológica e indicaciones medicas

PM01.04 Atención Quirúrgica





PERÚ

Ministerio
de SaludViceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Hospital de Huaycán

MANUAL DE PROCESOS Y
PROCEDIMIENTOS

ATENCIÓN DE SALUD ESPECIALIZADA

Código: PM01

Versión: 01

Página: 65 de 101

Secuencia de Actividades

N°	Descripción de la Actividad	Productos/ Documentos que se generan (de ser necesario)	Unidad Orgánica / Órgano	Responsable (Puesto)
	<i>Luego del proceso "PM01.04 Atención Quirúrgica", se procede a realizar las siguientes actividades a describir.</i>			
1	Recibir a paciente, Historia completa, verificar formato, estado paciente y trasladar a su unidad.		SENF / ETEH (Cirugía)	Enfermera/o
2	Apoyar en el traslado en su unidad y solicitar útiles de aseo al familiar.		SENF / ETEH	Tec. Enfermería
3	Identificar si es retorno a Hospitalización. ¿Retorno? Si: Continúa N° 5 No: Continúa N°4		SENF / ETEH (Cirugía)	Enfermera/o
4	Registrar el ingreso en libro de ingresos y egresos y en Hoja de movimiento diario.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Libro de ingresos y egresos registrado ▪ Movimiento diario registrado 	SENF / ETEH (Cirugía)	Enfermera/o
5	Evaluar al paciente y seguir indicaciones medicas <i>*Realizar acciones de enfermería.</i> ¿Evolución favorable? Si: Continúa N° 6 No: Continúa N°7		SENF / ETEH (Cirugía)	Enfermera/o
6	Reportar caso de evolución favorable a médico especialista.		SENF / ETEH (Cirugía)	Enfermera/o
7	Reportar caso de evolución desfavorable a médico especialista		SENF / ETEH (Cirugía)	Enfermera/o
8	Evaluar al paciente y determinar el destino del paciente <i>En caso requiera</i> Interconsulta: Continúa N°9 Exámenes auxiliares: Continúa N°10 Referencia: Continúa N°11 Pase a Unidad de Vigilancia Intensiva o hospitalización de medicina: Continúa N°12 Manejo de la paciente en hospitalización de cirugía y especialidades: Continúa N°14		SCA	Médico Especialista





ATENCIÓN DE SALUD ESPECIALIZADA

Código: PM01

Versión: 01

Página: 66 de 101

Secuencia de Actividades

Nº	Descripción de la Actividad	Productos/ Documentos que se generan (de ser necesario)	Unidad Orgánica / Órgano	Responsable (Puesto)
	Alta médica: Continua N°15 Fallecimiento del paciente: Continua N°18			
9	Solicitar interconsulta		SCA	Médico Especialista
	Inicia procedimiento "Solicitud de interconsulta" , contiene la secuencia de actividades hasta la entrega de los resultados de interconsulta. Regresa al N°7			
10	Emitir orden de exámenes auxiliares y dejar indicaciones medicas en hoja Terapéutica.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Orden de exámenes auxiliares ▪ Hoja Terapéutica 	SCA	Médico Especialista
	Inicia procedimiento "Solicitud de exámenes auxiliares" , contiene la secuencia de actividades hasta la entrega de los resultados de exámenes auxiliares. Regresa al N°7			
11	Registrar diagnostico presuntivo en Historia Clínica, firmar papeleta de alta y emitir Referencia. Fin del procedimiento.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Hoja de referencia firmada ▪ Historia Clínica registrada ▪ Papeleta de Alta 	SCA	Médico Especialista
	Inicia el proceso "PM01.01 Gestión de la Articulación Prestacional" contiene la secuencia de actividades hasta la aceptación de la referencia o referencia por ley de emergencia. Continúa procedimiento "Alta de Hospitalización" .			
12	Registrar el formato de Pase a otro servicio y cerrar Historia Clínica.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Hoja Terapéutica ▪ Papeleta de pase 	SCA	Médico Especialista
13	Reportar paciente y entrega historia Clínica completa. Fin del procedimiento.		SENF / ETEH (Cirugía)	Enfermera/o
	Inicia el proceso "PM01.06 Atención de unidad de vigilancia intensiva" o "Atención de hospitalización de Medicina" contiene la secuencia de actividades hasta el alta o referencia u otros			





PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Hospital de Huaycán

MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS

ATENCIÓN DE SALUD ESPECIALIZADA

Código: PM01

Versión: 01

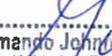
Página: 67 de 101

Secuencia de Actividades

N°	Descripción de la Actividad	Productos/ Documentos que se generan (de ser necesario)	Unidad Orgánica / Órgano	Responsable (Puesto)
14	Dejar indicaciones medicas en hoja Terapéutica. <i>Regresa al N°4</i>	Hoja Terapéutica	SCA	Médico Especialista
15	Firmar papeleta de alta, Receta Única Estandarizada y llenar la ficha de epicrisis, hoja terapéutica y evolución médica. ¿Pertenece a la jurisdicción? No: Continúa N°16 Sí: Continúa N°17	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Papeleta de alta ▪ Receta Única Estandarizada ▪ Epicrisis ▪ Hoja Terapéutica ▪ Evolución medica 	SCA	Médico Especialista
16	Llenar hoja de contrareferencia con firma y sello	Hoja de Contrareferencia	SCA	Médico Especialista
17	Orientar a paciente sobre su alta e indicaciones a seguir. Fin del procedimiento.		SCA	Médico Especialista
<i>Inicia procedimiento "Alta de Hospitalización".</i>				
18	Constatar fallecimiento del paciente y comunicar al familiar suceso		SCA	Médico Especialista
19	Elaborar Epicrisis, registrar en Historia Clínica ultima evolución.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Epicrisis ▪ Historia Clínica registrada 	SCA	Médico Especialista
<i>Inicia procedimiento "Emisión de Certificado de defunción en hospitalización"</i>				
20	Firmar papeleta de alta, indicar el traslado a mortuorio y comunicar a jefe de guardia.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Papeleta de alta 	SCA	Médico Especialista
<i>Inicia procedimiento "Alta de Hospitalización".</i>				
21	Realizar los cuidados post-morte.		SENF / ETEH (Cirugía)	Enfermera/o
22	Trasladar el cadáver al mortuorio en coordinación con vigilancia. Inicia procedimiento "Manejo del cadáver en el mortuorio" Fin del procedimiento.		SENF / ETEH	Tec. Enfermería

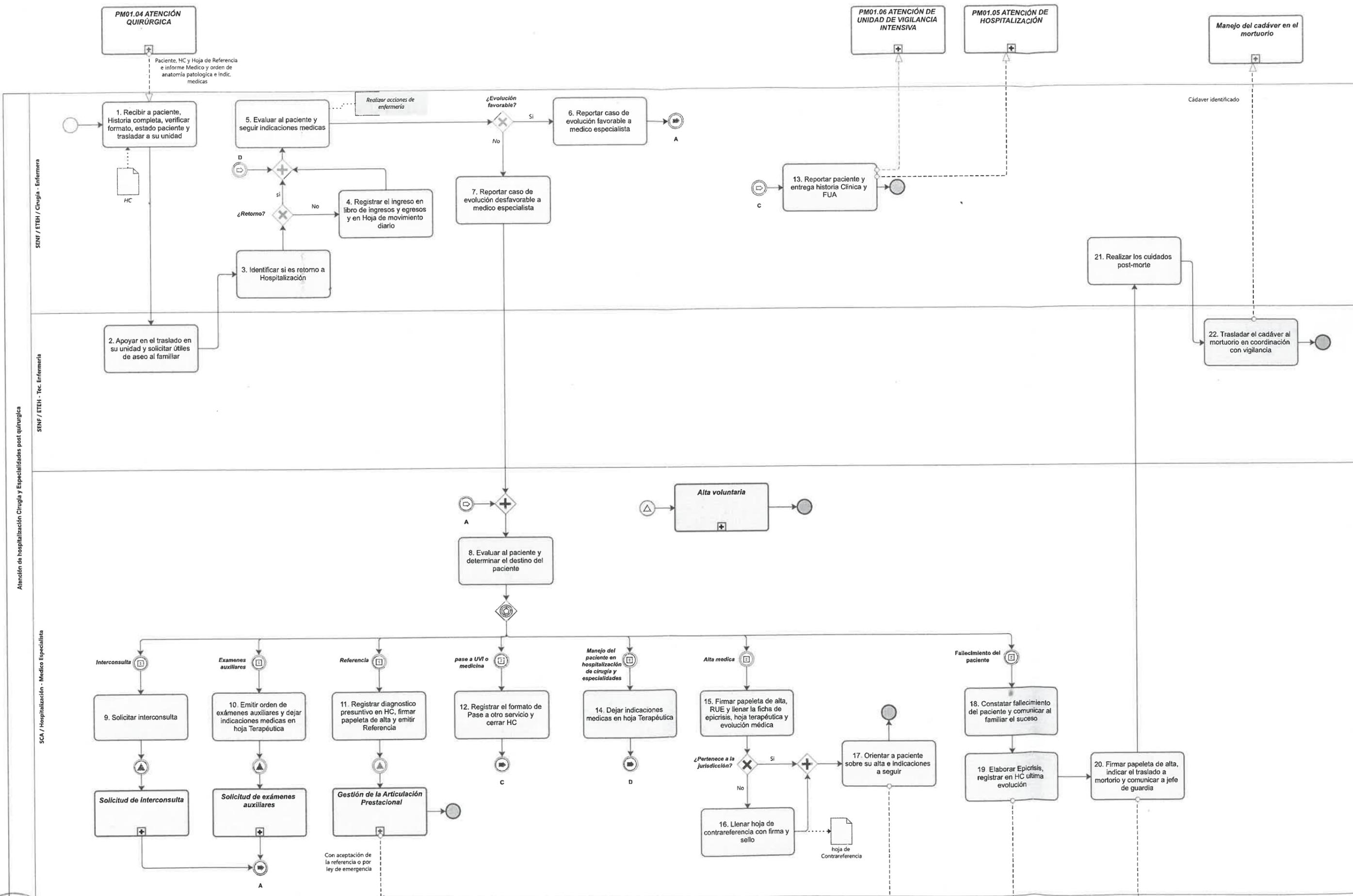


Otros	
PROCESOS RELACIONADOS :	PM01.01 Gestión de la Articulación Prestacional
	PS02 Atención de apoyo al diagnóstico y tratamiento
	PS03 Gestión Financiera
	PE02.01 Generación de la Información en Salud
	PS02.03 Servicios Generales
ANEXOS :	Diagrama de procedimiento

Aprobación				
	Nombre y Apellidos	Órgano / Unidad Orgánica	Firma y Sello	Fecha
Elaborado por:	Lic. Rojas Martinez Zuly Carmen	Servicio de Enfermería / ET Enfermería de Hospitalización	 MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL DE HUAYCAN LIC. ZULY C. ROJAS MARTINEZ C.E.P. 56349 COORDINADORA DE HOSPITALIZACIÓN	30 NOV. 2022
	Lic. María Elena Baldeon Estares	Servicio de Enfermería	 MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL DE HUAYCAN Lic. MARIA E. BALDEON ESTARES C.E.P. 22573-R.N.E. 6482 Jefe del Servicio de Enfermería	30 NOV. 2022
	M.C. Manuel Gonzalo Neyra Soltelo	Servicio de Cirugía y Anestesiología	 MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL DE HUAYCAN Dr. Manuel Gonzalo Neyra Soltelo C.E.P. 33714 R.N.E. 27788 Jefe del Servicio de Cirugía y Anestesiología	01 DIC. 2022
Revisado por:	Lic. Armando Johnny Melgarejo Cueva	UPE	 MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL DE HUAYCAN Lic. Armando Johnny Melgarejo Cueva Jefe de la Unidad de Planeamiento Estratégico	05 DIC. 2022
Aprobado por:	M.C. Carlos Sarmiento Amao	SEM	 MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL DE HUAYCAN Dr. Carlos A. Sarmiento Amao C.E.P. 22553 Jefe del Servicio de Emergencia	05 DIC. 2022
	M.C. Jorge Luis Obando Oviedo	SCEH	 MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL DE HUAYCAN Dr. Jorge Luis Obando Oviedo Jefe del Servicio de Consulta Externa y Hospitalización C.M.P. 60899 D.N.I. 44908803	05 DIC. 2022

Control de Cambios		
Versión	Sección del procedimiento	Descripción del cambio
01	-	Versión inicial del documento







PERÚ

Ministerio
de SaludViceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Hospital de Huaycán

MANUAL DE PROCESOS Y
PROCEDIMIENTOS

ATENCIÓN DE SALUD ESPECIALIZADA

Código: PM01

Versión: 01

Página: 70 de 101

FICHA TÉCNICA DE PROCEDIMIENTO

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO	Solicitud de interconsulta	CÓDIGO	PM01.05 – PROC.08
		VERSIÓN	V.01

Datos generales del procedimiento

Objetivo del procedimiento	Contar con una evaluación por parte de otra especialidad como parte de la evaluación y tratamiento del paciente.
Alcance del procedimiento	<p>Inicio:</p> <p>1. Medico Especialista o Medico solicita interconsulta.</p> <p>Fin:</p> <p>2. Enfermera / Obstetra implementa las indicaciones médicas y actualiza el Kardex y administrar el tratamiento del paciente.</p>
Base Normativa	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Ley N°26842, Ley general de la Salud y sus modificatorias. ▪ Ley N°27604 que modifica la Ley General de Salud N° 26842 respecto a la obligación de los establecimientos de salud a dar atención médica en caso de emergencia y parto. ▪ Decreto Legislativo N°559, aprueba la Ley del Trabajo Médico y su Reglamento aprobado por D.S. N° 024-2001 S.A. ▪ Resolución Ministerial N°190-2004-MINSA, Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Huaycán. ▪ Resolución Ministerial N°214-2018/MINSA Norma Técnica de Salud N° 139-MINSA/2018/DGAIN "Gestión de la Historia Clínica" y sus modificatorias.
Definiciones	Interconsulta: Es el proceso en el cual se solicita la evaluación de otra especialidad médica, para definir el diagnóstico, tratamiento, o el destino de un paciente (hospitalización, referencia, o alta).
Siglas	<p>ETEH: Equipo de Trabajo de Enfermería de Hospitalización</p> <p>SAT: Servicio de Apoyo al Tratamiento</p> <p>SCA: Servicio de Cirugía y Anestesiología</p> <p>SENF: Servicio de Enfermería</p> <p>SGO: Servicio de Gineco-Obstetricia</p> <p>SME: Servicio de Medicina</p> <p>SPE: Servicio de Pediatría</p>

Requisitos para iniciar el procedimiento

Descripción del requisito	Fuente
Orden de Interconsulta	SME / SPE / SCA / SGO (Emergencia)





PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Hospital de Huaycán

MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS

ATENCIÓN DE SALUD ESPECIALIZADA

Código: PM01

Versión: 01

Página: 71 de 101

Secuencia de Actividades

N°	Descripción de la Actividad	Productos/ Documentos que se generan (de ser necesario)	Unidad Orgánica / Órgano	Responsable (Puesto)
1	Solicitar interconsulta.	Orden de Interconsulta	SME / SPE / SCA / SGO (Emergencia)	Médico Especialista / Médico
2	Llevar orden de interconsulta para atención		SENF / ETEH	Técnico de Enfermería
3	Recibir y apersonarse a emergencia para atender solicitud		SGO / SPE / SCA / SME / SAT	Médico Especialista / Médico / Profesional no médico que ejecuta interconsulta
4	Responder a la interconsulta	Respuesta de interconsulta	SGO / SPE / SCA / SME / SAT	Médico Especialista / Médico / Profesional no médico que ejecuta interconsulta
5	Comunicar la interconsulta respondida.		SENF / ETEH SGO	Enfermera Obstetra
6	Evaluar resultados de interconsulta y dejar indicaciones médicas	Hoja Terapéutica	SME / SPE / SCA / SGO (Hospitalización)	Médico Especialista / Médico
7	Implementar las indicaciones medicas		SENF / ETEH SGO	Enfermera Obstetra
8	Actualizar el kardex y administrar el tratamiento del paciente. <i>Continua atención en el proceso de nivel 1 "PM01.05 Atención de Hospitalización"</i> Fin del procedimiento.		SENF / ETEH SGO	Enfermera Obstetra

Otros

PROCESOS RELACIONADOS	PM01.05 Atención de Hospitalización	
ANEXOS	Diagrama de procedimiento	





PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Hospital de Huaycán

MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS

ATENCIÓN DE SALUD ESPECIALIZADA

Código: PM01

Versión: 01

Página: 72 de 101

Aprobación

	Nombre y Apellidos	Órgano / Unidad Orgánica	Firma y Sello	Fecha
Elaborado por:	Lic. Rojas Martinez Zuly Carmen	Servicio de Enfermería / ET Enfermería de Hospitalización	MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL DE HUAYCAN LIC. ZULY C. ROJAS MARTINEZ CEP. 56349 COORDINADORA DE HOSPITALIZACIÓN	30 NOV. 2022
	Lic. María Elena Baldeon Estares	Servicio de Enfermería	MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL DE HUAYCAN Lic. MARÍA E. BALDEON ESTARES C.E.P. 22573 R.N.E. 6482	30 NOV. 2022
	Obst. Jisela Del Pilar Arcayo Palacios	Servicio de Gineco Obstetricia	MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL DE HUAYCAN Obsta. Jisela Arcayo Palacios Obstetra - Especialista COP13648 RNE 3777-2.09.1	04 DIC. 2022
	Obst. Norma Nora Miovich Zuñiga	Servicio de Gineco Obstetricia	MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL DE HUAYCAN OBSTA NORMA NORA MIOVICH ZUNIGA COORDINADORA DE OBSTETRAS	04 DIC. 2022
	M.C. Juan Carlos Yafac Villanueva	Servicio de Medicina	MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL DE HUAYCAN DR. JUAN CARLOS YAFAC VILLANUEVA GMP 024639 RNA: A00791 JEFE DEL SERVICIO DE MEDICINA	04 DIC. 2022
	M.C. Cesar Diaz Espinoza	Servicio de Pediatría	MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL DE HUAYCAN Dr. Cesar A. Diaz Espinoza Jefe de Servicio de Pediatría GMP 01443 RNE 42702	01 DIC. 2022
	M.C. Marco Antonio Llanos Saldaña	Servicio de Gineco Obstetricia	MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL DE HUAYCAN Dr. Marco A. Llanos Saldaña Jefe de Servicio de Gineco Obstetricia CMP 25537 RNE 16141	01 DIC. 2022
	M.C. Manuel Gonzalo Neyra Sotelo	Servicio de Cirugía y Anestesiología	MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL DE HUAYCAN Dr. Manuel Gonzalo Neyra Sotelo CMP 33114 RNE 27798 Jefe del Servicio de Cirugía y Anestesiología	01 DIC. 2022
Revisado por:	Lic. Armando Johnny Melgarejo Cueva	Unidad de Planeamiento Estratégico	MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL DE HUAYCAN Lic. Armando Johnny Melgarejo Cueva Jefe de la Unidad de Planeamiento Estratégico	05 DIC. 2022
Aprobado por:	M.C. Carlos Sarmiento Amao	Servicio de Consulta Externa y Hospitalización	MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL DE HUAYCAN Dr. Carlos A. Sarmiento Amao Jefe del Servicio de Consulta Externa y Hospitalización CMP 60899 DNI 44908803	05 DIC. 2022



Dr. Carlos A. Sarmiento Amao
CMP 32553
Servicio de Emergencia

SERVICIO DE EMERGENCIAS HOSPITAL DE HUAYCAN

Aprobación				
	Nombre y Apellidos	Órgano / Unidad Orgánica	Firma y Sello	Fecha
	M.C. Jorge Luis Obando Oviedo	Servicio de Emergencia	 MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL DE HUAYCÁN Dr. Jorge Luis Obando Oviedo Jefe del Servicio de Consulta Externa y Hospitalización CMP: 60899 DNI: 44906803	05 DIC. 2022

Control de Cambios		
Versión	Sección del procedimiento	Descripción del cambio
01	-	Versión inicial del documento


 MINISTERIO DE SALUD
 HOSPITAL DE HUAYCÁN
 Dr. Carlos Antonio Sarmiento Amao
 CIP: 32553
 Jefe del Servicio de Emergencia



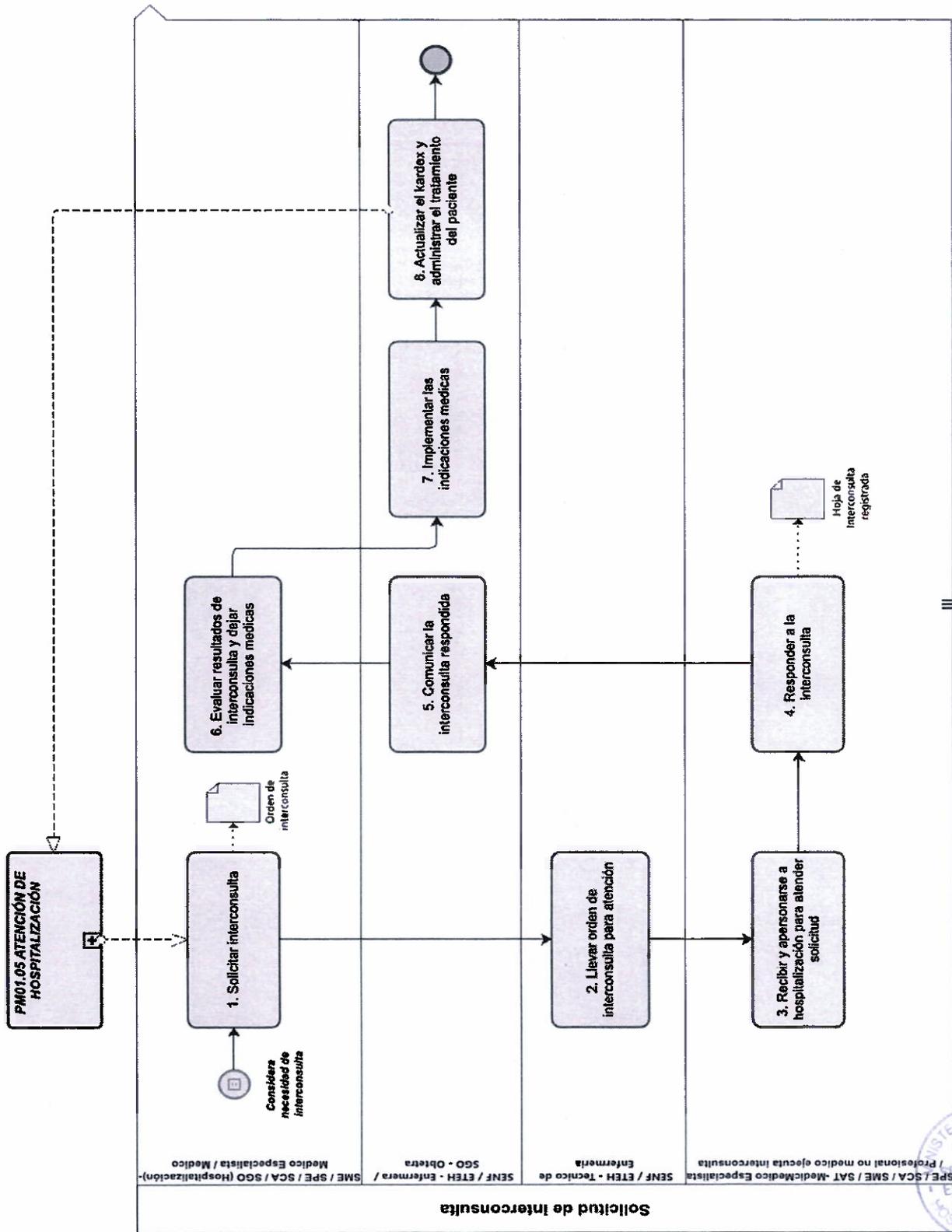


ATENCIÓN DE SALUD ESPECIALIZADA

Código: PM01

Versión: 01

Página: 74 de 101





PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Hospital de Huaycán

MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS

ATENCIÓN DE SALUD ESPECIALIZADA

Código: PM01

Versión: 01

Página: 75 de 101

FICHA TÉCNICA DE PROCEDIMIENTO

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO	Solicitud de exámenes auxiliares	CÓDIGO	PM01.05 – PROC.09
		VERSIÓN	V.01

Datos generales del procedimiento

Objetivo del procedimiento	Contar con exámenes auxiliares de laboratorio, imágenes y otros que contribuyan al diagnóstico, tratamiento y seguimiento del paciente que acude o está internado en Hospitalización.
Alcance del procedimiento	Desde la Indicación médica, hasta la obtención del resultado de exámenes auxiliares.
Base Normativa	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Ley N°26842, Ley general de la Salud y sus modificatorias. ▪ Ley N°27604 que modifica la Ley General de Salud N° 26842 respecto a la obligación de los establecimientos de salud a dar atención médica en caso de emergencia y parto. ▪ Decreto Legislativo N°559, aprueba la Ley del Trabajo Médico y su Reglamento aprobado por D.S. N° 024-2001 S.A. ▪ Resolución Ministerial N°190-2004-MINSA, Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Huaycán. ▪ Resolución Ministerial N° 546-2011-MINSA, que aprueba la NTS N° 021-MINSA/DGSP-V.03 Norma Técnica de Salud "Categorías de Establecimientos del Sector Salud" ▪ Resolución Ministerial N°214-2018/MINSA Norma Técnica de Salud N° 139-MINSA/2018/DGAIN "Gestión de la Historia Clínica" y sus modificatorias.
Definiciones	Exámenes auxiliares: Son un conjunto de estudios que aportan valiosa información al análisis médico, ya sea para confirmar o dar mayor certeza al diagnóstico de una patología en cuestión.
Siglas	<p>ETEH: Equipo de Trabajo de Enfermería de Hospitalización</p> <p>SAD: Servicio de Apoyo al Diagnóstico</p> <p>SAT: Servicio de Apoyo al Tratamiento</p> <p>SCA: Servicio de Cirugía y Anestesiología</p> <p>SENF: Servicio de Enfermería</p> <p>SGO: Servicio de Gineco-Obstetricia</p> <p>SME: Servicio de Medicina</p> <p>SPE: Servicio de Pediatría</p>

Requisitos para iniciar el procedimiento

Descripción del requisito	Fuente
Orden de exámenes auxiliares	SPE / SCA / SME/ SGO (Hospitalización)





PERÚ

Ministerio
de SaludViceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Hospital de Huaycán

MANUAL DE PROCESOS Y
PROCEDIMIENTOS

ATENCIÓN DE SALUD ESPECIALIZADA

Código: PM01

Versión: 01

Página: 76 de 101

Secuencia de Actividades

Nº	Descripción de la Actividad	Productos/ Documentos que se generan (de ser necesario)	Unidad Orgánica / Órgano	Responsable (Puesto)
1	Entregar orden de exámenes auxiliares a la enfermera	Orden de exámenes auxiliares	SME / SPE / SCA / SGO (Hospitalización)	Médico Especialista / Medico
2	Coordinar con servicios apoyo al diagnóstico y tratamiento para cumplir indicaciones medicas <i>En caso de exámenes de Rayos X o Ecografía, Continua N°4</i> <i>En caso de examen de Laboratorio, Continua N°3</i>		SENF / ETEH SGO	Enfermera Obstetra
3	Alistar a paciente y trasladarlo de forma segura al lugar de toma de examen. Inicia el procedimiento " Atención de diagnóstico por imágenes "		SENF / ETEH	Técnico de Enfermería 2
4	Inicia el procedimiento " Atención de Laboratorio por emergencia "	Resultados / informe de exámenes auxiliares	SAD / ETLAB	Tecnólogo medico
5	Con resultados / informe de exámenes auxiliares, recibir el resultado y trasladar de forma segura a hospitalización.		SENF / ETEH	Técnico de Enfermería 2
6	Recibir los resultados y comunicar a médico especialista		SENF / ETEH SGO	Enfermera Obstetra
7	Recepcionar y evaluar resultados de exámenes auxiliares solicitados. <i>Continua atención en el proceso de nivel 1 "Atención de Hospitalización"</i> Fin de procedimiento		SME / SPE / SCA / SGO (Hospitalización)	Médico Especialista / Medico

Otros

PROCESOS RELACIONADOS	PM01.05 Atención de Hospitalización PM02.01 Apoyo al Diagnostico PM02.02 Apoyo al Tratamiento
ANEXOS	: Diagrama de procedimiento





PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Hospital de Huaycán

MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS

ATENCIÓN DE SALUD ESPECIALIZADA

Código: PM01

Versión: 01

Página: 77 de 101

Aprobación

	Nombre y Apellidos	Órgano / Unidad Orgánica	Firma y Sello	Fecha
Elaborado por:	Lic. Rojas Martinez Zuly Carmen	Servicio de Enfermería / ET Enfermería de Hospitalización	MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL DE HUAYCAN LIC. ZULY C. ROJAS MARTINEZ CEP. 56349 COORDINADORA DE HOSPITALIZACIÓN	3 ^o NOV. 2022
	Lic. María Elena Baldeon Estares	Servicio de Enfermería	MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL DE HUAYCAN Lic. MARÍA E. BALDEON ESTARES C.E.P. 22573 R.N.E. 6482 Jefa del Servicio de Enfermería	30 NOV. 2022
	Obst. Jisela Del Pilar Arcayo Palacios	Servicio de Gineco Obstetricia	MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL DE HUAYCAN Obsta. Jisela Arcayo Palacios Obstetra - Especialista COP 13880 R.N.E. 3777-0-0-1	04 DIC. 2022
	Obst. Norma Nora Miovich Zuñiga	Servicio de Gineco Obstetricia	MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL DE HUAYCAN OBSTA. NORMA NORA MIOVICH ZUÑIG COORDINADORA DE OBSTETRAS COP 7527	04 DIC. 2022
	M.C. Juan Carlos Yafac Villanueva	Servicio de Medicina	MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL DE HUAYCAN DR. JUAN CARLOS YAFAC VILLANUEVA CMP: 024850 R.N.A. A00791 JEFE DEL SERVICIO DE MEDICINA	01 DIC. 2022
	M.C. Cesar Diaz Espinoza	Servicio de Pediatría	MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL DE HUAYCAN Dr. César A. Díaz Espinoza Jefe de Servicio de Pediatría CMP 57452 RNE 42702	01 DIC. 2022
	M.C. Marco Antonio LLanos Saldaña	Servicio de Gineco Obstetricia	MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL DE HUAYCAN Dr. Marco Antonio Saldaña Jefe del Servicio Ginecol/Obstetricia CMP / 26563 / RNE 16141	01 DIC. 2022
	M.C. Manuel Gonzalo Neyra Sotelo	Servicio de Cirugía y Anestesiología	MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL DE HUAYCAN Dr. Manuel Gonzalo Neyra Sotelo CMP 23114 RNE 27798 Jefe del Servicio de Cirugía y Anestesiología	01 DIC. 2022
	M.C. Juan Carlos Yafac Villanueva	Servicio de Apoyo al Diagnostico	MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL DE HUAYCAN Dr Juan Carlos Yafac Villanueva CMP 024850 R.N.A. A00791 JEFE DEL SERVICIO DE APOYO AL TRATAMIENTO	01 DIC. 2022
Revisado por:	Lic. Armando Johnny Melgarejo Cueva	Unidad de Planeamiento Estratégico	MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL DE HUAYCAN Lic. Armando Johnny Melgarejo Cueva Jefe de la Unidad de Planeamiento Estratégico	05 DIC. 2022





PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Hospital de Huaycán

MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS

ATENCIÓN DE SALUD ESPECIALIZADA

Código: PM01

Versión: 01

Página: 78 de 101

Aprobación

	Nombre y Apellidos	Órgano / Unidad Orgánica	Firma y Sello	Fecha
Aprobado por:	M.C. Carlos Sarmiento Amao	Servicio de Emergencia	 MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL DE HUAYCAN Dr. Carlos Sarmiento Amao CNP 32573 Jefe del Servicio de Emergencia	05 DIC. 2022
	M.C. Jorge Luis Obando Oviedo	Servicio de Consulta Externa y Hospitalización	 MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL DE HUAYCAN Dr. Jorge Luis Obando Oviedo Jefe del Servicio de Consulta Externa y Hospitalización CNP 60899 DNI 44908803	05 DIC. 2022

Control de Cambios

Versión	Sección del procedimiento	Descripción del cambio
01	-	Versión inicial del documento



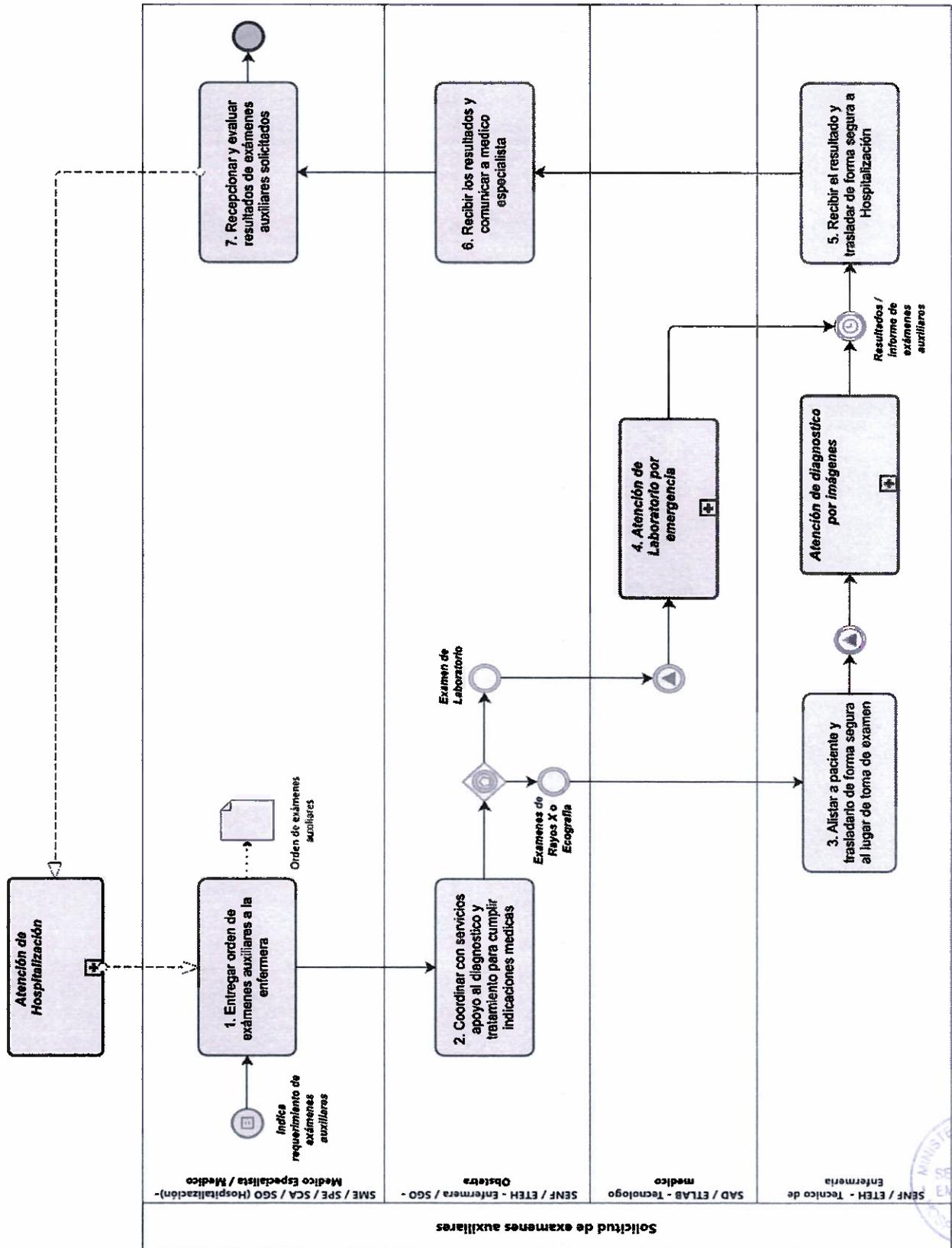


ATENCIÓN DE SALUD ESPECIALIZADA

Código: PM01

Versión: 01

Página: 79 de 101





PERÚ

Ministerio
de SaludViceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Hospital de Huaycán

MANUAL DE PROCESOS Y
PROCEDIMIENTOS

ATENCIÓN DE SALUD ESPECIALIZADA

Código: PM01

Versión: 01

Página: 80 de 101

FICHA TÉCNICA DE PROCEDIMIENTO

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO	Tamizaje neonatal	CÓDIGO	PM01.05 – PROC.10
		VERSIÓN	V.01

Datos generales del procedimiento

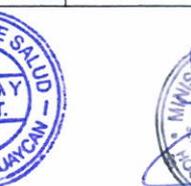
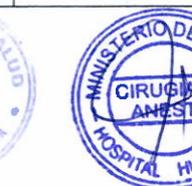
Objetivo del procedimiento	Brindar la oportunidad de detectar tempranamente enfermedades en los niños para el diagnóstico precoz y brindar el tratamiento oportuno que el infante necesita.
Alcance del procedimiento	Desde la educación a la madre y la toma de muestra del neonato, hasta la obtención del resultado de exámenes auxiliares.
Base Normativa	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Ley N°26842, Ley general de la Salud y sus modificatorias. ▪ Ley N°27604 que modifica la Ley General de Salud N° 26842 respecto a la obligación de los establecimientos de salud a dar atención médica en caso de emergencia y parto. ▪ Decreto Legislativo N°559, aprueba la Ley del Trabajo Médico y su Reglamento aprobado por D.S. N° 024-2001 S.A. ▪ Resolución Ministerial N°190-2004-MINSA, Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Huaycán. ▪ Resolución Ministerial N° 546-2011-MINSA, que aprueba la NTS N° 021-MINSA/DGSP-V.03 Norma Técnica de Salud "Categorías de Establecimientos del Sector Salud" ▪ Resolución Ministerial N°214-2018/MINSA Norma Técnica de Salud N° 139-MINSA/2018/DGAIN "Gestión de la Historia Clínica" y sus modificatorias.
Definiciones	Tamizaje neonatal: es una prueba muy sencilla la cual se le realiza a todo recién nacido al momento del alta, y consiste en hacer una pequeña punción en el talón para tomar unas pocas gotas de sangre. Dicha muestra se coloca en un papel especial y se analiza en el laboratorio.
Siglas	ETEh: Equipo de Trabajo de Enfermería de Hospitalización SENF: Servicio de Enfermería SPE: Servicio de Pediatría

Requisitos para iniciar el procedimiento

Descripción del requisito	Fuente
Cita programada	Paciente

Secuencia de Actividades

N°	Descripción de la Actividad	Productos/ Documentos que se generan (de ser necesario)	Unidad Orgánica / Órgano	Responsable (Puesto)
1	Acudir a la cita programada con neonato.			Madre o apoderado
2	Educación a la madre y tomar la muestra del neonato.		SENF / ETEH	Enfermera
3	Registrar la tarjeta de tamizaje y registro de atención y HIS.		SENF / ETEH	Enfermera





PERÚ

Ministerio
de SaludViceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Hospital de Huaycán

MANUAL DE PROCESOS Y
PROCEDIMIENTOS

ATENCIÓN DE SALUD ESPECIALIZADA

Código: PM01

Versión: 01

Página: 81 de 101

Secuencia de Actividades

Nº	Descripción de la Actividad	Productos/ Documentos que se generan (de ser necesario)	Unidad Orgánica / Órgano	Responsable (Puesto)
	<i>Continúa N°4 y 5</i>			
4	Tomar conocimiento y esperar al llamado en caso de complicaciones. Fin del procedimiento.			Madre o apoderado
5	<i>Finalizado el turno</i> Registrar hoja de referencia para traslado de muestras a HONADOMANI SB.		SENF / ETEH	Enfermera
6	Recibir, evaluar y firmar la Hoja de Referencia.		SPE	Medico especialista / Medico
7	Recibir y coordinar el traslado del sobre de las muestras Fin de procedimiento		SENF / ETEH	Enfermera
8	Trasladar las muestras al HONADOMANI SB		SENF / ETEH	Tec. Enfermería
	<i>HONADOMANI SB, recibe y realiza análisis, si los resultados no son patológicos, finaliza procedimiento. En caso los resultados son patológicos, HONADOMANI SB informa para su atención.</i>			
9	Recibir comunicación, citar a la madre y coordinar con médico. Inicia atención en procedimiento "Teleconsulta de Pediatría"		SENF / ETEH	Enfermera

Otros

PROCESOS RELACIONADOS	PM01.03 Atención de consulta ambulatoria
ANEXOS	: Diagrama de procedimiento

Aprobación

	Nombre y Apellidos	Órgano / Unidad Orgánica	Firma y Sello	Fecha
Elaborado por:	Lic. Rojas Martinez Zuly Carmen	Servicio de Enfermería / ET Enfermería de Hospitalización	 MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL DE HUAYCAN LIC. ZULY C. ROJAS MARTINEZ CEP. 56349 COORDINADORA DE HOSPITALIZACIÓN	3-0 NOV. 2022





PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Hospital de Huaycán

MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS

ATENCIÓN DE SALUD ESPECIALIZADA

Código: PM01

Versión: 01

Página: 82 de 101

Aprobación

	Nombre y Apellidos	Órgano / Unidad Orgánica	Firma y Sello	Fecha
	Lic. María Elena Baldeon Estares	Servicio de Enfermería	 MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL DE HUAYCAN Lic. MARIA E. BALDEON ESTARES C.E.P. 22573 R.N.E. 6482 Jefe del Servicio de Enfermería	3 ^{er} NOV. 2022
	M.C. Cesar Diaz Espinoza	Servicio de Pediatría	 MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL DE HUAYCAN Dr. Cesar A. Diaz Espinoza Jefe de Servicio de Pediatría CMP 57463 R.N.E. 42702	01 DIC. 2022
Revisado por:	Lic. Armando Johnny Melgarejo Cueva	Unidad de Planeamiento Estratégico	 MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL DE HUAYCAN Lic. Armando Johnny Melgarejo Cueva Jefe de la Unidad de Planeamiento Estratégico	05 DIC. 2022
Aprobado por:	M.C. Carlos Sarmiento Amao	Servicio de Emergencia	 MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL DE HUAYCAN Dr. Carlos Sarmiento Amao Jefe del Servicio de Emergencia	05 DIC. 2022
	M.C. Jorge Luis Obando Oviedo	Servicio de Consulta Externa y Hospitalización	 MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL DE HUAYCAN Dr. Jorge Luis Obando Oviedo Jefe del Servicio de Consulta Externa y Hospitalización CMP 61499 DNI 44908803	05 DIC. 2022

Control de Cambios

Versión	Sección del procedimiento	Descripción del cambio
01	-	Versión inicial del documento





PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Hospital de Huaycán

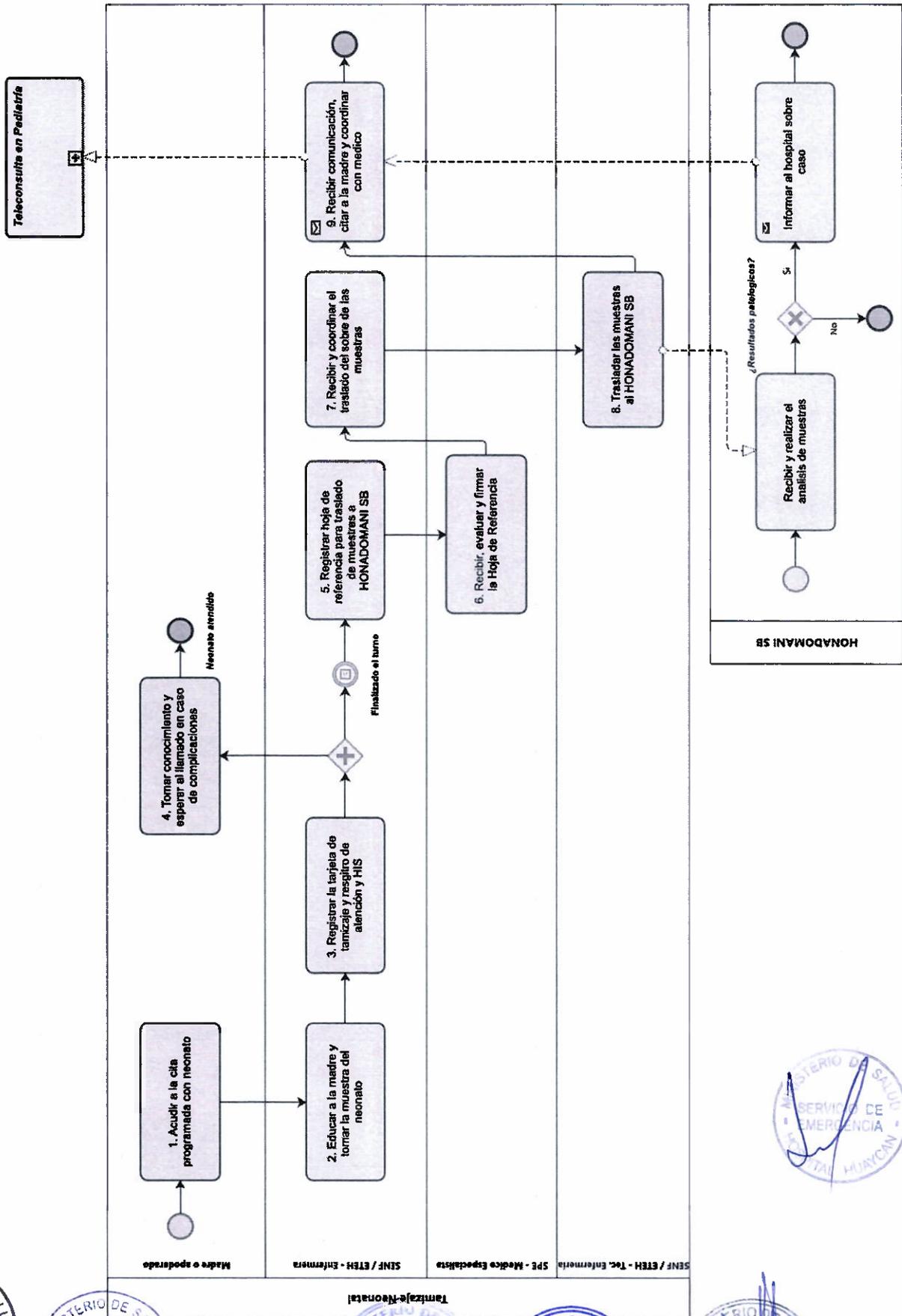
MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS

ATENCIÓN DE SALUD ESPECIALIZADA

Código: PM01

Versión: 01

Página: 83 de 101





PERÚ

Ministerio
de SaludViceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Hospital de Huaycán

MANUAL DE PROCESOS Y
PROCEDIMIENTOS

ATENCIÓN DE SALUD ESPECIALIZADA

Código: PM01

Versión: 01

Página: 84 de 101

FICHA TÉCNICA DE PROCEDIMIENTO

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO	Consejería pre test y post test de ITS/VIH y SIDA a pacientes violentados	CÓDIGO	PM01.05 – PROC.11
		VERSIÓN	V.01

Datos generales del procedimiento

Objetivo del procedimiento	Brindar consejería pretest y post-test para el ITS/VIH y SIDA en pacientes hospitalizadas violentados.
Alcance del procedimiento	Inicio: Identificación del paciente víctima de violencia en el área de hospitalización. Fin: Entrega de resultados y/o derivación a infectología.
Base Normativa	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Ley N° 23536, Ley que establece las normas generales que regulan el trabajo y la carrera de los profesionales de la salud. ▪ Ley N° 26842, Ley General de Salud y sus modificatorias. ▪ Ley N° 29733, Ley de Protección de Datos Personales. ▪ Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, y su modificatoria. ▪ Decreto Supremo N° 013-2006-SA, aprueba el Reglamento de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo. ▪ Decreto Supremo N° 008-2017-SA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, y sus modificatorias. ▪ Resolución Ministerial N°751-2004-MINSA, aprueba "Norma Técnica del Sistema de Referencia y Contrarreferencia de los Establecimientos del Ministerio de Salud". ▪ Resolución Ministerial N°519-2006-MINSA, aprueba el documento técnico: "Sistema de Gestión de la Calidad en Salud". ▪ Resolución Ministerial N°264-2009/MINSA, aprobar el Documento Técnico: Consejería en ITS/VIH y SIDA. ▪ Resolución Ministerial N°546-2011-MINSA, que aprueba la Norma Técnica de Salud N°021-MINSA/DGSP-V.03 "Categorías de Establecimientos del Sector Salud". ▪ Resolución Ministerial N°502-2016-MINSA, Aprueba NTS N°029-MINSA/DIGEPRES-V.02, Norma Técnica de Salud de Auditoría de la Calidad de la Atención en Salud. ▪ Resolución Ministerial N°214-2018/MINSA, que aprueba la NTS N°139-MINSA/2018/DGAIN: "Norma Técnica de Salud para la Gestión de la Historia Clínica" y sus modificatorias.
Definiciones	Consejería pre test: Es un instrumento que contribuye, teóricamente, desde el punto de vista epidemiológico a romper la cadena de transmisión del VIH, al suministrar información veraz que favorece la reflexión de las personas sobre sus riesgos de infección, permite evaluar la percepción de los mismos.
Siglas	SGO: Servicio de Gineco-Obstetricia SME: Servicio de Medicina SPE: Servicio de Pediatría





PERÚ

Ministerio
de SaludViceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Hospital de Huaycán

MANUAL DE PROCESOS Y
PROCEDIMIENTOS

ATENCIÓN DE SALUD ESPECIALIZADA

Código: PM01

Versión: 01

Página: 85 de 101

Requisitos para iniciar el procedimiento

Descripción del requisito	Fuente
HC completa, indicaciones médicas y medicamentos	SGO (Hospitalización)
HC completa e indicaciones medicas	SENF / ET Enfermería de Centro Quirúrgico y Recuperación Post Anestésica

Secuencia de Actividades

Nº	Descripción de la Actividad	Productos/ Documentos que se generan (de ser necesario)	Unidad Orgánica / Órgano	Responsable (Puesto)
1	<i>Mujeres <= de 12 años violentada se activa KIT de emergencia</i> Entregar orden de exámenes de laboratorio e indicaciones médicas. <i>Continúa N° 4</i>		SGO (Hospitalización)	Médico Especialista
2	<i>De 0 a 14 años, 11 meses y 29 días (varon)</i> <i>De 0 a 11 años, 11 meses y 29 días (mujer)</i> Entregar orden de exámenes auxiliares e interconsulta. <i>Continúa N° 4</i>		SPE (Hospitalización)	Médico Especialista
3	<i>Varones <= de 15 años</i> Entregar orden de exámenes auxiliares e interconsulta.		SME (Hospitalización)	Médico Especialista
4	Recibir y brindar consejería Pre-Test y entregar formato de consentimiento informado.		SGO (Hospitalización)	Obstetra
5	Registrar en el padrón de violencia sexual y realizar HIS MIS		SGO (Hospitalización)	Obstetra
6	Administrar el Kit de emergencia de violencia sexual.		SGO (Hospitalización)	Obstetra
7	Recibir, evaluar y firmar consentimiento informado.			Paciente
8	Coordinar con Laboratorio para la toma de muestra.		SGO (Hospitalización)	Obstetra
	<i>Inicia procedimiento "Atención de Laboratorio de Emergencia" hasta la entrega de resultados.</i>			
9	Con el resultado, realizar Consejería Post-Test paciente y/o responder interconsulta.		SGO (Hospitalización)	Obstetra
10	Citar a paciente para seguimiento de tamizaje de pruebas serológicas.		SGO (Hospitalización)	Obstetra





PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Hospital de Huaycán

MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS

ATENCIÓN DE SALUD ESPECIALIZADA

Código: PM01

Versión: 01

Página: 86 de 101

Secuencia de Actividades

N°	Descripción de la Actividad	Productos/ Documentos que se generan (de ser necesario)	Unidad Orgánica / Órgano	Responsable (Puesto)
11	Informar al médico tratante los resultados. <i>Inicia procedimiento "Administración de Inmunizaciones en hospitalización o emergencia"</i> Fin del procedimiento		SGO (Hospitalización)	Obstetra

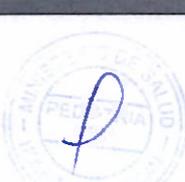
Otros

PROCESOS RELACIONADOS	PS02.01 Apoyo al Diagnostico
ANEXOS	: Diagrama de procedimiento

Aprobación

	Nombre y Apellidos	Órgano / Unidad Orgánica	Firma y Sello	Fecha
Elaborado por:	Obst. Betsaida Huaranga	SGO	 MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL DE HUAYCAN Obsta. Betsaida Huaranga de la Cruz Obstetra Especialista COP. 1139 / RNE 1139-E-02	04 DIC. 2022
	Obst. Norma Nora Miovich Zuñiga	SGO	 MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL DE HUAYCAN OBSTA. NORMA NORA MIOVICH ZUÑIGA COORDINADORA DE OBSTETRIAS COP. 7527	04 DIC. 2022
	M.C. Llanos Saldaña Marco Antonio	SGO	 Dr. Marco A. Llanos Saldaña Jefe Serv. (Guía) Obstetricia CMP. 6883 / RNE 19141	01 DIC. 2022
Revisado por:	Lic. Armando Johnny Melgarejo Cueva	Unidad de Planeamiento Estratégico	 MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL DE HUAYCAN Lic. Armando Johnny Melgarejo Cueva Jefe de la Unidad de Planeamiento Estratégico	05 DIC. 2022
Aprobado por:	M.C. Carlos Sarmiento Amao	Servicio de Consulta Externa y Hospitalización	 MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL DE HUAYCAN Dr. Jorge Luis Obando Oviedo Jefe del Servicio de Consulta Externa y Hospitalización CMP. 60899 / DNI 44908803	05 DIC. 2022
	M.C. Jorge Luis Obando Oviedo	Servicio de Emergencia	 MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL DE HUAYCAN Dr. Carlos Antonio Sarmiento Amao Jefe del Servicio de Emergencia CMP. 2253	05 DIC. 2022

Control de Cambios





PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Hospital de Huaycán

MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS

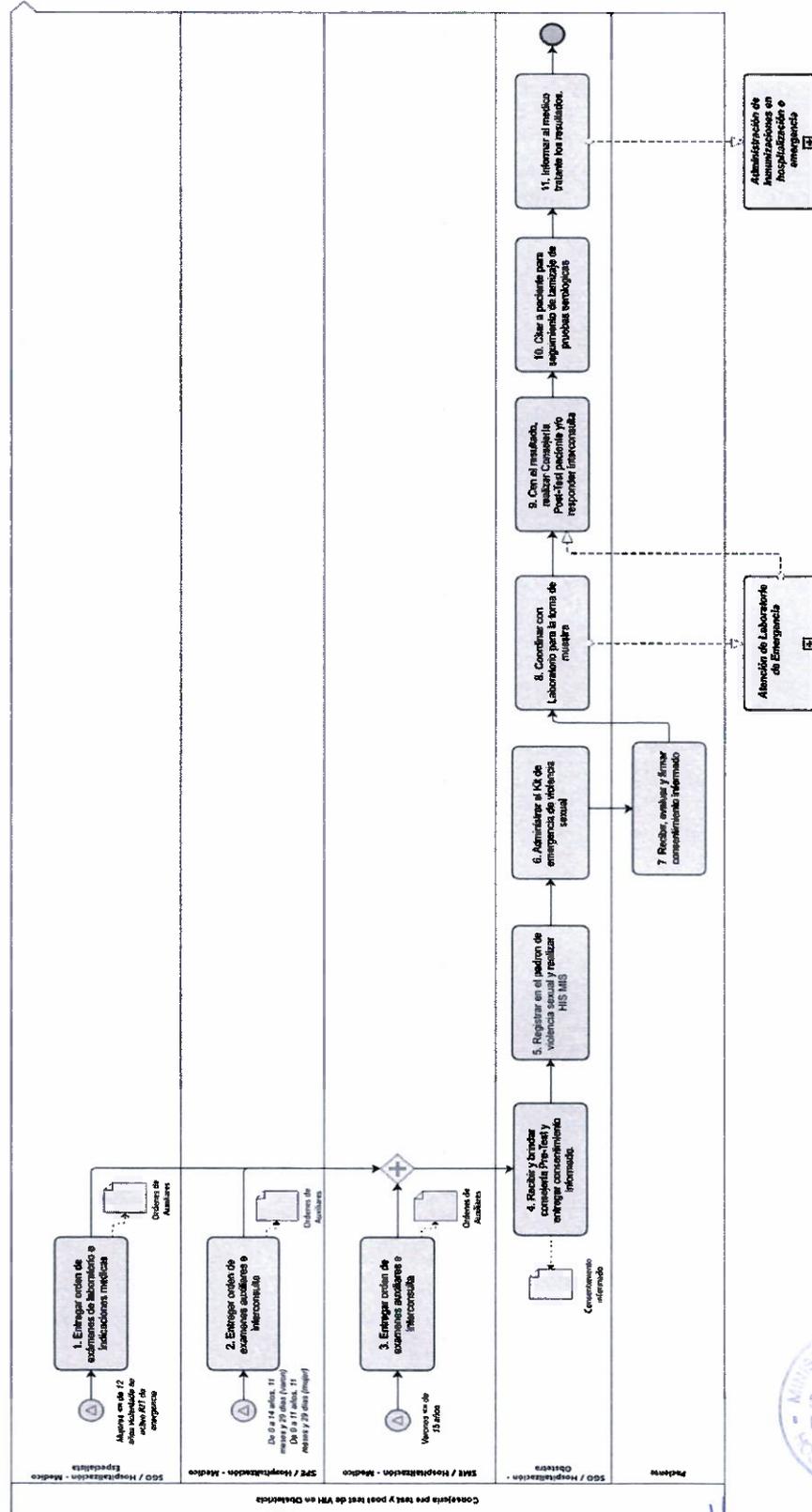
ATENCIÓN DE SALUD ESPECIALIZADA

Código: PM01

Versión: 01

Página: 87 de 101

Versión	Sección del procedimiento	Descripción del cambio
01	-	Versión inicial del documento





PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Hospital de Huaycán

MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS

ATENCIÓN DE SALUD ESPECIALIZADA

Código: PM01

Versión: 01

Página: 88 de 101

FICHA TÉCNICA DE PROCEDIMIENTO

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO	Alta voluntaria	CÓDIGO	PM01.05 – PROC.12
		VERSIÓN	V.01

Datos generales del procedimiento

Objetivo del procedimiento	Hacer valer el derecho del familiar y/o responsable legal del paciente al Alta voluntaria, exponiendo previamente los posibles riesgos de interrupción del tratamiento y consecuentemente complicaciones o agravamiento de la enfermedad.
Alcance del procedimiento	Desde la Solicitud de familiar y/o responsable legal del paciente, hasta egreso de hospitalización.
Base Normativa	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Ley N°26842, Ley general de la Salud y sus modificatorias. ▪ Ley N°27604 que modifica la Ley General de Salud N° 26842 respecto a la obligación de los establecimientos de salud a dar atención médica en caso de emergencia y parto. ▪ Decreto Legislativo N°559, aprueba la Ley del Trabajo Médico y su Reglamento aprobado por D.S. N° 024-2001 S.A. ▪ Resolución Ministerial N°190-2004-MINSA, Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Huaycán. ▪ Resolución Ministerial N° 546-2011-MINSA, que aprueba la NTS N° 021-MINSA/DGSP-V.03 Norma Técnica de Salud "Categorías de Establecimientos del Sector Salud" ▪ Resolución Ministerial N°214-2018/MINSA Norma Técnica de Salud N° 139-MINSA/2018/DGAIN "Gestión de la Historia Clínica" y sus modificatorias.
Definiciones	Alta Voluntaria: Alta a solicitud del paciente o familiar responsable por convenir a sus intereses, estando previamente informado sobre el estado de salud del paciente y los riesgos de su egreso, debiendo quedar una constancia escrita y firmada por el solicitante.
Siglas	<p>ETEh: Equipo de Trabajo de Enfermería de Hospitalización</p> <p>SENF: Servicio de Enfermería</p> <p>SCA: Servicio de Cirugía y Anestesiología</p> <p>SGO: Servicio de Gineco-Obstetricia</p> <p>SME: Servicio de Medicina</p> <p>SPE: Servicio de Pediatría</p>

Requisitos para iniciar el procedimiento

Descripción del requisito	Fuente
Solicita alta voluntaria	Paciente o Familiar o apoderado

Secuencia de Actividades

N°	Descripción de la Actividad	Productos/ Documentos que se generan (de ser necesario)	Unidad Orgánica / Órgano	Responsable (Puesto)
1	Comunicar que no desea continuar con tratamiento médico o internamiento del paciente o referencia	Solicitud verbal		Paciente o Familiar o apoderado





PERÚ

Ministerio
de SaludViceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Hospital de Huaycán

MANUAL DE PROCESOS Y
PROCEDIMIENTOS

ATENCIÓN DE SALUD ESPECIALIZADA

Código: PM01

Versión: 01

Página: 89 de 101

Secuencia de Actividades

Nº	Descripción de la Actividad	Productos/ Documentos que se generan (de ser necesario)	Unidad Orgánica / Órgano	Responsable (Puesto)
2	Explicar riesgos de la decisión ¿Persiste solicitud de retiro voluntario? No: FIN Si: Continúa N°3		SGO / SPE /SME / SCA (Hospitalización)	Médico Especialista
3	Explicar riesgos de decisión ¿Persiste solicitud de retiro voluntario? No: Fin de procedimiento. Si: ¿Paciente de Prioridad I o II? No: Continúa N°4 Si: Continúa N°5		SGO / SPE /SME / SCA (Hospitalización)	Obstetra
4	Firmar bajo responsabilidad el formulario de exoneración de responsabilidad. Fin de procedimiento	Exoneración de responsabilidad		Paciente o Familiar o apoderado
5	Reportar y llamar jefe de guardia		SGO / SPE /SME / SCA (Hospitalización)	Médico Especialista
6	Reportar y llamar al fiscal de turno. Fin de procedimiento	Acta de fiscal de turno		Jefe de Guardia

Otros

PROCESOS

RELACIONADOS :

ANEXOS :

Diagrama de procedimiento

Aprobación

	Nombre y Apellidos	Órgano / Unidad Orgánica	Firma y Sello	Fecha
Elaborado por:	Obst. Jisela Del Pilar Arcayo Palacios	Servicio de Gineco-Obstetricia	 MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL DE HUAYCAN Obsta. Jisela Arcayo Palacios Obstetra - Especialista COR 1348 RNE 3777-E.05.1	04 DIC. 2022
	Obst. Norma Nora Miovich Zuñiga	Servicio de Gineco-Obstetricia	 MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL DE HUAYCAN OBSTA. NORMA NORA MIOVICH ZUÑIGA COORDINADORA DE OBSTETRAS COR 7527	04 DIC. 2022





PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Hospital de Huaycán

MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS

ATENCIÓN DE SALUD ESPECIALIZADA

Código: PM01

Versión: 01

Página: 90 de 101

Aprobación

	Nombre y Apellidos	Órgano / Unidad Orgánica	Firma y Sello	Fecha
	Lic. Rojas Martinez Zuly Carmen	Servicio de Enfermería / ET Enfermería de Hospitalización	MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL DE HUAYCAN L.C. ZULY C. ROJAS MARTINEZ CEP. 56349 COORDINADORA DE HOSPITALIZACIÓN MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL DE HUAYCAN	30 NOV. 2022
	Lic. María Elena Baldeon Estares	Servicio de Enfermería	Lic. MARIA E. BALDEON ESTARES C.E.P. 22573 R.N.E. 6482 Jefe del Servicio de Enfermería	30 NOV. 2022
	M.C Juan Carlos Yafac Villanueva	Servicio de Medicina	DR. JUAN CARLOS YAFAC VILLANUEVA CMP: 024659 RNA: A00791 JEFE DEL SERVICIO DE MEDICINA	01 DIC. 2022
	M.C Cesar Diaz Espinoza	Servicio de Pediatría	Dr. Cesar A. Diaz Espinoza Jefe de Servicio de Pediatría CMP 51452 RNE 42702	01 DIC. 2022
	M.C Marco Antonio LLanos Saldaña	Servicio de Gineco Obstetricia	Dr. Marco A. Llanos Saldaña Jefe del Servicio Gineco/Obstetricia CMP 26563 / RNE 16141	01 DIC. 2022
	M.C Juan Carlos Yafac Villanueva	Servicio de Apoyo Al Tratamiento	Dr. Juan Carlos Yafac Villanueva CMP 024659 A00791 JEFE DEL SERVICIO DE APOYO AL TRATAMIENTO	01 DIC. 2022
	M.C. Manuel Gonzalo Neyra Sotelo	Servicio de Cirugía y Anestesiología	Dr. Manuel Gonzalo Neyra Sotelo CMP 33114 RNE 27798 Jefe del Servicio de Cirugía y Anestesiología	01 DIC. 2022
Revisado por:	Lic. Armando Johnny Melgarejo Cueva	Unidad de Planeamiento Estratégico	Lic. Armando Johnny Melgarejo Cueva Jefe de la Unidad de Planeamiento Estratégico	05 DIC. 2022
Aprobado por:	M.C. Carlos Sarmiento Amao	Servicio de Consulta Externa y Hospitalización	Dr. Jorge Luis Obando Oviedo Jefe del Servicio de Consulta Externa y Hospitalización CMP: 61999 DNI: 44908803	05 DIC. 2022
	M.C. Jorge Luis Obando Oviedo	Servicio de Emergencia	Dr. Carlos Ar. Sarmiento Amao CMP: 022333 Jefe del Servicio de Emergencia	05 DIC. 2022





ATENCIÓN DE SALUD ESPECIALIZADA

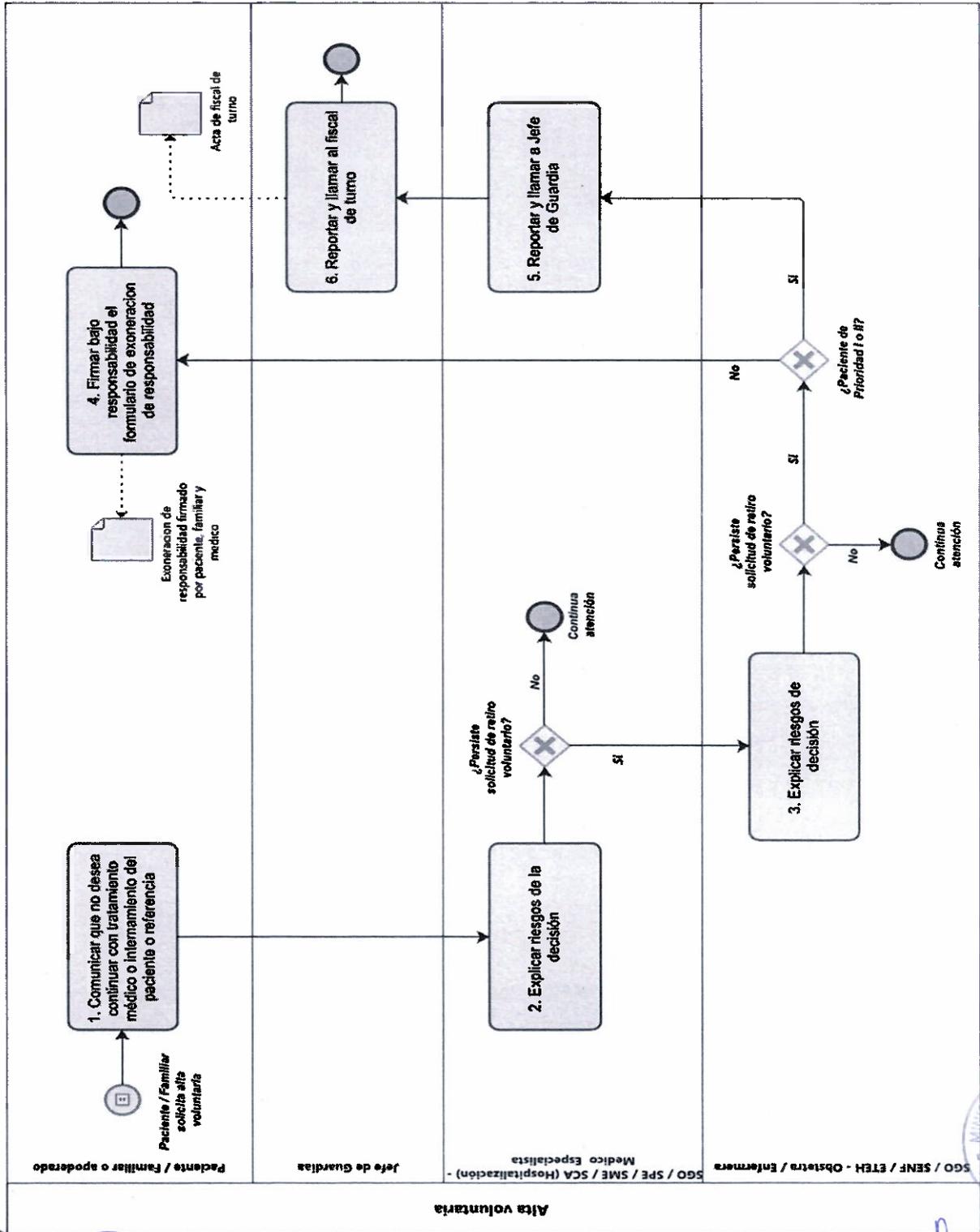
Código: PM01

Versión: 01

Página: 91 de 101

Control de Cambios

Versión	Sección del procedimiento	Descripción del cambio
01	-	Versión inicial del documento



FICHA TÉCNICA DE PROCEDIMIENTO

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO	Alta de Hospitalización	CÓDIGO	PM01.05 – PROC.13
		VERSIÓN	V.01

Datos generales del procedimiento

Objetivo del procedimiento	Determinar el egreso del paciente con indicaciones médicas correspondientes.
Alcance del procedimiento	Desde la Indicación médica del alta en situación de referencia, hasta egreso de Servicio de Hospitalización.
Base Normativa	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Ley N°26842, Ley general de la Salud y sus modificatorias. ▪ Ley N°27604 que modifica la Ley General de Salud N° 26842 respecto a la obligación de los establecimientos de salud a dar atención médica en caso de emergencia y parto. ▪ Decreto Legislativo N°559, aprueba la Ley del Trabajo Médico y su Reglamento aprobado por D.S. N° 024-2001 S.A. ▪ Resolución Ministerial N°190-2004-MINSA, Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Huaycán. ▪ Resolución Ministerial N° 546-2011-MINSA, que aprueba la NTS N° 021-MINSA/DGSP-V.03 Norma Técnica de Salud "Categorías de Establecimientos del Sector Salud" ▪ Resolución Ministerial N°214-2018/MINSA Norma Técnica de Salud N° 139-MINSA/2018/DGAIN "Gestión de la Historia Clínica" y sus modificatorias.
Definiciones	Alta: Es el egreso de un paciente de la IPRESS, cuando culmina el periodo de hospitalización. La razón del alta puede ser por haber concluido el proceso de tratamiento, por traslado a otra IPRESS, a solicitud del paciente o persona responsable o por fallecimiento, requiriendo en todos los casos de la decisión del profesional médico.
Siglas	ETEH: Equipo de Trabajo de Enfermería de Hospitalización SENF: Servicio de Enfermería SEM: Servicio de Emergencia

Requisitos para iniciar el procedimiento

Descripción del requisito	Fuente
Establecimiento de salud acepta referencia	Establecimiento de salud

Secuencia de Actividades

N°	Descripción de la Actividad	Productos/ Documentos que se generan (de ser necesario)	Unidad Orgánica / Órgano	Responsable (Puesto)
	Cerrar la Historia Clínica adjuntando documentos y entregar a liquidaciones. Documentos: <ul style="list-style-type: none"> ▪ FUA 		SENF / ETEH SGO	Enfermera/o Obstetra





PERÚ

Ministerio
de SaludViceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Hospital de Huaycán

MANUAL DE PROCESOS Y
PROCEDIMIENTOS

ATENCIÓN DE SALUD ESPECIALIZADA

Código: PM01

Versión: 01

Página: 93 de 101

Secuencia de Actividades

N°	Descripción de la Actividad	Productos/ Documentos que se generan (de ser necesario)	Unidad Orgánica / Órgano	Responsable (Puesto)
	<ul style="list-style-type: none"> Papeleta de pase a otro servicio firmado por Seguros y Farmacia Historia Clínica completa <p>¿Paciente afiliado al SIS? Sí: Continúa N°23 No: Continúa N°24</p>			
2	Llenar el FUA según Kardex y atenciones realizadas a la paciente.		SENF / ETEH SGO	Enfermera/o Obstetra
3	Cerrar la Historia Clínica adjuntando documentos y entregar a liquidaciones. Y orientar a familiar.		SENF / ETEH SGO	Enfermera/o Obstetra
4	Entregar Historia Clínica, Papeleta de Alta y otros a liquidaciones.		SENF / ETEH	Técnico/a Enfermería
	<i>Inicia procedimiento "Liquidación de Historias Clínica" contiene la secuencia de actividades hasta la Historia clínica liquidada.</i>			
5	Recoger y entregar la Historia Clínica, Papeleta de Alta y otros		SENF / ETEH	Técnico/a Enfermería
6	Recibir, entregar a familiar Papeleta de alta, FUA y Hoja de contrareferencia si le corresponde * Con la Papeleta de alta firmada y sellado por los órganos involucrados		SENF / ETEH SGO	Enfermera/o Obstetra
7	Entregar Papeleta de alta a familiar. ¿Paciente de alta vivo? Sí: Continúa N°8 y 10 No: Continúa N°13		SENF / ETEH SGO	Enfermera/o Obstetra
8	Preparar al paciente para salida del hospital.		SENF / ETEH	Técnico/a Enfermería
9	Realizar limpieza y desinfección de la unidad. Fin del procedimiento.		SENF / ETEH	Técnico/a Enfermería
	<i>Inicia el proceso "PS02.03 SERVICIOS GENERALES".</i>			
10	Entregar receta única estandarizada y medicamento		SENF / ETEH SGO	Enfermera/o Obstetra
11	Brindar orientación y consejería de signos de alarma		SENF / ETEH SGO	Enfermera/o Obstetra





PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Hospital de Huaycán

MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS

ATENCIÓN DE SALUD ESPECIALIZADA

Código: PM01

Versión: 01

Página: 94 de 101

Secuencia de Actividades

Nº	Descripción de la Actividad	Productos/ Documentos que se generan (de ser necesario)	Unidad Orgánica / Órgano	Responsable (Puesto)
12	Autorizar salida del paciente y adjuntar en la HC el formato de papeleta de alta firmada. <i>Preparar al paciente con apoyo del técnico de enfermería para iniciar traslado a la ambulancia</i>		SENF / ETEH SGO	Enfermera/o Obstetra
13	Archivar la HC adjuntando el formato de papeleta de alta firmada y otros. Fin del procedimiento.		SENF / ETEH SGO	Enfermera/o Obstetra
<i>Inicia proceso "PE02.01 Generación de la Información en Salud".</i>				
14	Registrar el egreso en libro de ingresos y egresos y en Hoja de movimiento diario. Fin del procedimiento.	<ul style="list-style-type: none"> Libro de ingresos y egresos registrado Movimiento diario registrado 	SENF / ETEH SGO	Enfermera/o Obstetra

Otros

PROCESOS RELACIONADOS :	PM01.01 Gestión de la Articulación Prestacional PE02 Información de los servicios de Salud PS06.02 Administración de archivo documentario
ANEXOS :	Diagrama de procedimiento

Aprobación

	Nombre y Apellidos	Órgano / Unidad Orgánica	Firma y Sello	Fecha
Elaborado por:	Obst. Jisela Del Pilar Arcayo Palacios	Servicio de Gineco-Obstetricia	 MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL DE HUAYCAN Obsta. Jisela Arcayo Palacios Obstetra - Especialista COP 13648 RNE 3777-609.1	04 DIC. 2022
	Obst. Norma Nora Miovich Zuñiga	Servicio de Gineco-Obstetricia	 MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL DE HUAYCAN OBSTA NORMA NORA MIOVICH ZUÑIGA COORDINADORA DE OBSTETRAS - COP. 7527	04 DIC. 2022
	Lic. Rojas Martinez Zuly Carmen	Servicio de Enfermería / ET Enfermería de Hospitalización	 MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL DE HUAYCAN LIC. ZULY C. ROJAS MARTINEZ CEP. 56349 COORDINADORA DE HOSPITALIZACIÓN	30 NOV. 2022





PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Hospital de Huaycán

MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS

ATENCIÓN DE SALUD ESPECIALIZADA

Código: PM01

Versión: 01

Página: 95 de 101

Aprobación

	Nombre y Apellidos	Órgano / Unidad Orgánica	Firma y Sello	Fecha
	Lic. María Elena Baldeon Estares	Servicio de Enfermería	 MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL DE HUAYCAN Lic. MARIA E. BALDEON ESTARES C.E.P. 22573 R.N.E. 6482 Jefe del Servicio de Enfermería	30 NOV. 2022
	M.C. Juan Carlos Yafac Villanueva	Servicio de Medicina	 MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL DE HUAYCAN DR. JUAN CARLOS YAFAC VILLANUEVA CMP 024059 R.N.E. A00791 JEFE DEL SERVICIO DE MEDICINA	01 DIC. 2022
	M.C. Cesar Diaz Espinoza	Servicio de Pediatría	 MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL DE HUAYCAN Dr. César A. Diaz Espinoza Jefe de Servicio de Pediatría CMP 51452 R.N.E. 42782	01 DIC. 2022
	M.C. Marco Antonio Llanos Saldaña	Servicio de Gineco Obstetricia	 MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL DE HUAYCAN Dr. Marco Antonio Llanos Saldaña Jefe de Servicio de Gineco/Obstetricia CMP 26563 / RNE 16141	01 DIC. 2022
	M.C. Manuel Gonzalo Neyra Sotelo	Servicio de Cirugía y Anestesiología	 MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL DE HUAYCAN Dr. Manuel Gonzalo Neyra Sotelo CMP 33114 RNE 27798 Jefe del Servicio de Cirugía y Anestesiología	01 DIC. 2022
Revisado por:	Lic. Armando Johnny Melgarejo Cueva	Unidad de Planeamiento Estratégico	 MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL DE HUAYCAN Lic. Armando Johnny Melgarejo Cueva Jefe de la Unidad de Planeamiento Estratégico	05 DIC. 2022
Aprobado por:	M.C. Carlos Sarmiento Amao	Servicio de Emergencia	 MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL DE HUAYCAN Dr. Carlos Sarmiento Amao CMP 42553 Jefe del Servicio de Emergencia	05 DIC. 2022
	M.C. Jorge Luis Obando Oviedo	Servicio de Consulta Externa y Hospitalización	 MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL DE HUAYCAN Dr. Jorge Luis Obando Oviedo Jefe del Servicio de Consulta Externa y Hospitalización CMP 60899 DNI 44908803	03 DIC. 2022

Control de Cambios

Versión	Sección del procedimiento	Descripción del cambio
01	-	Versión inicial del documento



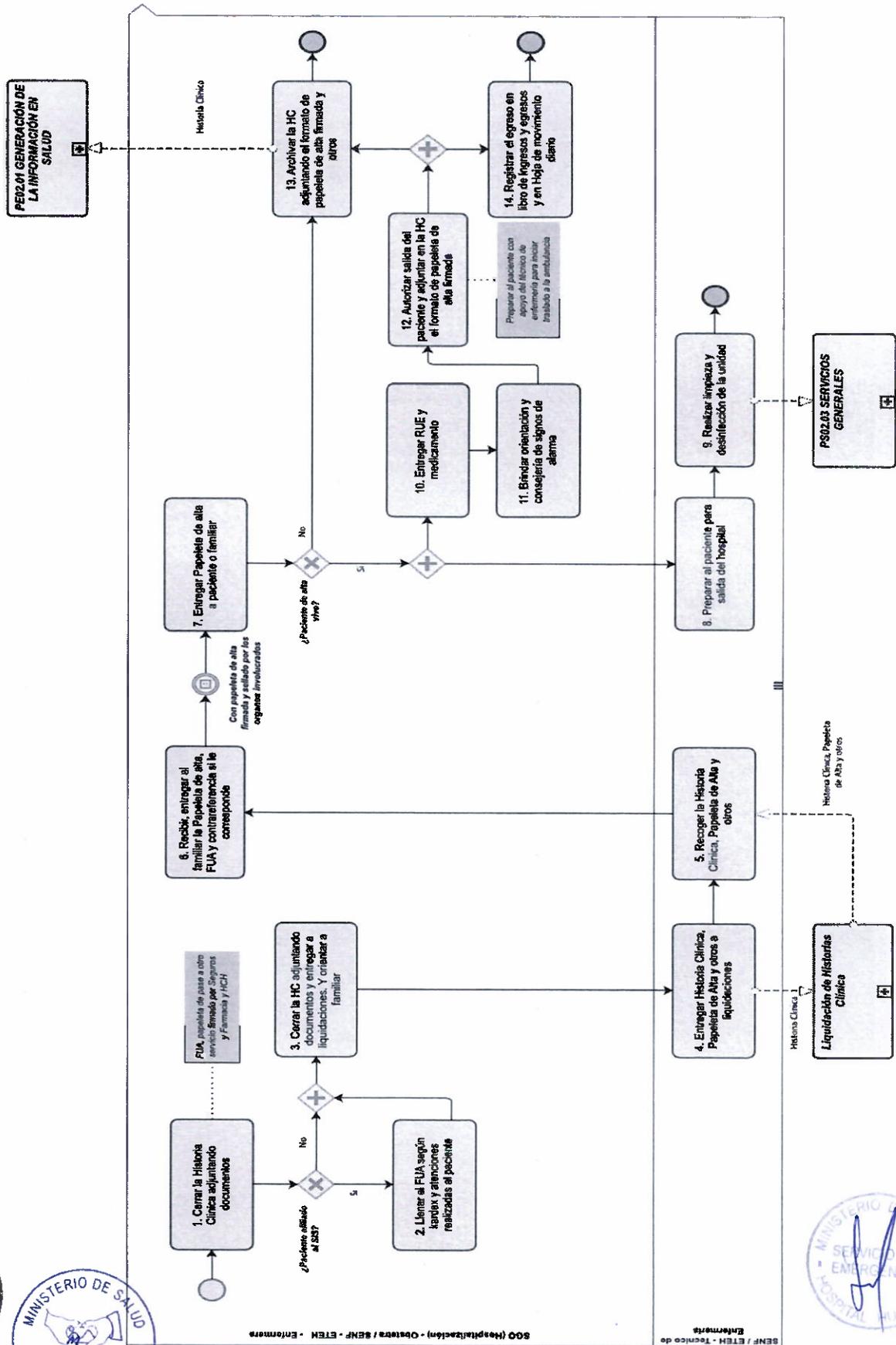


ATENCIÓN DE SALUD ESPECIALIZADA

Código: PM01

Versión: 01

Página: 96 de 101



Alta de Hospitalización SOO (Hospitalización) - Quirú / SENP - ETEN - Enfermería BENP / ETEN - Técnico de Enfermería



PERÚ

Ministerio
de SaludViceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Hospital de Huaycán

MANUAL DE PROCESOS Y
PROCEDIMIENTOS

ATENCIÓN DE SALUD ESPECIALIZADA

Código: PM01

Versión: 01

Página: 97 de 101

FICHA TÉCNICA DE PROCEDIMIENTO

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO	Emisión de Certificado de Defunción en Hospitalización	CÓDIGO	PM01.05 – PROC.14
		VERSIÓN	V.01

Datos generales del procedimiento

Objetivo del procedimiento	Constatar el fallecimiento de un paciente ubicado en Hospitalización y registrar la defunción.
----------------------------	--

Alcance del procedimiento	Desde la constatación médica de fallecimiento, hasta el egreso de Hospitalización.
---------------------------	--

Base Normativa	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Ley N° 23536, Ley que establece las normas generales que regulan el trabajo y la carrera de los profesionales de la salud. ▪ Ley N° 26298, Ley de Cementerios y Servicios Funerarios, y su modificatoria. ▪ Ley N° 26842, Ley General de Salud y sus modificatorias. ▪ Ley N° 27604, que modifica la Ley General de Salud, respecto de la Obligación de los Establecimientos de Salud a dar atención médica en casos de Emergencias y Partos. ▪ Ley N° 29733, Ley de Protección de Datos Personales. ▪ Decreto Legislativo N°559, aprueba la Ley del Trabajo Médico y su Reglamento aprobado por D.S. N° 024-2001 S.A. ▪ Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, y su modificatoria. ▪ Decreto Supremo N° 013-2006-SA, aprueba el Reglamento de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo. ▪ Decreto Supremo N° 008-2017-SA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, y sus modificatorias. ▪ Resolución Ministerial N°280-2016/MINSA, aprueba la Directiva Administrativa N°216-MINSA/OGTI-V.01: Directiva Administrativa que establece el Procedimiento para la Certificación de las Defunciones. ▪ Resolución Ministerial N° 214-2017/MINSA, aprueba la Guía Técnica para el correcto llenado del Certificado de Defunción. ▪ Resolución ministerial N°214-2018/MINSA, que aprueba la NTS N°139-MINSA/2018/DGAIN: "Norma Técnica de Salud para la Gestión de la Historia Clínica" y sus modificatorias. ▪ Resolución Ministerial N°190-2004-MINSA, Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Huaycán. ▪ Resolución Ministerial N° 386-2006/MINSA, aprueba la NTS N° 042-MINSA/DGSP-V.01: "Norma Técnica de Salud de los Servicios de Emergencia".
----------------	---

Definiciones	<p>Certificado de defunción: Es el documento público que certifica o constata oficialmente el fallecimiento de una persona y es expedido por los profesionales de la salud o personal de la salud autorizado. El certificado de defunción general se emite en un formato establecido para tal fin, diseñado y aprobado por el Ministerio de Salud a través de un aplicativo informático, donde se legaliza el fallecimiento de una persona y establece la causa básica de la defunción; tiene categoría de documento público.</p> <p>Constatación de la defunción: Proceso por el cual el profesional de la salud corrobora el fallecimiento de una persona y asigna la presunta causa básica de la defunción.</p>
--------------	--





ATENCIÓN DE SALUD ESPECIALIZADA

Código: PM01

Versión: 01

Página: 98 de 101

	<p>Defunción: Cese irreversible de todas las funciones corporales, se manifiesta por ausencia de respiración espontánea y pérdida total de las funciones cardiovascular y cerebral.</p> <p>Sistema Informático Nacional de Defunciones-SINADEF: Aplicativo informático que permite el ingreso de datos del fallecido, generación del certificado de defunción y el informe estadístico; incluye las defunciones fetales y las defunciones de personas no identificadas.</p>
Siglas	<p>ETEH: Equipo de Trabajo de Enfermería de Hospitalización SCA: Servicio de Cirugía y Anestesiología SENF: Servicio de Enfermería SGO: Servicio de Gineco-Obstetricia SME: Servicio de Medicina SPE: Servicio de Pediatría</p>

Requisitos para iniciar el procedimiento

Descripción del requisito	Fuente
Constata fallecimiento del paciente	Medico especialista / Medico

Secuencia de Actividades

N°	Descripción de la Actividad	Productos/ Documentos que se generan (de ser necesario)	Unidad Orgánica / Órgano	Responsable (Puesto)
	<p><i>En caso ocurre el fallecimiento en atención de hospitalización, ¿Muerte por causa externa?</i> Si: Continúa N°1 No: ¿Se ha establecido la causa de la muerte? No: ¿Han pasado más de 24 horas? Si: Continúa al N°3 No: Continúa N°1 Si: Continúa N°5</p>			
1	Comunicar el suceso al jefe de guardia para que se comunique con instancias correspondientes.		SME / SPE / SCA / SGO (Hospitalización)	Médico Especialista / Medico
2	Comunicar al PNP y fiscalía para que se derive el cadáver a las divisiones medico legales. <i>Las divisiones medico legales realizaran las necropsia y certificación de defunción.</i>			Jefe de Guardia
	Fin de procedimiento			
3	Comunicar que trasladen al cadáver a la división médico legal para la necropsia clínica.		SME / SPE / SCA / SGO (Hospitalización)	Médico Especialista / Medico





PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Hospital de Huaycán

MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS

ATENCIÓN DE SALUD ESPECIALIZADA

Código: PM01

Versión: 01

Página: 99 de 101

Secuencia de Actividades

Nº	Descripción de la Actividad	Productos/ Documentos que se generan (de ser necesario)	Unidad Orgánica / Órgano	Responsable (Puesto)
4	Trasladar a la morgue para la Necropsia Clínica. <i>Fin de procedimiento</i>			Familiar o apoderado
5	Registrar en el SINADEF, emitir y firmar el Certificado de Defunción	Certificado de Defunción	SEM (UVI)	Médico de Guardia
6	Recibir y entregar el Certificado de Defunción al familiar. <i>Fin de procedimiento</i>		SGO (Hospitalización) SENF / ETEH	Obstetra Enfermera

Otros

PROCESOS RELACIONADOS :	
ANEXOS :	Diagrama de procedimiento

Aprobación

	Nombre y Apellidos	Órgano / Unidad Orgánica	Firma y Sello	Fecha
Elaborado por:	Lic. Rojas Martinez Zuly Carmen	Servicio de Enfermería / ET Enfermería de Hospitalización	MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL DE HUAYCAN LIC. ZULY C. ROJAS MARTINEZ CEP. 56349 COORDINADORA DE HOSPITALIZACIÓN	30 NOV. 2022
	Lic. María Elena Baldeon Estares	Servicio de Enfermería	MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL DE HUAYCAN LIC. MARIA E. BALDEON ESTARES C.E.P. 22573 R.N.E. 6482	30 NOV. 2022
	Obst. Jisela Del Pilar Arcayo Palacios	Servicio de Gineco Obstetricia	MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL DE HUAYCAN Obsta. Jisela Arcayo Palacios Obstetra - Especialista COP 13448 RNE 3777-E.09.1	04 DIC. 2022
	Obst. Norma Nora Miovich Zuñiga	Servicio de Gineco Obstetricia	MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL DE HUAYCAN OBSTA. NORMA NORA MIOVICH ZUÑIGA COORDINADORA DE OBSTETRAS COP. 7527	04 DIC. 2022
	M.C. Juan Carlos Yafac Villanueva	Servicio de Medicina	MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL DE HUAYCAN DR. JUAN CARLOS YAFAC VILLANUEVA C.M.P. 024699 R.N.A. A00791 JEFE DEL SERVICIO DE MEDICINA	01 DIC. 2022





PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Hospital de Huaycán

MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS

ATENCIÓN DE SALUD ESPECIALIZADA

Código: PM01

Versión: 01

Página: 100 de 101

Aprobación

	Nombre y Apellidos	Órgano / Unidad Orgánica	Firma y Sello	Fecha
	M.C. Cesar Diaz Espinoza	Servicio de Pediatría	 MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL DE HUAYCAN Dr. César A. Diaz Espinoza Jefe de Servicio de Pediatría CMP 57452 RNE 42702	01 DIC. 2022
	M.C. Marco Antonio LLanos Saldaña	Servicio de Gineco Obstetricia	 MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL DE HUAYCAN Dr. Marco A. Llanos Saldaña Jefe Serv. Gineco/Obstetricia CMP 25663 / RNE 16141	01 DIC. 2022
	M.C. Manuel Gonzalo Neyra Sotelo	Servicio de Cirugía y Anestesiología	 MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL DE HUAYCAN Dr. Manuel Gonzalo Neyra Sotelo CMP 33114 RNE 27796 Jefe del Servicio de Cirugía y Anestesiología	01 DIC. 2022
Revisado por:	Lic. Armando Johnny Melgarejo Cueva	Unidad de Planeamiento Estratégico	 MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL DE HUAYCAN Lic. Armando Johnny Melgarejo Cueva Jefe de la Unidad de Planeamiento Estratégico	05 DIC. 2022
Aprobado por:	M.C. Carlos Sarmiento Amao	Servicio de Emergencia	 MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL DE HUAYCAN Dr. Carlos Sarmiento Amao CMP 32553 Jefe del Servicio de Emergencia	05 DIC. 2022
	M.C. Jorge Luis Obando Oviedo	Servicio de Consulta Externa y Hospitalización	 MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL DE HUAYCAN Dr. Jorge Luis Obando Oviedo Jefe del Servicio de Consulta Externa y Hospitalización CMP 67999 DNI 44905803	05 DIC. 2022

Control de Cambios

Versión	Sección del procedimiento	Descripción del cambio
01	-	Versión inicial del documento



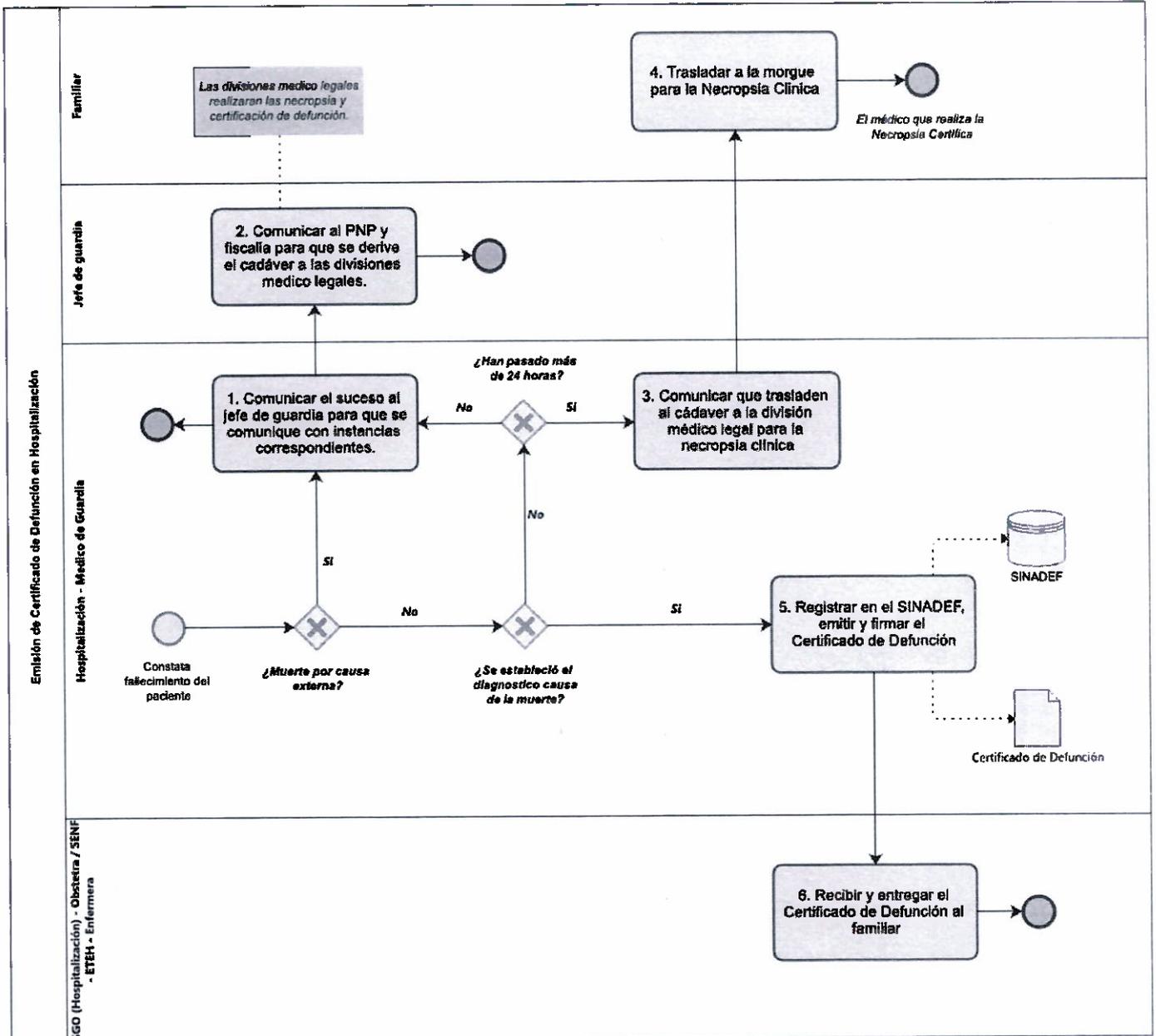


ATENCIÓN DE SALUD ESPECIALIZADA

Código: PM01

Versión: 01

Página: 101 de 101



- Ley N° 23536. Ley que establece las normas generales que regulan el trabajo y la carrera de los profesionales de la salud.
- Ley N° 26298. Ley de Cementerios y Servicios Funerarios, y su modificatoria.
- Ley N° 26842. Ley General de Salud y sus modificatorias.
- Ley N° 27604. que modifica la Ley General de Salud, respecto de la Obligación de los Establecimientos de Salud a dar atención médica en casos de Emergencias y Partos
- Ley N° 29733. Ley de Protección de Datos Personales
- Decreto Legislativo N° 1161. Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, y su modificatoria.
- Decreto Supremo N° 013-2006-SA. aprueba el Reglamento de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo.
- Decreto Supremo N° 008-2017-SA. que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, y sus modificatorias.
- Resolución Ministerial N° 200-2016/MINSA. aprueba la Directiva Administrativa N°216-MINSA/OGTL-V01: Directiva Administrativa que establece el Procedimiento para la Certificación de las Defunciones
- Resolución Ministerial N° 214-2017/MINSA. aprueba la Guía Técnica para el correcto llenado del Certificado de Defunción
- Resolución ministerial N°214-2016/MINSA. que aprueba la NTS N°139-MINSA/2016/DGAIN: "Norma Técnica de Salud para la Gestión de la Historia Clínica" y sus modificatorias

